

Universidad de San Carlos de Guatemala

Escuela de Ciencias de la Comunicación

“Análisis de contenido de las notas periodísticas publicadas sobre el juicio de genocidio en los medios digitales: el Periódico y Plaza Pública. Durante la sentencia y anulación”.

Trabajo de tesis presentado por:

Jeannette Carolina Rivas Santizo

Previo a optar al título de:

Licenciada en Ciencias de la Comunicación

Asesor de tesis:

MA. Marco Julio Ochoa

Guatemala, Octubre de 2015

Universidad de San Carlos de Guatemala

Escuela de Ciencias de la Comunicación

Director

Lic. Julio Moreno Sebastián

Consejo Directivo

Representantes Docentes

M.A. Amanda Ballina Talento

Lic. Víctor Carillas Brán

Representantes Estudiantiles

Pub. Joseph Mena

Pub. Carlos León

Representante de Egresados

Lic. Michael González Bártres

Secretaria Administrativa

M.A. Claudia Molina

Tribunal Examinador

Ma. Marco Julio Ochoa, presidente

Ma. Donaldo Vásquez, revisor

Lic. Hugo Nery Bach, revisor

M.A. Amanda Ballina Talento, examinadora

Lic. Víctor Carillas, examinador

Dra. Lesvia Morales, suplente



Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Ciencias de la Comunicación

Guatemala, 19 de mayo de 2014
Dictamen aprobación 66-14
Comisión de Tesis

Estudiante
Jeannette Carolina Rivas Santizo
Escuela de Ciencias de la Comunicación
Ciudad de Guatemala

Estimado(a) estudiante **Rivas**:

Para su conocimiento y efectos, me permito transcribir lo acordado por la Comisión de Tesis en el inciso 1.6 del punto 1 del acta 09-2014 de sesión celebrada el 19 de mayo de 2014 que literalmente dice:

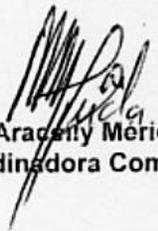
1.6 Comisión de Tesis acuerda: A) *Jeannette Carolina Rivas Santizo, carné 200916510, el proyecto de tesis: ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LAS NOTAS PERIODÍSTICAS ACERCA DEL JUICIO DE GENOCIDIO PUBLICADAS EN LOS MEDIOS DIGITALES DE: ELPERIÓDICO Y PLAZA PÚBLICA.* B) *Nombrar como asesor(a) a: M.A. Marco Julio Ochoa.*

Asimismo, se le recomienda tomar en consideración el artículo número 5 del REGLAMENTO PARA LA REALIZACIÓN DE TESIS, que literalmente dice:

... "se perderá la asesoría y deberá iniciar un nuevo trámite, cuando el estudiante decida cambiar de tema o tenga un año de habersele aprobado el proyecto de tesis y no haya concluido con la investigación." (lo subrayado es propio).

Atentamente,

ID Y ENSEÑAD A TODOS


M.A. Aracely Mérida
Coordinadora Comisión de Tesis



Copia: Comisión de Tesis
AM/Eunice S.



Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Ciencias de la Comunicación

Guatemala, 18 de julio de 2014.
Comité Revisor/ NR
Ref. CT-Akmg 62-2014

Estudiante
Jeannette Carolina Rivas Santizo
Carné **200916510**
Escuela de Ciencias de la Comunicación
Ciudad Universitaria, zona 12.

Estimado(a) estudiante **Rivas**:

De manera atenta nos dirigimos a usted para informarle que esta comisión nombró al COMITÉ REVISOR DE TESIS para revisar y dictaminar acerca de su tesis: ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LAS NOTAS PERIODÍSTICAS ACERCA DEL JUICIO DE GENOCIDIO PUBLICADAS EN LOS MEDIOS DIGITALES: EL PERIÓDICO Y PLAZA PÚBLICA.

Dicho comité debe rendir su dictamen en un plazo no mayor de 15 días calendario a partir de la fecha de recepción y está integrado por los siguientes profesionales:

M.A. Marco Julio Ochoa, presidente(a).
M.A. Donaldo Vásquez, revisor(a).
Lic. Nery Bach, revisor(a).

Atentamente,

ID Y ENSEÑAD A TODOS

Lic. Julio E. Sebastián G.
Director ECC



M.A. Aracelly Mérida
Coordinadora Comisión de Tesis



Copia: comité revisor.
Larissa Melgar.
archivo.
AM/JESCH/Eunice S.



Autorización informe final de tesis por Terna Revisora
Guatemala, 20 de julio de 2015

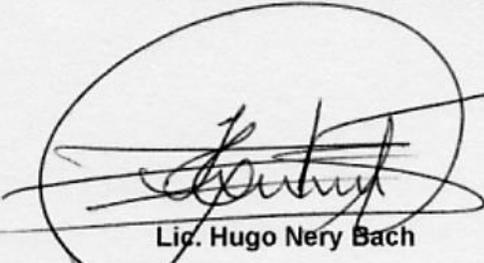
M.A.
Aracelly Mérida,
Coordinadora
Comisión de Tesis
Escuela de Ciencias de la Comunicación,
Edificio Bienestar Estudiantil, 2do. Nivel.
Ciudad Universitaria, zona 12

Distinguida M.A. Mérida:

Atentamente informamos a ustedes que el estudiante Jeannette Carolina Rivas Santizo. Carné. 200916510 Ha realizado las correcciones y recomendaciones a su TESIS, cuyo título es: *"Análisis de contenido de las notas periodísticas publicadas sobre el juicio de genocidio en los medios digitales: el periódico y plaza pública. Durante la sentencia y anulación"*

En virtud de lo anterior, se emite DICTAMEN FAVORABLE a efecto de que pueda continuar con el trámite correspondiente.

"Id y enseñad a todos"


Lic. Hugo Nery Bach
Miembro Comisión Revisora


Lic. Donald Vázquez
Miembro Comisión Revisora


M.A. Julio Ochoa
Presidente Comisión Revisora

c.c. archivo



Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Ciencias de la Comunicación

329-15

Guatemala, 10 de agosto de 2015.
Tribunal Examinador de Tesis/N.R.
Ref. CT-Akmg- No. 50-2015

Estudiante
Jeannette Carolina Rivas Santizo
Carné **200916510**
Escuela de Ciencias de la Comunicación
Ciudad Universitaria, zona 12

Estimado(a) estudiante **Rivas**:

Por este medio le informamos que se ha nombrado al tribunal examinador para que evalúe su trabajo de investigación con el título: **ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LAS NOTAS PERIODÍSTICAS PUBLICADAS SOBRE EL JUICIO DE GENOCIDIO EN LOS MEDIOS DIGITALES: EL PERIÓDICO Y PLAZA PÚBLICA. DURANTE LA SENTENCIA Y ANULACIÓN**, siendo ellos:

M.A. Marco Julio Ochoa, presidente(a)
Lic. Nery Bach, revisor(a).
M.A. Donaldo Vásquez, revisor(a)
M.A. Amanda Ballina, examinador(a).
Lic. Víctor Carillas, examinador(a).
Dra. Lesvia Morales, suplente.

Por lo anterior, apreciaremos se presente a la Secretaria del Edificio M-2 para que se le informe de su fecha de examen privado.

Deseándole éxitos en esta fase de su formación académica, nos suscribimos.

Atentamente,

ID Y ENSEÑAD A TODOS



[Handwritten Signature]
M.A. Aracelly Mérida
Coordinadora Comisión de Tesis

[Handwritten Signature]
Lic. Julio E. Sebastián Ch.
Director ECC



Copia: Larissa.
Archivo.
M/Ing. David
USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala



Edificio M2,
Ciudad Universitaria, zona 12.
Teléfono: (502) 2418-8920
Telefax: (502) 2418-8910
www.comunicacionusac.org



Escuela de Ciencias de la Comunicación

Universidad de San Carlos de Guatemala

448-15

Guatemala, 06 de octubre de 2015.

Orden de impresión/NR

Ref. CT-Akmg- No. 46-2015

Estudiante

Jeannette Carolina Rivas Santizo

Carné **200916510**

Escuela de Ciencias de la Comunicación

Ciudad Universitaria, zona 12

Estimado(a) estudiante **Rivas**:

Nos complace informarle que con base a la **autorización de informe final de tesis por asesor**, con el título: **ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LAS NOTAS PERIODÍSTICAS PUBLICADAS SOBRE EL JUICIO DE GENOCIDIO EN LOS MEDIOS DIGITALES: EL PERIÓDICO Y PLAZA PÚBLICA. DURANTE LA SENTENCIA Y LA ANULACIÓN**, se emite la orden de impresión.

Apreciaremos que sean entregados un ejemplar impreso y un disco compacto en formato PDF, en la Biblioteca Central de esta universidad; tres ejemplares y dos discos compactos en formato PDF, en la Biblioteca Flavio Herrera y nueve ejemplares en la Secretaría General de esta unidad académica ubicada en el 2º. nivel del Edificio M-2.

Es para nosotros un orgullo contar con un profesional como usted, egresado de esta Escuela, que cuenta con todas las calidades para desenvolverse en cualquier empresa en beneficio de Guatemala, por lo que le deseamos toda clase de éxitos en su vida.

Atentamente,

ID Y ENSEÑAD A TODOS

Lic. **Julio E. Sebastián Ch**
Director ECC



M.A. Aracelly Mérida
Coordinadora Comisión de Tesis



Copia: archivo
AM/Eurice S.

Agradecimientos

A Dios: La esencia, quien proporciona la vida a cada instante, a ese Dios que se manifiesta en el todo y da sabiduría para entender y amar lo que nos rodea.

A mi abuelito: Alfonso Santizo, quien desde el cielo celebra. A usted que fue padre, que me enseñó que el amor no tiene barreras y que se debe luchar por los que se ama hasta el último suspiro.

A mi Mamá: Zoila Santizo, la mujer valiente. Las cosas no siempre han sido fáciles, pero tu fe siempre me da tranquilidad, esa fe que hace que aunque muchas veces no me entendás, siempre apoyes cada paso que doy. Si sueño que todo es posible, es porque me enseñaste a creer.

A mis Hermanas: Martha y Claudia. Ambas, me han enseñado a mantenerme fuerte, a que en esta vida no hay atajos, pero si recompensas para aquellas que perseveran. Martha, la del corazón caritativo. Clau, la que nunca se rinde.

A mis tíos y tías: En especial a Ana, Vero, Lidia y Jorge. A ustedes que han sabido cuidar de mí y mis hermanas cuando ha sido necesario, su acompañamiento y apoyo siempre será importante.

A mis primos,

prima y sobrinas: En especial a Andrea, Byron, Mario y Tato, se que siempre cuento con su apoyo. Y a mis sobrinas: Camis, Marian y Gaby, nada mejor que un corazón inocente para enseñarte a vivir.

A mis amigas

y amigos: Wini, Ceci, Luly y Belen, nada mejor que mantenerte en contacto con quienes te conocen desde el inicio; Ericka, que mejor que alguien que te acompañe en aquello que a otros les parece loco: Regis, me recordas lo que significa ser incondicional, estar en las buenas y en las malas.

Juanfra, Pedro, Jorge y Fer, quienes me han enseñado a ver más allá, sus consejos y alegría son vitales.

A la USAC: A todos los profesionales de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, en especial a mi asesor, MA. Marco Julio Ochoa, por su acompañamiento.

A la FGER: Donde confiaron en mí potencial, aun sin experiencia. Ahí no solo he aprendido de comunicación, sino de la vida, he aprendido a amar a mi Guatemala, no esa que enseñan en los libros, sino a la Guatemala real, a la desprotegida, a la que sufre, pero que lucha, a la que siempre tiene algo que enseñar, la que merece justicia y verdad.

"Que todos se levanten, que se llame a todos, que no haya un grupo, ni dos grupos de entre nosotros que se quede atrás de los demás"

Popol Vuh

Para efectos legales,
El autor es el responsable del contenido del presente trabajo.

Índice

Resumen

Introducción

Capítulo I

1. Marco conceptual

1.1 Antecedentes..... 1

1.2 Justificación..... 3

1.3 Planteamiento del problema 6

1.4 Alcances y límites 7

Capítulo II

2. Marco teórico

2.1 Comunicación..... 9

2.1.1 Comunicación periodística 9

2.1.2 Comunicación impresa..... 10

2.1.1 Comunicación virtual..... 11

2.2 Periodismo..... 12

2.2.1 La actividad periodística..... 12

2.2.2 Ciberperiodismo..... 14

2.3 Géneros periodísticos	16
2.3.1 Noticia	17
2.3.1.1 Estructura.....	17
2.3.1.2 Elementos.....	18
2.3.1.3 El consumo de la noticia	19
2.4 Teoría funcionalista.....	19
2.5 Análisis Crítico del Discurso.....	21
2.5.1 El poder como control.....	21
2.5.2 Control del texto.....	22
2.6 Teoría de la Comunicación Masiva	25
2.7 Teoría de la Aguja Hipodérmica.....	27
2.8 Diarios digitales Guatemaltecos.....	28
2.8.1 elPeriódico	28
2.8.2 Plaza Pública.....	29
2.9 Conflicto armado interno y genocidio.....	30
2.9.1 Conflicto Armado.....	30
2.9.1.1 Causas y origen	31
2.9.1.2 Violación de derechos humanos	32
2.9.1.3 Consecuencias.....	34

2.9.2 Genocidio y delitos de lesa humanidad	35
---	----

Capítulo III

3. Marco metodológico

3.1 Método.....	39
-----------------	----

3.2 Tipo de investigación	40
---------------------------------	----

3.3 Objetivos.....	40
--------------------	----

3.4. Técnica.....	41
-------------------	----

3.5 Instrumento	41
-----------------------	----

3.6 Población	42
---------------------	----

3.7 Muestra.....	42
------------------	----

3.8 Análisis estadístico.....	42
-------------------------------	----

Capítulo IV

4. Análisis de resultados

4.1 Tratamiento de la información.....	43
--	----

4.2 Hecho representativo.....	44
-------------------------------	----

4.3 Símbolos subyacentes	46
--------------------------------	----

4.4 Similitudes discursivas	48
-----------------------------------	----

4.5 Guías de análisis	50
-----------------------------	----

Conclusiones	52
--------------------	----

Recomendaciones.....	54
----------------------	----

Bibliografía.....	55
Anexos.....	62

Resumen

El juicio por genocidio y delitos de lesa humanidad contra José Efraín Ríos Montt y José Rodríguez Sánchez dividió a la sociedad en dos grandes grupos: los que estaban a favor y en contra de que se realizara y los medios de comunicación aportaron a esa polarización.

Tal como lo menciona Charaudeau (2003) la información es cuestión de lenguaje y el lenguaje no es transparente, porque lleva consigo una serie de elementos que construyen una particular visión de los hechos.

En esta investigación se plantea la siguiente interrogante: ¿Cómo se presentaron en las notas periodísticas publicadas en los medios digitales el Periódico y Plaza pública durante la sentencia y anulación del juicio por genocidio en Guatemala?

Para responder lo anterior, se describieron propiedades específicas de las notas periodísticas mediante el Análisis Crítico del Discurso (ACD), obteniendo el modo en que se procesó la información por parte de los comunicadores y como esto determinó la forma en que el hecho se presentó.

Para ambos medios éste fue un tema prioritario, pero no dieron la misma importancia, equilibrio o presentación a las fuentes. Los medios coincidieron en remarcar en sus notas la condena otorgada y la importancia del juicio.

Tanto Prensa el Periódico como Plaza Pública, incluyeron juicios de valor dentro de las notas, pero el segundo medio es claro en demostrar su apoyo al juicio y a la sentencia, omitiendo las dudas sobre las irregularidades del juicio.

Introducción

Los medios de comunicación constituyen no solo una fuente de información sino de opinión para la población que les consulta y ve influenciada su criterio hacia ciertos hechos o situaciones, un ejemplo de lo anterior lo podría constituir la cobertura periodística que los medios le otorgaron al juicio oral y público por genocidio contra Efraín Ríos Montt.

Este inicio en 2013, producto de una demanda interpuesta por la Asociación para la Justicia y la Reconciliación, contra el alto mando militar de José Efraín Ríos Montt y Mauricio Rodríguez Sánchez por genocidio, crímenes de guerra y delitos de lesa humanidad

La atención mediática se centró sobre Ríos Montt y la condena dictada por el Tribunal de Mayor Impacto A, el tema constituyó una prioridad para los medios de comunicación que por medio de sus trabajos periodísticos decidieron que aspectos resaltar para llevarlos a la población.

Para la presente investigación se utilizó la metodología Análisis Crítico del Discurso (ACD) desarrollada por Teun Van Dijk, debido a que brinda las herramientas necesarias para la interpretación de los textos y la forma en que éstos impactan y/o manipulan a la audiencia por el lenguaje que utilizan o el contexto en el que desarrollan.

A través de dicho análisis se pretendía realizar un análisis de los contenidos presentados en las notas periodistas referentes al juicio de genocidio durante la sentencia y anulación en “elPeriódico” y “Plaza Pública”, mediante el análisis crítico del discurso.

Capítulo I

Marco conceptual

1.1 Antecedentes

Los medios de comunicación constituyen no solo una fuente de información sino de opinión para la población que les consulta y ve influenciada su criterio hacia ciertos hechos o situaciones, es por ello que algunos temas mediáticos han inspirado una serie de investigaciones que determinan que efectivamente existen discursos trabajados desde temas periodísticos en los medios de comunicación.

La presente investigación forma parte de estos estudios pues buscó realizar una investigación comparativa de la información presentada sobre el juicio de genocidio en la versión digital de elPeriódico y el medio digital Plaza Pública, durante la sentencia y anulación, a través de un análisis crítico del discurso en el que se indicó que mensajes fueron priorizados y qué el tratamiento se le dio a la noticia.

La investigación se centra en los medios antes mencionados, aunque en los últimos años en Guatemala ha proliferado la creación de estos, un ejemplo de lo anterior lo constituye SOY502 (Soy 502, www.soy502.com) un medio de reciente creación que considera que el futuro del periodismo está en la web y por ello ofrece a sus lectores una plataforma digital intuitiva y de calidad.

Partiendo de esto, se presentan una serie de antecedentes relacionados con el tema en cuestión.

Lizbeth Ventura, previo a obtener el título de licenciada en Ciencias de la Comunicación en la Universidad de San Carlos de Guatemala, realizó un estudio enfocado en la ética periodística en las columnas de opinión acerca de temas

políticos en los medios Prensa libre y Siglo Veintiuno en el que trata de determinar si existe ética periodística en las columnas de opinión de los Medios.

Determinó que en ocasiones los columnistas incurren en falacias no formales, siendo las más recurrentes la falacia de Atingencia, Argumentum Ad Hominem Ofensivo, la Falacia de Atingencia Argumentum Ad Hominem Circunstancial y Falacia de Atingencia de La Causa Falsa, por lo que recomienda a la población no dejarse influir por lo que leen en dicho espacio. (Ventura, 2012)

Por su parte Elmer Rodas, en un trabajo de tesis realizado para la escuela de psicología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, analiza como ciertos discursos y contenidos tratados en algunos medios pueden incidir en la subjetividad de los receptores.

En su estudio Rodas, revela no solo que efectivamente los lectores se ven afectados, sino que gran parte de ellos considera que los periódicos pueden ser utilizados para distraer la atención de la población a través de sus publicaciones por lo que únicamente cuando un individuo sea capaz de emitir su propio juicio en relación a lo que lee, el hábito de lectura de periódicos puede considerarse positivo. (Rodas, 2011)

A nivel internacional también se han realizado una serie de estudios, dentro de los que se puede mencionar el efectuado por los chilenos George Barría Sanhueza, Catalina Cifuentes Reyes y Gonzalo Espinoza Bravo en el que analizan si los medios construyeron en sus publicaciones una interpretación política intencionada del terremoto de 2010 ocurrido en aquel país.

Por medio de comparaciones de mensajes y estrategias discursivas de los medios de comunicación los investigadores comprobaron que estos efectivamente expresaron sus ideologías políticas en los mensajes que entregaron a la opinión

pública los días posteriores al terremoto, incluso en algunos medios se evidenció que no buscaban únicamente entregar información, si no que realizar un claro aporte al clima político e influir en el. (Barría, Cifuentes, Espinoza, 2011)

Por último haremos mención del trabajo ejecutado por Andreu Casero Ripollés en el que a través de un análisis cualitativo de estrategias utilizadas en los discurso periodístico en la construcción de la imagen de los inmigrantes evidenció el potencial que poseen los medios de comunicación en la articulación de identidades sociales y culturales. (Casero, 2004)

(Casero, 2004, 235p) detalla como “el discurso periodístico contribuye a la problematización de la inmigración como un “perjuicio” con diversos recursos estratégicos como la negación de una identidad individual y diferenciada a los inmigrantes”.

A partir de los resultados de los trabajos anteriores y ante la necesidad de investigar sobre los discursos periodísticos presentados en los medios de comunicación, esta investigación buscó contribuir en el análisis de la construcción de las noticias durante el juicio por genocidio, proceso que generó polarización dentro de los distintos sectores de la población guatemalteca.

1.2 Justificación

El Diccionario Real Academia Española (RAE, www.rae.com) define genocidio como: “Exterminio o eliminación sistemática de un grupo social por motivo de raza, de etnia, de religión, de política o de nacionalidad.”

Este, según el código penal guatemalteco, es un delito de trascendencia internacional y quien sea considerado responsable de cometerlo será condenado con una pena de 30 a 50 años de prisión.

En 2001 la Asociación para la Justicia y la Reconciliación, interpuso una denuncia por genocidio, crímenes de guerra y delitos de lesa humanidad contra el alto mando militar de José Efraín Ríos Montt y Mauricio Rodríguez Sánchez.

Ríos Montt, fungió como jefe de estado de marzo de 1982 hasta agosto de 1983, años en que según la Comisión de Esclarecimiento Histórico, se cometieron las más graves violaciones a derechos humanos en nuestro país. (CEH, Tomo I, 1999).

Fue hasta 2013 que inició del juicio oral y público contra los ex militares y con él empezaron a publicarse en distintos medios de comunicación campos pagos, columnas de opinión y comunicados a favor o en contra del mismo, causando polarización en la sociedad.

Según Martin Boro (2003) una sociedad está polarizada cuando las posturas de un problema social se reducen a dos esquemas opuestos y excluyentes, se da entonces, una lucha de fuerzas sociales que involucra la defensa de intereses ideológicos. Cada grupo se atribuye una imagen espectacular mientras otorga al otro una serie de características.

En una entrevista al programa radial “A primera Hora” de Emisoras Unidas, Claudia Villagrán, analista política independiente indicó “que la polarización es el reflejo de un debate que no se dio en su momento. Señaló que se está debatiendo una realidad que durante muchos años se negó”. (Emisoras unidas, www.emisorasunidas.com).

Por su parte, el Procurador de Derechos humanos, en declaraciones a la prensa nacional manifestaba: “hemos visto con suma preocupación como las posturas han sido cada vez más radicales e insinuando e incitando incluso a la violencia... desafortunadamente se ha reducido a la simple dicotomía de que si hubo o no genocidio” (PDH, www.pdh.com.gt)

Dentro de los sectores que se mostraban a favor del juicio y su sentencia por medio de declaraciones, comunicados, marchas o presencia durante el juicio se encuentran la iglesia católica, organizaciones indígenas como el Comité Campesino del Altiplano, el Consejo de Pueblos de Occidente, el Parlamento de pueblo Xinca, el Comité de Unidad Campesina y la convergencia maya Waqib Kej; organizaciones defensoras de derechos humanos como el Centro Internacional de Investigación en Derechos Humanos, Seguridad en Democracia, Unidad de Defensores de Derechos Humanos, Grupo de Apoyo Mutuo y el Centro de Acción en Derechos Humanos, CALDH. (Esta última fungió como tercera interesada en el juicio); y organizaciones internacionales como Amnistía Internacional, Impunity Watch (Organización de Observación de la impunidad), Abogacía Española y Human Rights Watch (Organización de Observación de derechos Humanos).

El sector que se manifestó en contra del juicio (haciendo uso de los mismos medios) estuvo integrado por la cúpula empresarial constituida en el Comité Organizador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras, CACIF, la cúpula militar integrada por Asociación de Veteranos Militares de Guatemala, familiares de militares y organizaciones como la Fundación Contra el Terrorismo, presidida por el empresario y columnista de opinión, Ricardo Méndez Ruiz, quien cuenta con una condena moral por violación a Derechos Humanos interpuesta por la Procuraduría de Derechos Humanos.

Además en distintas ocasiones el Presidente de la República Otto Pérez Molina y el Ministro de Gobernación Mauricio López Bonilla declararon que en el país no se cometió genocidio.

El periodista Rony Vélez, en su escrito "Acerca del Conflicto Armado en Guatemala" (Sala de Redacción www.saladeredacción.com) destaca que durante el Conflicto Armado Interno "Los medios de comunicación jugaron en términos generales, un papel muy conservador, si bien es cierto que a nivel personal los periodistas, especialmente reporteros, fueron víctimas del sistema violento que se

vivió esos años, a nivel institucional y empresarial, los medios se plegaron a las directrices que el ejército, actor político-militar preponderante en esa época, impuso a toda la sociedad”.

¿Qué papel jugaron los medios dentro del juicio, específicamente al momento de dictarse la sentencia y la anulación de la misma? En esta investigación se analizaron dos medios digitales: el Periódico y Plaza Pública, quienes destacan dentro de sus características realizar periodismo independiente.

Con ello se busca que la población sepa abiertamente que contenidos presentaron ambos medios, determinando sí que en la construcción de sus trabajos periodísticos dieron o no lugar a ciertos discursos que defienden los intereses de un grupo determinado.

1.3 Planteamiento del problema

El juicio por genocidio y delitos de lesa humanidad contra José Efraín Ríos Montt y José Rodríguez Sánchez dividió a la sociedad en dos grandes grupos: los que estaban a favor y en contra (por diversas razones) de que se realizara y los medios de comunicación aportaron a esa polarización.

Según (Sosa, 2000, p. 108) “los insumos informativos que el periodista escoge le permiten construir un relato que toma en cuenta algunas instancias del suceso y descarta otras. Mediante esta práctica discursiva el sujeto enunciador transforma la facticidad objetiva en una estructura subjetiva de sentido”.

Esta selección es vital para la construcción de un trabajo periodístico, pero tal como lo menciona Charaudeau (2003) la información es cuestión de lenguaje y el lenguaje no es transparente, porque lleva consigo una serie de elementos que construyen una particular visión de los hechos.

Por su parte María Fernanda Cañete (2008) destaca que no es posible emitir responsablemente información periodística si detrás de los medios de

comunicación existen intereses que no son asumidos por los medios de forma transparente.

Sin embargo, se puede mediante un Análisis Crítico del Discurso determinar si existe que elementos fueron tomados en cuenta como prioritarios dentro de una cobertera periodística, que permite, describir no solo lo que un periodista da a conocer sino también el contexto y coyuntura de lo que dice, que aunque no permiten conocer la realidad en su totalidad, si aporta claves para la reconstrucción de la misma. (Charaudeau, 2003)

Ante esto y tomando en cuenta lo mencionado por (Poratti, 2010, p.32) que “no podemos perder de vista que los medios de comunicación serán otra herramienta que usaran los sectores exitosos con el propósito de manipular la información” esta investigación se plantea la siguiente interrogante:

¿Cómo se presentaron las notas periodísticas publicadas en los medios digitales el Periódico y Plaza pública durante la sentencia y anulación del juicio por genocidio en Guatemala?

1.4 Alcances y Limites

Para establecer el tratamiento de la información, en la investigación se abordó únicamente la versión digital de el Periódico y el medio digital Plaza Pública. A pesar de la existencia de otros medios digitales, se eligió a los anteriores porque ambos coinciden en presentar una propuesta independiente e investigativa.

Es importante destacar que no se analizaron los trabajos periodísticos entregados durante todo el juicio, únicamente se tomaron en cuenta notas periodísticas presentadas del 10 de mayo, cuando se dictaminó la sentencia de 80 años contra Efraín Ríos Montt hasta los días posteriores en que la Corte de Constitucionalidad anuló la pena, hecho ocurrido el 20 de mayo de 2013.

El juicio por genocidio y delitos de lesa humanidad ha formado parte de la agenda mediática en todos los diarios. Por lo tanto, los resultados podrían generalizarse en las demás notas sobre el tema de los periódicos analizados. Sin embargo, es indispensable considerar que el tratamiento de las noticias depende de la ideología de cada medio, por lo que los resultados no son válidos para otras propuestas periodísticas.

Capítulo II

Marco Teórico

2.1 Comunicación

A través de los años la comunicación ha sido fundamental para el desarrollo humano, De la Torre (2003) la define como el proceso mental en el que interactúan un emisor y un receptor para intercambiar ideas, conocimientos, experiencias y sentimientos que se transmiten a través de un código, un mensaje y un canal adecuado.

Verderber (2009) agrega que todo proceso de comunicación se realiza dentro de un contexto que incluye lo que antecede y lo precede lo dicho y que puede ser determinante en la recepción del mensaje. Este contexto puede ser social que incluye la naturaleza de las relaciones entre los participantes; histórico, psicológico y cultural.

El autor prosigue anotando que toda comunicación se realiza por medio de un lenguaje con el cual los seres humanos designamos, evaluamos y discutimos sobre diversas situaciones.

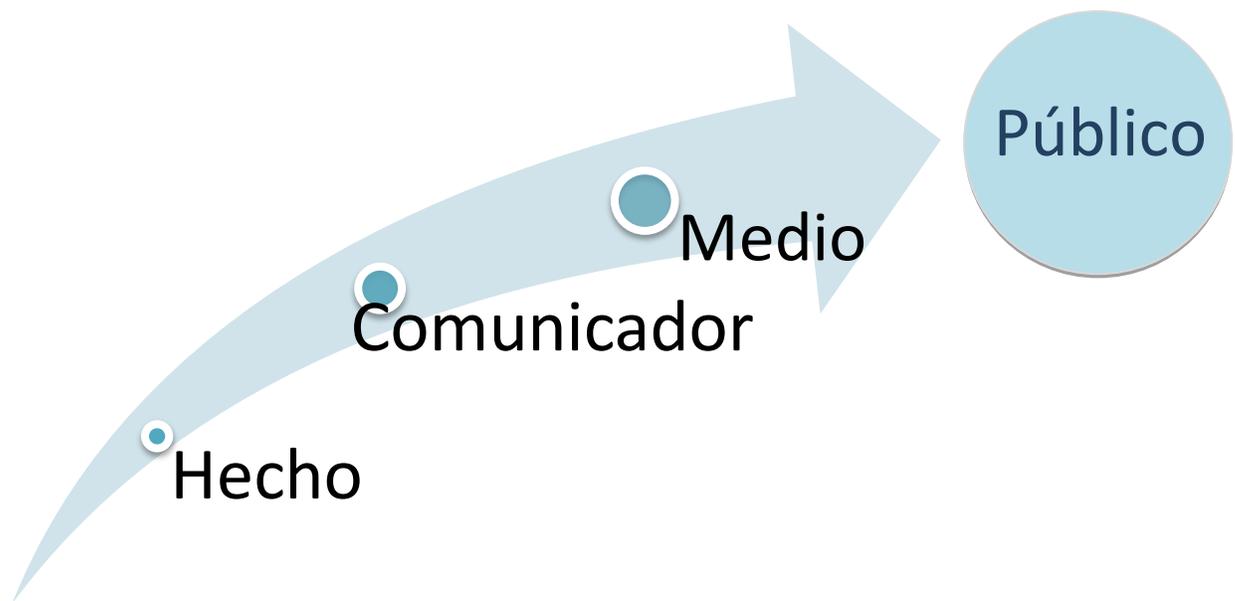
2.1.1 Comunicación Periodística

Julio Alegre (2004) la define como aquella que permite potenciar los procesos de comunicación y trasladar información a un gran número de personas que generalmente se encuentran en lugares diferentes simultáneamente, para ello es necesario contar con un medio de comunicación, que podrá ser un periódico, una televisión, una radio o internet.

Este tipo de comunicación, según el autor, pretende llevar información clara en la mayor distancia posible para llegar a un gran número de personas con inmediatez y rapidez.

Para que se lleve a cabo esta comunicación es necesario contar con cuatro elementos:

- Hecho: Suceso novedoso e interesante para la población.
- Comunicador: Encargado de trasladar el hecho a la población.
- Medio: Canal masivo por el que se difunde la información.
- Público: Receptores de la información.



Fuente: propia.

2.1.2 Comunicación impresa

Es aquella que se trasmite por escrito en un medio o canal físico. Daniel Cassany (1995) menciona que para que esta comunicación sea eficiente es necesario que sea legible y clara.

La primera característica se refiere a que el texto debe ser fácil de leer y comprender, para ello se deben utilizar oraciones breves y un lenguaje adecuado al público objetivo, en los escritos periodísticos se debe utilizar un lenguaje sencillo.

Por su parte una estructura lógica adecuada hará que un escrito sea claro, si se trata de un texto periodístico, el objetivo será que el lector encuentre la información más importante en seguida.

Velásquez (2006) aporta que en este tipo de comunicación es necesario que el emisor contextualice al lector sobre las situaciones en las que se desarrolla el proceso comunicativo.

2.1.3 Comunicación virtual

El internet y las nuevas tecnologías revolucionaron el mundo de las comunicaciones, intercambiando y reconfigurando los roles de emisor y receptor, a partir de nuevos esquemas multidireccionales, horizontales, y democráticos. (Valencia, 2013)

Jaime Alonso (2010) agrega que este es un sistema en que se confluyen todos los sistemas de representación y significación: la oralidad, lo impreso y lo audiovisual, por lo que las opciones comunicativas son infinitas.

Existen diversas conceptualizaciones sobre la comunicación virtual, debido al amplio campo de la misma, pero Alexander Ortiz (2010) la define como un proceso que permite a todos los individuos por igual crear, intercambiar, y compartir contenido desde diversos soportes tecnológicos y con el enfoque cultural, social y pedagógico que su contexto le permita.

Debido a la diversidad que ofrece esta comunicación Rosario (2005) explica que posee características específicas:

- Inmaterialidad: debido a su posibilidad de digitalización, los contenidos generados y compartidos no están sujetos a un medio físico, se ha denominado como "realidad virtual", que existe pero no físicamente.

- Instantaneidad: existe un espacio virtual llamado “Ciberespacio” que permite que un individuo generar y transmitir información de forma instantánea y desde cualquier lugar.
- Interactividad: La comunicación virtual rompe el clásico sistema unidireccional los medios escritos o audiovisuales, permitiendo una comunicación bidireccional: persona-persona, persona-grupo, grupo-grupo o viceversa.

2.2 Periodismo

El (Diccionario de la Real Academia Española www.rae.com) define el periodismo como la “captación y tratamiento, escrito, oral, visual o gráfico, de la información en cualquiera de sus formas y variedades” y su importancia radica en su capacidad de contribuir al desarrollo de las sociedades, Miró (1991) destaca que solo después de la evolución de esta profesión se produjeron grandes cambios sociales.

Por lo anterior Klein (2001) sintetiza las funciones del periodismo en educar a la población en general, orientar para que la población forme un criterio, fiscalizar a la administración pública para mantener vigente el sistema democrático, además de entretener y servir a la sociedad.

2.2.1 La actividad Periodística

Es aquella que le permite a los individuos sociales conocer la realidad a la que no pueden acceder de primera mano, por ello (López García, 2010, p: 21) define al periodista como “el profesional intermediario dedicado a suministrar información y elaborarla y presentarla del modo que el interesado en conocerla pueda llegar a ella del modo más comprensible”.

Esta actividad alcanzó, según el autor, desde finales del siglo XIX la profesionalización, otorgándoles a los periodistas cierto grado de independencia que les permite cumplir con su labor social.

Para regular esta actividad, en 1983 la Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO (www.unesco.org), publicó un código internacional de ética que detalla aquellas responsabilidades morales de los que ejercen esta profesión:

- El derecho del pueblo a una información verídica. Las personas tienen el derecho de recibir información clara que les permita crear una imagen adecuada de la realidad, del mismo modo tienen derecho a participar en la construcción de la misma.
- Adhesión del periodista a la realidad objetiva. Es responsabilidad del periodista presentar información objetiva, apegada a la realidad y situado al receptor en el contexto apropiado para que este se forme una imagen coherente.
- La responsabilidad social del periodista. Esta no es una actividad mercadológica, es un bien común, por lo que el periodista es responsable de aquello que transmite.
- La integridad profesional del periodista. Este apartado ampara al periodista para abstenerse a realizar trabajos que no empaten con sus convicciones y a rechazar cualquier intento de incentivo por la publicación directa o indirecta de alguna temática. Le exige además respetar la propiedad intelectual.

- Acceso y participación del público. El periodista tendrá la facultad de presentar la información de la manera que mejor considere, pero respetará su obligación de rectificación y promoverá el derecho a respuesta.
- Respeto de la vida privada y de la dignidad del hombre. Como parte vital, el periodista respetará el derecho a la privacidad de las personas y respetará la legislación sobre la difamación, la calumnia, la injuria y la insinuación maliciosa.
- Respeto del interés público. Desde esta profesión se prescribe el respeto a la nación, sus instituciones y normas.
- La eliminación de la guerra y otras grandes plagas a las que la humanidad enfrenta. Es tarea del periodista rechazar cualquier insinuación bélica y todas las otras formas de violencia, de odio o de discriminación, en particular el racismo.
- Promoción de un nuevo orden mundial de la información y la comunicación. Esta tarea del periodista también promoverá la democratización de la palabra, difundiendo el derecho a la libre expresión.

2.2.2 El Ciberperiodismo

El ciberperiodismo es también conocido como periodismo digital y Ramón Salaverría (2007) lo define como una especialidad en la que el comunicador utiliza medios digitales para generar y compartir escritos periodísticos.

Por su parte Gil (1999) destaca que el internet le da la posibilidad a gran parte de la población a publicar información a través de distintas redes, lo cual no significa que este sea un periodista.

Es periodista digital o ciberperiodista, quien con responsabilidad social hace llegar información objetiva a la población conectada a la red, rompiendo con los parámetros lineales y unidireccionales de la comunicación impresa y procurando tener una interacción con el receptor.

El periodista digital cuenta con una cantidad infinita de fuentes de información tanto dentro como fuera por lo que su capacidad de clasificar, contextualizar y discriminar fuentes determinaran su trabajo. (Gil, 1999)

Sin embargo, por no contar con un espacio limitado para publicar, el periodista digital se debe asegurar que el receptor tenga acceso a las fuentes originales de información, por lo que deberá verificar la veracidad de las mismas

Salaverría (2007) plantea además cuatro retos de los medios de comunicación para desarrollar el periodismo digital:

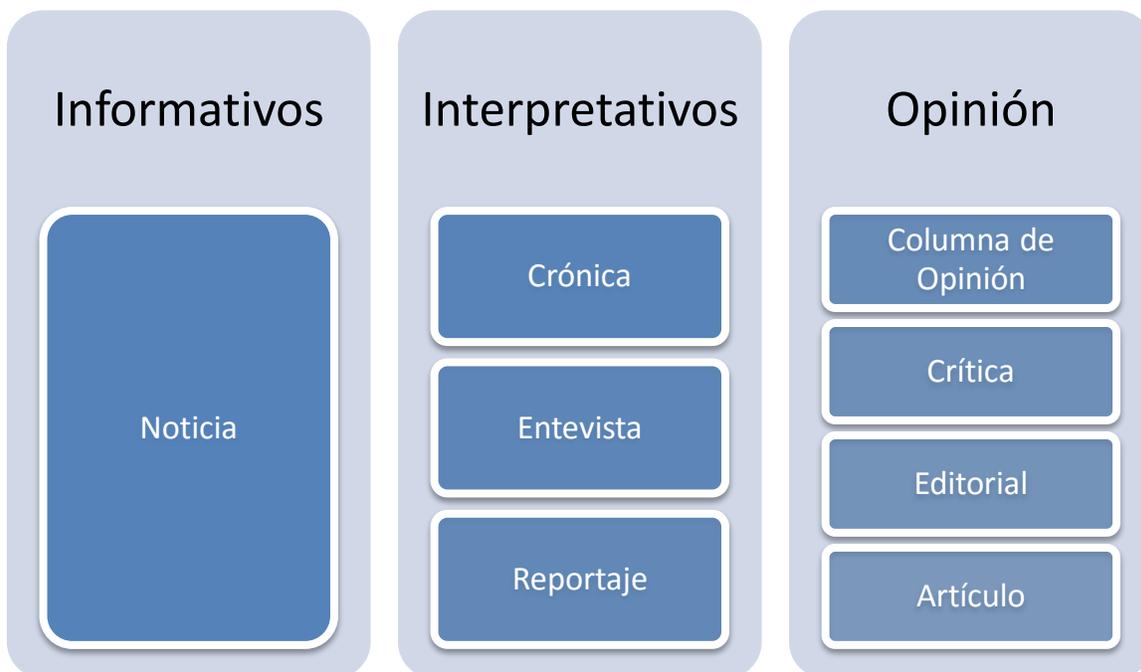
- Exploración de nuevos lenguajes comunicativos. Los medios deben potenciar el uso las herramientas que le permiten generar y compartir contenido (hipertexto) para crear contenidos en distintas plataformas (multimedia) y mejorar su interacción con sus receptores. Las publicaciones en la red no deben ser las mismas que la de los medios impresos.
- Consolidaciones de nuevos estándares para el ejercicio del ciberperiodismo. Los medios deben “coordinar las estrategias editoriales y de marketing de sus distintos medios impresos, audiovisuales e interactivos. Se trata del advenimiento de lo que se ha dado en llamar el periodismo multimedia o multiplataforma (Salaverría, 2007, p.37-40)
- Formación de periodistas en el uso de nuevas tecnologías. El periodista tiene que ser cada vez más multifacético, debe ser capaz no solo de escribir, sino de grabar y fotografiar y tener la capacidad para publicarlo casi inmediatamente en varios espacios virtuales.

2.3 Géneros periodísticos:

Martínez Albertos (1983) los define como las diferentes modalidades de la creación literaria destinadas a ser divulgadas a través de cualquier medio de difusión colectiva.

El conocimiento de estos permite a quienes procesan la información aplicar distintos criterios para relatar o divulgar una interpretación de la realidad garantizándole así al receptor, el cumplimiento de parámetros establecidos por esta ciencia. (Blanck, 2007)

Para (Santamaría, 1990: p.21) “el peligro para la credibilidad del periodismo reside en la confusiones entre la explicación y la opinión”, es por ello que clásicamente se les ha dividido en géneros informativos de interpretación y opinión.



Fuente: propia.

2.3.1 Noticia

El (Diccionario de comunicación, 2003) la define como “un hecho verdadero, inédito o actual, de interés general, que se comunica a un público”. Es el género que fundamenta al periodismo y permite la existencia de los demás.

Para ampliar el concepto Martini (2000) menciona que la noticia le permite a las personas conocer un mundo al cual no están conectados de forma directa, es tarea del periodista construir esta realidad.

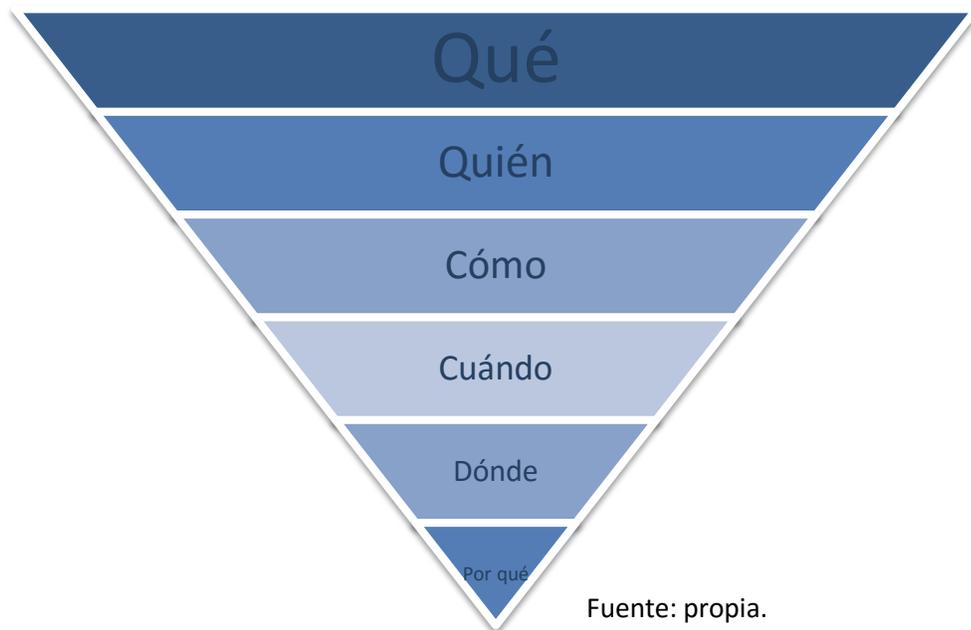
2.3.1.1 Estructura

La noticia se conforma generalmente de un titular y el cuerpo de la información, el primero según Monterroso (s.f.) está formado por el título, subtítulo y sumario, mientras que el cuerpo inicia con la entrada llamada *lead* y diferentes párrafos ordenados según su importancia.

Aunque existen muchas sugerencias sobre la construcción de una noticia Blanck (2007) relata que durante la guerra de Secesión en Estados Unidos por motivos de espacio se impuso la estructura de pirámide invertida, que permitía al periodista describir los hechos en orden de importancia de forma breve, sencilla y concisa.

Por su parte de la Torre (2003) detalla que cuando el periodista cuenta con un hecho específico debe informar respondiendo a las siguientes preguntas:

- Qué: revela el hecho o acciones noticiosas.
- Quién: El o los protagonistas del hecho.
- Cuándo: Momento en que sucedió.
- Dónde: Sitúa el espacio donde se desarrolló la noticia.
- Cómo: Detalla las circunstancias de la noticia.
- Por qué: Explica las razones que ocasionaron el hecho.



2.3.1.2 Elementos

En su escrito “Sala de redacción” Taylor (1985) menciona ciertos aspectos que puede contener un escrito noticioso

- Interés propio: Esto le permite al lector conectarse con el tema tratado debido a que su conocimiento le beneficia en algún aspecto.
- Interés humano: Ciertas informaciones pueden despertar en las personas emociones primarias debido a que el tema les puede conmocionar.
- Conflictos: Toda información que despierte discordia o relate la problemática entre dos grupos distintos, generalmente captara la atención del lector rápidamente.
- Insólita: presenta información que no se conoce o que se relata desde un punto de vista poco conocido.
- Presentación de personajes: Detalla quienes forman parte de la noticia, ya sea como protagonistas o afectados.
- Acontecimientos que afectan a grandes grupos.

2.3.1.3 El consumo de la noticia

La población construye una realidad, en parte, a través de la información que recibe en las noticias, Martini (2000: p.21), menciona que “los medios de comunicación son formadores de opinión en la sociedad”, generando de esta forma una opinión fundamentada en las noticias, afectando así su contexto y coyuntura.

Las noticias, según la autora, se construyen a través de discursos, colaborando así a la elaboración de la opinión pública, por esta razón, cada mensaje debe adecuarse al canal por el cual es difundido. A este proceso se le llama: tratamiento de la información

2.4 Teoría funcionalista

Cuando los medios de comunicación masiva tomaron fuerza dentro de las sociedades capitalistas, estas idearon como aprovecharlas y fueron precisamente fundamentos funcionalistas los que se plantearon.

En el escrito “Otra comunicación para otro desarrollo” (Cosenza, 2008: p.11) manifiesta que “esa comunicación buscaba utilizar los medios y sus mensajes como herramientas para sostener un sistema consumista, utilitario, individualista, promoviendo los valores de este modelo fundado en el dinero y el poder que ejerce en los sujetos”.

El autor manifiesta que para esta teoría los medios de comunicación tienen la intención de influir en el receptor, se les intenta persuadir a través de una cuestionar la realidad.

Timasheff (1982) indica que el funcionalismo lo podemos ver desde dos perspectivas: una que pretende únicamente explicar normas y roles sociales y otra que plantea una estrategia para estudiar los fenómenos sociales.

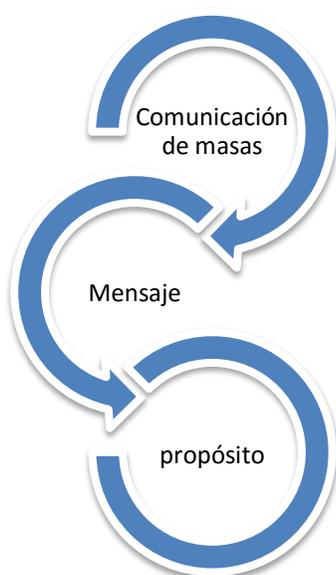
Contrario a Consenza, Dominick (2006), plantea que esta teoría centra su atención en como los receptores se ven beneficiados por el uso de los medios y el consumo de los mensajes ahí generados.

Para ello, Xifra (1972), menciona que aparte de informar, los medios de comunicación deben distraer, persuadir e integrar socialmente al receptor. Conceptos sobre la comunicación que se aplican a cabalidad en la realidad actual.

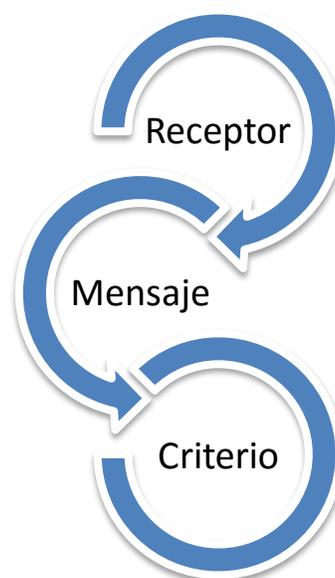
Son dos enfoques, según Dominick (2006), desde los que se puede realizar la evaluación funcionalista de los medios: macroanálisis y microanálisis. El primero se fundamenta en la intención de la comunicación de masas y el propósito propio y visible que contiene el mensaje.

Por su parte el microanálisis, prosigue el autor, se basa en cómo el receptor utiliza los medios de comunicación masiva que presentan una comunicación en doble vía, permitiéndole al receptor calificar y valorar los mensajes intencionados enviados por el medio, que tiene el poder de crear una imagen positiva o negativa de una entidad, persona o institución pública.

MACROANÁLISIS



MICROANÁLISIS



Fuente: propia.

2.5 Análisis Crítico del Discurso

El análisis crítico del discurso es como su nombre lo indica una perspectiva crítica sobre la realización del saber, (Van Dijk, 1999: p.23) señala que este “es un tipo de investigación que estudia primariamente el modo en que el abuso del poder social, el dominio y la desigualdad son practicados, reproducidos, y ocasionalmente combatidos, por los textos y el habla en el contexto social y político”

Es un enfoque multidisciplinario que utiliza elementos de la política y la ideología para desarrollarse en diversos planos, y de esta forma desentrañar las relaciones existentes entre las diferentes estructuras sociales y del discurso. Meyer (2003)

Por lo anterior toda investigación realizada bajo este sistema es política en cuanto a que contribuyen no solo al cambio social sino al avance teórico y analítico, siempre y cuando cumplan con los siguientes principios básicos formulados por Fairclough (2010)

- Trata de problemas sociales.
- Las relaciones de poder son discursivas.
- El discurso constituye la sociedad y la cultura.
- El discurso hace un trabajo ideológico.
- El discurso es histórico.
- El enlace entre el texto y la sociedad es mediato.
- El análisis del discurso es interpretativo y explicativo.
- El discurso es una forma de acción social.

2.5.1 El poder como control

Van Dijk (1999) señala que la noción central en el análisis crítico del discurso es el poder social que ejercen grupos o instituciones y su capacidad para ejercer control

sobre miembros de otros grupos, por medio de la obtención de recursos tales como el dinero, fuerza, medios de producción o estatus social.

Por su parte Wrong (1979) señala que la mente controla las acciones del ser humano, por ellos si se puede influir en la mentalidad, conocimientos u opiniones de los individuos se les podrá controlar indirectamente sus acciones.

Lo anterior sugiere que mientras más controle un grupo la reproducción de cierto discurso tendrá más poder social y mayores posibilidades de controlar las mentes o acciones de terceros y esto precisamente es la esencia del análisis crítico del Discurso.

En sus estudios Van Dijk (1999) señala que para desentrañar los modos en que se abusa del poder, se deben responder dos cuestiones básicas:

- ¿Cómo los grupos (más poderosos) controlan el discurso?
- ¿Cómo tal discurso controla la mente y la acción de los grupos (menos poderosos), y cuáles son las consecuencias sociales de este control?

En el caso del periodismo se hace vital determinar quienes controlan la emisión de mensajes, bajo que contexto lo emiten, se debe analizar la posición de las notas en las páginas combinadas con palabras que se repiten, la construcción de las oraciones y el uso de modismos que priorizan determinadas expresiones y por ende causan mayor impacto y retención en el lector.

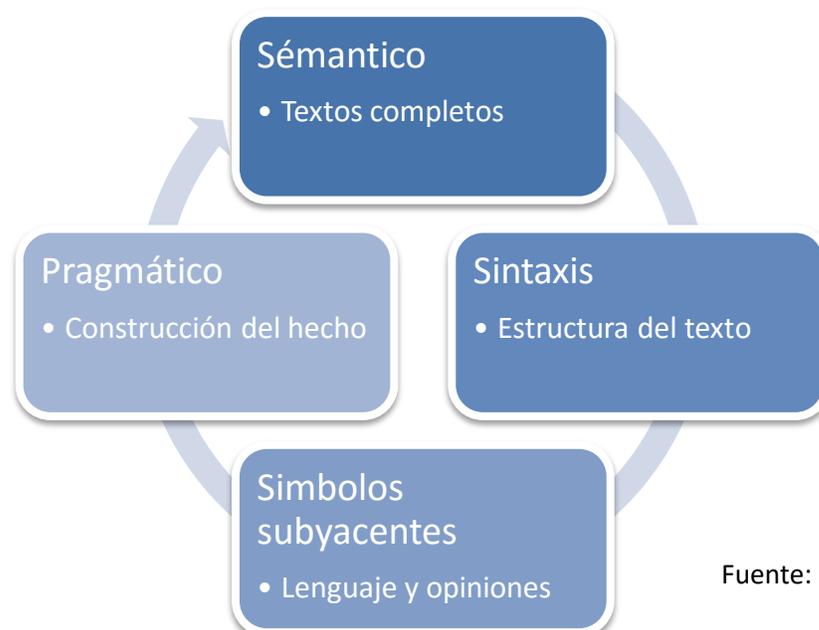
2.5.2 Control del texto

Van Dijk (1999) continúa describiendo en su escrito que para determinar el control que se puede ejercer por medio de la comunicación, se debe partir de las categorías del discurso que legitiman el poder de a ciertos grupos sociales sobre los receptores. Para hacer este análisis se puede empezar con las estructuras de superficie:

- El control de la entonación. Aunque es un tema debatido, en la mayoría de los casos, aquellos que creen tener el poder controlan su tono de voz y el de los demás.
- El control de las estructuras de tema. El autor destaca que el análisis se debe centrar en quien impone los temas de los que se habla, quien impone las limitaciones y bajo que contexto.
- Control de la estructura sintáctica. En ocasiones los medios de comunicación presentan la información con ciertas tendencias marcadas por diferencias sociales, culturales o ideológicas para presentar una imagen positiva o negativa de cierto grupo social.
- El control de las estructuras de tema, de los contenidos, es fundamental para la difusión de los prejuicios.
- Control de superestructuras. El autor revela que elementos como los titulares o sumarios se controla según los intereses del medio. Es importante determinar ¿quién inicia la comunicación? ¿quién la termina? ¿quién tiene acceso a ella? ¿quién tiene control sobre determinada categoría? El orden en que se encuentran estas preguntas en las informaciones constituyen una estrategia discursiva.
- El nivel léxico. Que palabras se utilizan para dar a conocer una información definen cierta tendencia del medio de comunicación, la forma en la que se define a las personas de las que se habla, revela la posición del medio.
- Control de las formas retóricas. Existe un acceso diferente al uso de las metáforas, las comparaciones, las hipérboles, y esta diferencia tiene que ver con aspectos sociales y culturales.

En otro escrito Van Dijk (1990), señala que cuando se trata de un discurso noticioso el investigador debe centrarse tanto en el discurso expresado en el texto como en el contexto en que se publica es escrito, dicho contexto cuenta con los siguientes niveles:

- **Semántico:** El autor destaca que es relevante analizar capítulos, textos o párrafos completos en lugar de frases individuales ya que estos darán una mejor idea del discurso expresado, además el lector usualmente absorbe el discurso como un todo.
- **Sintaxis:** en ocasiones se pueden presentar posiciones ideológicas que forman una superestructura dentro del texto, pero que permite utilizar construcciones pasivas de grupos de poder.
- **Pragmático:** Según explica el autor “nosotros construimos un suceso total por medio de sus detalles constituyentes”.(1990: p.47)
- **Símbolos subyacentes:** Existen ideologías negadas por ciertos medios que se presentan mediante el lenguaje u opiniones utilizadas dentro de los escritos.



Fuente: propia.

2.6 Teoría de la Comunicación Masiva

El Diccionario de Comunicación (2003: p.39) refiere que para Oliver Burguelin la comunicación masiva “es el modo particular de la comunicación moderna, que permite al emisor dirigirse simultáneamente a un gran número de destinatarios”.

La emisión de mensajes a un gran público, tiene implicaciones para el mismo y para explicar dichas implicaciones, se han construido a lo largo de la historia diferentes teorías e hipótesis, algunas de ellas resaltan la fuerte influencia de los medios de comunicación de masas en las sociedades y otras la relativizan.

Cuando se habla de comunicación de masas es necesario hacer referencia a sociedades masificadas, las cuales se construyen según (Swingewood, 1981: p.23) a través de los siguientes factores:

- División del trabajo
- Organización industrial a gran escala
- Producción automatizada de mercancías
- Densas concentraciones de población urbana
- Crecimiento de las ciudades
- Aumento de movimientos políticos masivos basados en la extensión del voto de las clases trabajadoras.

En estas sociedades, los medios constituyen un control e influencia debido a que dentro de ellos se desarrollan asuntos de la vida pública que forman en las personas imágenes sobre la realidad social. McQuail (1991)

Para ello McQuail propone que los medios de comunicación cumplan con ciertos rasgos:

- Distribuir la información en respuesta a las necesidades colectivas y sociales.

- Suministrar canales para conectar a los emisores con los receptores, miembros de una audiencia con otros de la misma audiencia y de todo el mundo con su sociedad.
- La institución de los medios tiene carácter público.
- La participación en la institución como miembros de la audiencia es voluntaria.
- La institución se relaciona con la industria y el mercado a través de su dependencia del trabajo pagado, la tecnología y su necesidad de financiación.
- La institución está invariablemente unida al poder del Estado a través de sus usos habituales y de mecanismos legales e ideas legitimadoras.

Según el autor, la transmisión de mensajes también debe tener ciertas características que incluyen organizaciones complejas jerárquica y financieramente, amplias capas de la población heterogénea, apertura informativa y finalmente se debe crear un contacto inmediato y simultáneo con el receptor pero de carácter impersonal y casi anónimo.

Dentro de estas sociedades, las personas se caracterizan por estar constantemente buscando información que les permita formar una opinión sobre determinado proceso, de esta forma el individuo ve reforzado sus valores y comportamientos y logra identificarse con otros, es así como alcanza el sentido de pertenencia.

Es gracias a la masificación y el aislamiento social que los medios de comunicación masiva, son capaces de manipular ideológicamente a las sociedades haciéndoles que creen que el desarrollo se orientaba hacia sociedades más justas, hecho ampliamente estudiado por la Escuela de Frankfurt, integrada por críticos como Adorno, Horkheimer y Marcuse, quienes resaltan el papel que desempeñan los medio de comunicación masiva en la búsqueda de poder de las clases dominantes. (Lozano, 2007).

2.7 Teoría de la Aguja Hipodérmica

Luego de la I Guerra mundial se intenta determinar qué efectos tuvo la propaganda de este conflicto sobre la población, las conclusiones de varios estudios se presentaron en el escrito de Harold Lasswell en Propaganda Techniques in the World War ("Técnicas de propaganda en la guerra mundial", 1927).

Lasswell afirma que la propaganda lanzada por los medios de comunicación logran que los ciudadanos sean manipulados y se adhieran a cierta propuesta política. Básicamente la propuesta que Laswell diseña para el análisis es: quién (emisor) dice qué (mensaje), a quién (receptor), con qué medio y con qué efecto.

De esta forma se podía determinar que los medios de comunicación por medio de sus publicaciones marcaban pautas que inducen a los individuos sobre su comportamiento y actitud, dejándoles a los receptores un margen bajo de selección.

La influencia de los medios es tal que cualquier información vertida en ellos se da por verídica, por lo que no es necesario hacer ningún tipo de cuestionamiento o verificación. Lozano (2007).

El autor continúa manifestando que el receptor se encuentra en una situación de aislamiento, la individualidad, la falta de interacción, la pasividad debilidad, unidireccionalidad y asimetría de los roles, por ello aunque pretenda reaccionar su aislamiento es tal que su intención se fragmenta.

Sobre esto (Boni, 2008: p.212) expresa que "los mensajes de los medios de comunicación, se insinuarán 'bajo la piel' e irán a atacar a los miembros del público exactamente como sucede con una inyección con aguja hipodérmica, sin ninguna posibilidad de mediación o reelaboración por parte de los receptores".

Esto no sería posible si el individuo no contara con predisposiciones latentes que serán activadas, reforzadas y convertidas por los mensajes vertidos en los medios de comunicación.

Por medio de esta teoría se puede ver que la manipulación de los medios es algo existente, pues el mensaje que éstos envían crea un estímulo fuerte que se adentra dentro de la mente de las personas, generando criterios, actitudes y acciones relacionadas a lo que se les está presentando, es decir, que hay una relación directa entre causa y efecto, aunque es un tanto mecánico puesto que no existe cuestionamiento o resistencia alguna acerca de lo que se les está transmitiendo.



2.8 Diarios Guatemaltecos

2.8.1 elPeriódico

Según (elPeriódico www.elperiodico.com.gt) este medio se fundó el 6 de noviembre de 1996, su carta de presentación es un “periodismo investigativo, columnistas de renombre y nuestra sección de cultura”.

Actualmente el medio, presidido por el periodista José Rubén Zamora, la sede de redacción se ubica en la 15 Avenida 24-51, zona 13, de la ciudad capital.

elPeriódico
MIÉRCOLES 14 DE JULIO DE 2015

[PORTADA](#)
[PAIS](#)
[OPINION](#)
[ELPELADERO](#)
[INTERNACIONAL](#)
[ECONOMIA](#)
[DEPORTES](#)
[INVESTIGACION](#)
[DOMINGO](#)
[MÁS SECCIONES](#)

PAIS

No se recibe presión alguna de ningún partido, responden a Portillo



El expresidente afirma tener pruebas de que Líder influyó en Registro de Ciudadanos para que no se le inscribiera como candidato a diputado por Lista Nacional, lo cual rechazan esta dependencia y la organización aliada.

PAIS

Acribillan a cinco hombres y con vehículo los lanzan a barranco en Petén



Se confirma que al menos uno de ellos estuvo de alta en las Fuerzas Especiales del Ejército.

INVESTIGACION

El IGSS pagó Q2.2 millones por inmueble que nunca utilizó

El edificio Gran Vía ubicado en la 6a. avenida de la zona 9 no pudo ser ocupado por el Seguro Social debido a que los elevadores presentaban daños. Sospechan que el inmueble es propiedad de Juan de Dios Rodríguez, y fue comprado por este a una empresa vinculada a Obdulio Solórzano por medio de una sociedad anónima.

2.8.2 Plaza Pública

En (Plaza Pública www.plazapublica.com.gt) se detalla que este medio electrónico fue fundado por la Universidad Rafael Landívar el 22 de febrero de 2011, “es un medio online de análisis, investigaciones y debates... y reivindica los derechos humanos, la democracia y la búsqueda de la verdad. Se enfoca en contar las dinámicas del poder y las dinámicas que atentan contra la dignidad de las personas”.

Actualmente el medio publica diariamente cuatro columnas de opinión y artículos periodísticos cuatro veces por semana. Sus contenidos no son comercializados debido a que cuentan con la licencia de Creative Commons, permitiendo a sus lectores reproducir sus contenidos con el requisito de citarlo como fuente.

El medio recibe además financiamiento de la universidad fundadora y de diversas organizaciones internacionales que le permiten seguir generando contenidos gratuitos.

Plaza Pública es uno de los diez medios fundadores de la asociación Aliados, de medios online "que se identifican con los más altos estándares de calidad profesional, la transparencia de procedimientos, la independencia de criterio respecto de poderes políticos y económicos, y la rigurosidad fáctica".



2.9 Conflicto armado interno y genocidio

2.9.1 Conflicto Armado

Durante 36 años (1960-1996) Guatemala vivió una guerra interna en la que se calcula 200,000 personas fueron ejecutadas y 48,000 desaparecidas forzosamente.

No existe una causa específica del mismo, pues este fue un fenómeno originado por razones que no mantienen su eficacia explicativa dentro del desencadenamiento y persistencia del mismo. Es necesario comprender que el estado de Guatemala históricamente ha mantenido un carácter excluyente, racista, autoritario y centralista tanto en el aspecto económico como social.

Tampoco están claros los actores que participaron, si bien aparecen como protagonistas históricos el ejército y la guerrilla, constantemente se ha puesto en evidencia la participación de grupos de poder económico, partidos políticos y sectores de la sociedad civil.

“El Estado entero con todos sus mecanismos y agentes ha estado involucrado. En este sentido cualquier reduccionismo a una lógica de dos actores es no sólo insuficiente sino elusiva, dado que no explicaría ni la magnitud ni la significación que tuvo la participación de los partidos políticos, fuerzas económicas y las

iglesias en la génesis, desarrollo y perpetuación de la violencia, ni la constante movilización y diversa participación de sectores sociales que buscaban reivindicaciones sociales, económicas y políticas” (CEH, Tomo I, 1999: p.80).

El informe de Esclarecimiento histórico detalla algunas causas históricas que contribuyeron a la violencia dentro del conflicto armado interno dentro de las que destacan la exclusión económica de la mayor parte de la población, agravada por inequidad en la distribución de tierras y el poco acceso a una educación de calidad.

Además el estado ha perpetuado el racismo, la subordinación y la exclusión del indígena, esto generalmente se logró bajo una extendida tradición de dictaduras. Según el informe de la CEH, Guatemala es uno de los países latinoamericanos que más gobiernos militares y dictaduras ha permitido.

2.9.1.1 Causas y origen

Desde 1940 hasta 1960, se empiezan a acumular tensiones políticas e ideológicas marcadas por los logros de la Revolución de 1944 en la que se generaron cambios profundos a favor de la población guatemalteca.

La gesta revolucionaria dura únicamente 10 años, ya que en 1954, bajo una campaña fuerte de anticomunismo auspiciada por el gobierno de Estados Unidos, se derroca al gobierno de Árbenz, generando malestar y descontento dentro de grupos de la sociedad como sindicalistas, campesinos, profesionales y activistas.

El informe de la comisión de esclarecimiento histórico, detalla que “el enfrentamiento armado se desencadenó en Guatemala debido a una suma de fenómenos internos como la caída del arbencismo, el feroz anticomunismo de importantes sectores de la población y de la Iglesia Católica, y la alianza defensiva de militares, empresarios y otros segmentos de la población temerosos del cambio social. Asimismo, intervinieron factores externos como la guerra fría y la influencia

de la triunfante revolución cubana al alentar en todo Latinoamérica el naciente movimiento guerrillero” (CEH, Tomo I, 1999: p.98-99).

Ricardo Falla (1992) en su libro masacres de la selva, detalla que en 1960 empiezan a crear las primeras fuerzas guerrilleras, se fundan las Fuerzas Armadas Rebeldes, FAR, que seis años más tardes son desarticuladas por el gobierno del coronel Carlos Arana Osorio.

Sin embargo la población se empieza a organizar formando cooperativas, la iglesia católica promueve a líderes comunitarios y surgen en 1972 dos fuerzas guerrilleras: La organización Revolucionaria del Pueblo en Armas, ORPA, y el Ejército Guerrillero de los Pobres (EGP), generándose un aumento e influencia de las luchas populares.

Por su parte (Falla, 1992: p.xi) detalla que “el ejército comienza a responder y a impedir que el pueblo encuentre una salida a sus aspiraciones organizativas, y la represión se vuelve muy sangrienta”.

2.9.1.2 Violación de derechos humanos

Para controlar el levantamiento de grupos guerrilleros el gobierno implemento una doctrina nacional de seguridad y con el objetivo de destruir al enemigo interno se llevaron a cabo políticas de tierra arrasada, desplazamiento, castigo, control y de aniquilamiento de población civil, especialmente en contra grupos mayas, un 83% de las victimas pertenecía a este grupo. (CEH, Tomo II, 1999).

En su segundo y tercer tomo la comisión de esclarecimiento histórico detalla las violaciones a derechos humanos más recurrentes durante el conflicto armado interno.

2.9.1.2.1 Ejecuciones Arbitrarias: El derecho a la vida fue el más vulnerado, hasta 1980 se aniquilo a un gran número de líderes sociales y políticos sospechosos de

ser comunistas, las cuales se intensificaron la llegada el poder en 1981 del golpista, Efraín Ríos Montt.

2.9.1.2.2 Desapariciones forzadas: Se registran 48 mil casos de este delito, agravados entre 1979 y 1983. Se realizaba con el objetivo de desarticular las fuerzas políticas y sembrar el terror en las poblaciones, hasta antes de 1980 este delito paso de ser selectivo a masivo.

2.9.1.2.3 Tortura y tratos crueles: La tortura en la generalidad de los casos, se iniciaba con una detención violenta y culminaba con la ejecución de las víctimas, con el objetivo de obtener información y sembrar terror en la población. Se registran 11, 598 casos, especialmente cometidos en 1982 y al igual que los otros delitos las víctimas eran predominantemente mayas.

2.9.1.2.4. Violencia sexual contra la mujer: Esta fue una práctica sistemática y generalizada, se registraban individual y colectivamente en el contexto de otros crimines. Las mujeres formaron a ser parte del botín militar. La desvalorización de la mujer dentro del régimen militar les llevo a ser víctimas de esclavitud sexual, eran víctimas en muchas ocasiones de violaciones masivas.

2.9.1.2.5 Violación a derechos hacia la niñez: Uno de los sectores más vulnerables dentro del conflicto y las políticas represivas del gobierno fueron los niños y niñas. La CEH registra que “del total de víctimas con edad conocida, los niños conforman el 20% de las personas muertas por ejecución arbitraria; el 14% de víctimas de torturas, tratos crueles, inhumanos y degradantes; el 11% de víctimas de desaparición forzada; el 60% de los muertos por desplazamiento forzado; el 16% de los privados de libertad, y el 27% de los violados sexualmente” (CEH, Tomo III, 1999: p.59)

2.9.1.2.6. Desplazamiento Forzado: Consecuencia de las políticas de terror más de un millón de personas se desplazaron hacia las montañas u otras comunidades para proteger su vida, perdiendo sus derechos más fundamentales como el de

contar con una identidad, un techo digno y vivir en condiciones humanamente coherentes. Aun en las montañas los refugiados fueron perseguidos y violentados por las fuerzas de seguridad.

2.9.1.2.7. Masacres: Se realizaron masacres selectivas e indiscriminadas, en las que murieron más de 5 personas a la vez, en total se contabilizan 626 casos. A partir de 1979 las masacres se realizaron solo en poblaciones indígenas.

2.9.1.3 Consecuencias

Para comprender las consecuencias de las reiteradas violaciones a los derechos humanos durante el conflicto armado interno es necesario analizar individualmente cada una de ellas, sin embargo el informe de la CED detalla las más relevantes:

2.9.1.3.1 Consecuencias del terror: esta política permitió que durante mucho tiempo no se hablara de lo que sucedió en esos años, nadie sabía nada y por ello no lo denunciaba. Otra consecuencia del terror se demuestra en el trastocamiento de los valores comunitarios que fundamentan la convivencia social.

2.9.1.3.2. Terrorismo de estado: Las políticas implementadas por el estado alteraron el ciclo de duelo de las víctimas, procuraron impunidad y continúan criminalizando a las víctimas, culpándolas de lo sucedido.

2.9.1.3.3 Secuelas de la tortura y violación sexual: Ambas experiencias producen múltiples y graves secuelas físicas y psicológicas que cambian la vida de las víctimas para siempre y, en casos extremos, pueden llegar a inhabilitarlas. Al mismo tiempo, las consecuencias trascienden lo individual para invadir el espacio familiar así como el social, dejando huellas profundas del trauma vivido. (CEH, Tomo IV, 1999: p.44)

2.9.1.3.4 Ruptura del tejido social: Las prácticas de aniquilamiento contra líderes sociales alejo a la población organizaciones pro derechos humanos, indígenas,

sindicalistas o campesinos, permanece la desconfianza, el miedo y la sensación de que la firma de la paz no ha cambiado todavía al estado represivo.

2.9.1.3.5 Secuelas de desplazamiento. Los más de un millón de desplazados perdieron su identidad y familia. Muchos perdieron contacto con sus padres, hermanos, hijos, vecinos y amigos. Hasta la fecha organizaciones como el Grupo De Apoyo Mutuo, GAM, trata de reunir a víctimas de este delito.

2.9.2 Genocidio y delitos de lesa humanidad

El código penal en su artículo 376 expresa que “comete delito de genocidio quien, con el propósito de destruir total o parcialmente un grupo nacional, étnico o religioso, efectuare cualquiera de los siguientes hechos:

- Muerte de miembros de grupo.
- Lesión que afecte gravemente la integridad física o mental de miembros del grupo.
- Sometimiento del grupo o de miembros del mismo a condiciones de existencia que puedan producir su destrucción física total o parcial.
- Desplazamiento compulsivo de niños o adultos del grupo, a otro grupo.
- Medidas destinadas a esterilizar a miembros del grupo o de cualquiera otra manera impedir su reproducción”

El mismo código penal que detalla en el artículo 378 que comete delitos contra la humanidad: “Quien violare o infringiere deberes humanitarios, leyes o convenios con respecto a prisioneros o rehenes de guerra, heridos durante acciones bélicas, o que cometiere cualquier acto inhumano contra población civil, o contra hospitales o lugares destinados a heridos”.

Por su parte la Comisión de Esclarecimiento Histórico (CEH, 1999: p.15) establecida en 1994 para esclarecer “con toda objetividad, equidad e imparcialidad las violaciones a los derechos humanos y los hechos de violencia que han

causado sufrimientos a la población guatemalteca, vinculados con el enfrentamiento armado” detalla en el capítulo V de su informe: “Guatemala, memoria del silencio” que efectivamente en Guatemala se cometieron actos de genocidio.

Para que se cometa este delito la CEH, basándose en la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, ratificada por Guatemala, detalla que es necesario demostrar la intencionalidad de los hechos y que se comenta al menos uno de los 5 que marca la ley.

El informe determinó que de 1981 a 1983 el ejército definió a grupos de la población maya como “enemigo interno” por ello, aunque no podían constituir un objetivo militar, eran víctimas sistemáticas de actos violentos y criminales.

El único factor común que tenían las víctimas era su pertenencia a determinado grupo étnico, esto evidencia que la intención del ejército fue destruir total o parcialmente a determinado grupo.

“La CEH también concluye que la innegable realidad del racismo como doctrina de superioridad expresada permanentemente por el Estado constituye un factor fundamental para explicar la especial saña e indiscriminación con que se realizaron las operaciones militares contra centenares de comunidades mayas, en el occidente y noroccidente del país, en particular entre 1981 y 1983, cuando se concentraron más de la mitad de las masacres y acciones de tierra arrasada en su contra” (CEH, Tomo V, 1999: p.29).

El informe de Recuperación De Memoria Histórica, REMIHI, llamado: “Guatemala nunca más” detalla que el ejército creó una estrategia de control que consistía en mantener vigilancia constante hacia la población civil, militarización de la vida cotidiana, reclutamiento y entrenamiento forzoso y finalmente la eliminación del enemigo interno. (REMIH, Tomo I, 1996)

Para matar al mayor número de miembros de un grupo étnico el ejército llevó a cabo un gran número de masacres en las que se cometieron sistemáticamente actos de extrema crueldad con el fin de destruir los fundamentos de cohesión social entre las víctimas.

Entre los testimonios recogidos por el Proyecto REMHI, se contabilizan 422 masacres comunitarias, donde se calcula fueron asesinadas un promedio de dieciocho mil personas.

Además, las matanzas fueron acompañadas, en la región Ixil especialmente, por arrasamiento de aldeas, por lo que sobrevivientes se vieron obligados a desplazarse a las montañas, desde donde eran perseguidos y bombardeados. De esta forma la CEH demuestra que existió sometimiento intencional del grupo a condiciones que podrían acarrear su destrucción física.

El desplazamiento hacia las montañas también es mencionado por el informe de REMIH, se cree que el 40% de la población sobreviviente de las masacres huía hacia este lugar debido a que una de cada seis aldeas era completamente arrasada, muchos de ellos morían a causa de las condiciones infrahumanas a las que fueron obligados a sobrevivir.

“Pero el Ejército nos estuvo matando, saber cuántas gentes mataron. Estuvimos como año y medio sólo en las montañas. No podemos ir a nuestra siembra porque el Ejército nos llega a velar, los patrulleros están por ahí. No podemos salir de las montañas, sufrimos mucha hambre. Caso 3624, Las Guacamayas, Uspantán, Quiché, 1982.” (REMIH, Tomo II, 1996).

Este informe denuncia además las violaciones masivas a mujeres como una práctica sistemática en los operativos militares y masacres, ya que se les consideraba como una parte del "botín de guerra".

El informe (CEH, Tomo V, 1999: p.51) es explícito al mencionar que lo anterior “no fueron actos aislados o excesos cometidos por tropas fuera de control, ni fruto de

eventual improvisación de un mando medio del Ejército... muchas de las masacres y otras violaciones de los derechos humanos cometidas en contra de tales grupos respondieron a una política superior, estratégicamente planificada, que se tradujo en acciones que siguieron una secuencia lógica y coherente”.

Capítulo III

Marco Metodológico

3.1 Método

Se describieron propiedades específicas de las notas periodísticas mediante el Análisis Crítico del Discurso (ACD), para establecer como se presentó la información, sin tomar en cuenta recursos de diagramación.

Tal como menciona (Dijk, 1990: p.22): lo que se pretendía era revelar el “modo en que el dominio, el abuso de poder y la desigualdad se reproduce en los textos, dependiendo del contexto social y político”, por lo tanto luego de la aplicación del Análisis Crítico del Discurso se obtiene el modo en que se procesa la información por parte de los comunicadores y como esto determinó la forma en que un hecho es presentado.

El lenguaje y fuentes que se utilizaron durante la cobertura periodista de la sentencia de juicio por genocidio y su anulación permiten además que los comunicadores presenten cierta ideología, la cual luego es consumida por sus lectores.

3.1.1 Elementos de estudio

Tratamiento de la información: los medios de comunicación diferencian las opiniones de los hechos, por ello al presentar una información no emiten una opinión directamente, pero indirectamente la diferencian de las demás mediante el título o ubicación que le otorga.

Hecho representativo: Sentencia y anulación de la misma contra José Efraín Ríos Montt, acusado por genocidio y delitos de lesa humanidad. Se evaluaron fuentes y situaciones casuísticas.

Símbolos subyacentes: Existen dentro de los contenidos periodísticos términos que implícitamente revelen creencias sociales, puntos de vista, opiniones o ideologías. (Dijk, 1990).

3.2 Tipo de investigación

El juicio por genocidio fue una temática abordada por los medios de comunicación desde una perspectiva social y discursiva, por ello y para obtener los objetivos planteados en este estudio se llevó a cabo una investigación documental, para dar fundamento teórico al trabajo; descriptiva, la cual buscó detectar las propiedades y características de las unidades de análisis.

3.3 Objetivos

General:

Realizar un análisis de contenido de las notas periodísticas publicadas sobre el juicio de genocidio en los medios digitales: el Periódico y Plaza Pública. Durante la sentencia y anulación, mediante el análisis crítico del discurso.

Específicos:

Indicar los mensajes priorizados por los medios impresos “El Periódico” y “Plaza Pública” en la Sentencia y Anulación del Juicio por Genocidio.

Establecer las diferencias y similitudes en los contenidos sobre la Sentencia y Anulación del Juicio por Genocidio en los medios “El Periódico” y “Plaza Pública”

Determinar si existe relación entre la definición propia de los medios “el Periódico” y “Plaza pública” y el tratamiento de la noticia en el juicio de Genocidio, durante la sentencia y anulación.

3.4. Técnica

3.5.1 Revisión bibliográfica: La investigación se auxilió de material bibliográfico y documental, utilizando libros de texto, documentos varios, diccionarios de comunicación, tesis, informes de organizaciones internacionales.

3.5.2 Análisis de contenido: La investigación se apoyó en los escritos de Van Dijk (1999) para analizar los contenidos publicados sobre la sentencia de Genocidio contra Efraín Ríos Montt y la anulación de la misma.

3.5 Instrumento

Se utilizaron cuadros de análisis basados en los niveles propuestos por el método de Análisis Crítico del Discurso de Van Dijk para analizar las superestructuras de las noticias para determinar como el comunicador controla la información para crear modelos mentales.

En un primer cuadro se analizó el tratamiento de la información, se determinó si el titular corresponde al discurso noticioso, además de cuantas y que fuentes utilizó el periodista. En un segundo cuadro se analizó el tema representativo que determinó a que hecho le dio relevancia el comunicador y que referencia utilizó.

Un tercer cuadro sirvió para analizar los símbolos subyacentes en los escritos periodísticas, de este modo se reveló que términos se utilizaron más, revelando la postura ideológica del medio.

Otro instrumento a realizar consistió en una guía para analizar las superestructuras de las noticias y determinar el vínculo entre las unidades de estudio y el contexto.

En la guía se colocará el Titular y se dividirá en párrafos que demuestren el acontecimiento principal, antecedentes, consecuencias y reacciones, finalmente se dará una conclusión.

3.6 Población

EL juicio oral y público por genocidio y delitos de lesa humanidad en contra de los altos mandos del ejército: José Efraín Ríos Montt, José Mauricio Rodríguez Sánchez y Héctor Mario López Fuentes (retirado del litigio por motivos de salud) se debatió en nuestro país del 19 de marzo al 10 de mayo de 2013.

Durante su realización distintos medios nacionales e internacionales dieron cobertura publicando diariamente un sinnúmero de notas informativas, columnas de opinión, editoriales y reportajes.

3.7 Muestra

Para la presente investigación las unidades de estudio fueron las publicaciones diarias (notas informativas, columnas de opinión y editoriales) de elPeriódico y Plaza Pública durante la sentencia por Genocidio contra Efraín Ríos y la anulación de la misma (del 10 de mayo al 20 de mayo de 2013). Dichos medios fueron elegidos por ofrecer un tratamiento de la noticia desde distintas perceptivas, además ambos cuentan con públicos concretos, lo cual determina su línea editorial.

elPeriódico, se define con un diario de investigación tradicional mientras plaza Pública se vende como un medio de investigación alternativo. Para fines del estudio la muestra no probabilística.

3.8 Análisis estadístico

Dado que la metodología utilizada fue el Análisis Crítico del Discurso y esta es de carácter descriptiva cualitativa, no se utilizó ningún diseño estadístico.

Capítulo IV

Análisis de resultados

Se trabajó con las notas publicadas por los medios digitales elPeriódico y Plaza Pública durante la cobertura sentencia a Efraín Ríos Montt, acusado de genocidio y delitos de lesa humanidad y la anulación de la misma (del 10 al 23 de mayo de 2013). Para el estudio se seleccionaron las notas acerca del caso, el total de medios analizados fue de 60.

4.1 Tratamiento de la información

Medio	No. De fuentes			Resume el tema central		Ubicación			
	0 a 2	3 a 4	5 o más	Si	No	Portada	Alta	Media	Baja
elPeriódico	23	11	6	35	5	7	14	4	15
Plaza Publica	11	5	4	20	0	5	15	0	0

elPeriódico presentó 40 nota/s, de ellas 23 eran cortas con ninguna fuente o dos máximo; 11 fueron grandes con 3 o 4 fuentes y 6 eran ampliadas con un mínimo de 5 fuentes y un máximo de 9. Así mismo, según el diseño de su página en internet 7 notas fueron portadas, 14 dentro de los primeros recuadros, 4 ocuparon el lugar de en medio y otras 15 notas se encontraban en los últimos recuadros. En su mayoría (35 notas) el titular resumía el contenido de la nota.

Por su parte, Plaza Pública presentó 20 notas, de ellas 11 eran cortas (de 0 a 2 fuentes), 5 eran notas largas y otras 4 fueron ampliadas, con un máximo de 6 fuentes por nota. El diseño de la página web permite ver la información en un listado vertical, 5 notas ocuparon el primer lugar (al cual identificamos como

portada) y otras 15 los primeros lugares. Todos los titulares coincidían con el contenido de la información.

4.2 Hecho representativo

Fuentes

Fuente	elPeriódico	Plaza Pública
Tribunal/Jueza	12	14
Acusado (Efraín Ríos Montt)	3	5
Acusado (Mauricio Rodríguez)	0	0
Testigos	3	3
Abogados Defensores	20	7
Abogados Acusadores/Fiscalía	11	7
Funcionario Público	15	6
Sociedad Civil	13	5
Apoyo Militar	10	0

Hechos

Hecho	elPeriódico	Plaza Pública
Condena	35	20
Violacion a Derechos Humanos	18	11
Régimen de Facto	15	12
Testimonios	9	11
Opiniones	12	3
Nulidad o ilegalidad del juicio	29	5
Polarización	3	3

Para este caso, elPeriódico presentó como fuente principal a los abogados defensores de Efraín Ríos Montt (en 20 notas), seguido por funcionarios públicos que fueron consultados en 15 notas, el tercer lugar lo ocupan diferentes actores de sociedad civil y organizaciones sociales quienes aparecieron en 13 notas.

El tribunal de Mayor Riego A y la Jueza Jazmín Barrios, fueron citados en 12 ocasiones, seguidos por la fiscalía o los abogados acusadores quienes fueron

consultados en 11 notas y personas que apoyaban al ex militar, quienes aparecen en 10 ocasiones.

Las fuentes menos consultadas fueron los testigos y los acusados Efraín Ríos Montt y Mauricio Rodrigo Sánchez, citados en 3 ocasiones los primeros y en ninguna ocasión, en el caso del último.

En cuanto a los hechos remarcados, el Periódico, mencionó en 35 ocasiones la Condena otorgada por el tribunal, en otras 29 remarcó las posibles irregularidades del juicio y la anulación de la sentencia. 18 veces habló acerca de las violaciones a derechos humanos dentro del régimen de facto de Ríos Montt, que fue mencionado en 18 notas.

En 12 notas se presentó como hecho importante las opiniones otorgadas por diferentes actores, en otras 9 los testimonios otorgados por las víctimas y el hecho que menos se menciona fue la polarización causada por el juicio, que solo se mencionó en tres notas.

En el caso de plaza pública, la fuente más citada fue el tribunal de Mayor Riesgo A, con 14 notas; seguido por los abogados acusadores y defensores, quienes tuvieron una participación igualitaria en 7 ocasiones.

Otra fuente consultada por este medio fueron funcionarios públicos, a quienes se les consultó en 6 ocasiones, seguidos por el acusado Ríos Montt, que declaró en 5 notas, al igual que personajes de sociedad civil.

Los testigos aparecen citados en 3 ocasiones y Mauricio Rodríguez Sánchez junto con aquellos que apoyaban a los militares, no aparecen dentro de las notas.

Para este medio el hecho más importante a destacar fue la condena, destacado en cada una de las notas, seguido por el régimen de facto del ex militar que se

remarcó en 12 notas y las violaciones a derechos humanos cometidos en el mismo, que se mencionaron en 11 ocasiones.

Igual número de apariciones tuvieron los testimonios, que si bien como se marca en los datos anteriores no fueron consultados directamente, si fueron mencionados.

La validez o irregularidades del juicio se tocaron únicamente en 5 notas y las opiniones de diferentes actores, así como la polarización causada por el juicio fueron los hechos con menos relevancia dentro de la cobertura, mencionados en 3 ocasiones.

4.3 Símbolos subyacentes

Términos	elPeriódico	Plaza Pública
Genocidio	35	19
Descripción de delitos	0	1
Masacre/Atrocidades	17	7
Victimas	13	7
Testigos/Ixiles	11	11
Condenado/Exdictador	28	9
Acusado	8	6
Guerrilla	1	2
Subversión	2	1
Juicio ilegítimo o ilegal	25	6
Juicio histórico	21	15
Gobierno de Facto	9	5
Época de horror	5	1

Los términos que más se utilizaron en elPeriódico fueron los siguientes: 35 notas mencionaban la palabra genocidio, 28 nombraron a Ríos Montt “condenado” o “ex dictador”, 25 mencionaban la ilegalidad del juicio, 21 notas nombraron al juicio como “histórico”, 17 notas utilizaron la palabra masacre o atrocidades, 13 notas se

referían a las víctimas como tales y otras 11 las nombraban como “testigo” o simplemente “Ixiles”.

Por otra parte 9 notas se referían el periodo de Ríos Montt como “Gobierno de facto”, y en 8 notas se refirió a él como “acusado”, pero en otras 5 notas se le llamó “Época de terror” a los años gobernados por el ex militar.

Los términos menos utilizados en las notas fueron: Subversión y Guerrilla, mencionados solo en 2 y 1 nota respectivamente.

Cabe destacar que en ninguna nota este medio explicó a qué se refería el término genocidio o que delitos comprendía. Luego de la anulación de la condena, el Periódico retiró los términos de acusado, condenado, ex dictador, ex jefe de facto y similares, se refirió a él únicamente como: Ríos Montt.

Plaza pública hizo énfasis en el mismo término que el medio anterior, “genocidio” apareció en 19 notas, en otras 15 se enfatizó en “Juicio histórico” y se refirió en 11 notas a las víctimas como: testigos o Ixiles y tan solo en 7 como “victimas”.

Este medio se refirió en 9 notas a Ríos Montt como “el condenado” y en otras 6 como “acusado”. Además destacó en 7 notas “masacres o atrocidades” cometidas durante el “gobierno de facto” mencionado en 5 ocasiones; en otras 6 mencionó “Juicio ilegal o irregular”.

Los términos menos utilizados fueron “Guerrilla o subversión” y tan solo en una ocasión se refirió a la gestión de Montt como “Época de Terror”. Este medio explicó en una ocasión los delitos comprendidos dentro del genocidio.

4.4 Similitudes Discursivas

Aunque cada medio posee distintos criterios en cuanto a la elección de noticias, fuentes y el segmento de la población al que van dirigidos, se encontraron algunas similitudes al momento de presentar las notas.

En ambos medios el juicio les permitió presentar varias notas en un mismo día, ya sea en portada o en otros recuadros, sus sitios en internet se llenaron con la información. En el caso del periódico, en pocas ocasiones se encontró dentro de los recuadros (altos medios o bajos) alguna información que no se refiriera al juicio, y en el caso de Plaza Pública, todo su listado de contenidos hacía referencia al tema (se encontraron varias columnas de opinión, pero estas escapaban de los objetivos de esta investigación).

Ambos medios dieron prioridad a un máximo de dos fuentes, dejando las notas ampliadas en un segundo plano, también ambos medios optaron por mostrarle a sus lectores un titular que resumía el tema central de la nota.

En análisis a las fuentes utilizadas por los medios, Pandiani (2004) mencionaba dos tipos: fuentes implicadas y ajenas. Las primeras corresponden a las personas directamente relacionadas con el hecho.

El periódico consulto en primer lugar a una fuente implicada (Abogados defensores) pero como segundo y tercer lugar consulto a fuentes ajenas (funcionarios públicos y miembros de sociedad civil).

Por su parte, Plaza pública se apoyó en primer y segundo lugar en fuentes implicadas (tribunal y abogados de ambas partes) y en tercer lugar en funcionarios públicos. Cabe destacar que para ambos medios 6 de las 9 fuentes fueron implicados.

Van Dijk (1990) manifestó que los periodistas han organizado una estrategia sobre las personas que brindaban declaraciones o explicaciones de forma efectiva que les permiten construir la realidad. el Periódico a no balancear la consulta hacia ambos abogados puede mostrar una realidad poco confiable, aunque este hecho puede ser equilibrado en la consulta funcionarios públicos vs. Miembros sociedad civil, que tuvo una diferencia de dos consultas únicamente.

Por su parte, Plaza Pública equilibra la participación de estos sectores, pero no da voz a aquellas personas que exigían la libertad de Ríos Montt.

Otro factor que interviene en la elaboración de notas periodísticas es el hecho que cobra mayor relevancia. Ambos diarios dieron mayor espacio a mencionar en repetidas ocasiones la sentencia dictada, coinciden también en dar menos importancia a la polarización (como tema central) generada por el juicio.

López (2002) menciona que los medios de comunicación toman criterios para la composición de la nota según la audiencia a la que se dirijan. Ahí puede radicar que el Periódico haya tomado como segundo tema central la posible nulidad del juicio y Plaza pública se haya centrado en mencionar el régimen de facto del ex militar y las violaciones a los derechos humanos cometidas.

Los mensajes contenidos en discursos, sean noticiosos o de opinión, contienen rasgos y evidencias de los procesos de producción. Brindan interferencias para determinar su posible impacto o apropiación por parte de las audiencias. Lozano (1996).

Para denotar los símbolos subyacentes se determinaron palabras que se repetían, ambos medios coincidieron en mencionar el genocidio en todas sus notas

(aunque no explicaron a qué se refería el término) y la importancia del juicio, calificándolo de histórico.

el Periódico por su parte, después, se centró en llamar al gobierno de facto de Ríos Montt como “La época de horror”, mientras Plaza Pública quería central la atención en los testigos o víctimas.

Poco les interesó a ambos medios central la atención en la discusión sobre la guerrilla, la subversión o el enemigo interno, ya que estos fueron mencionados en pocas ocasiones.

Los términos utilizados por los medios de comunicación, revelan puntos de vista ocultos, opiniones o ideologías que la prensa usualmente niega, menciona Van Dijk (1990). Cuando fue condenado, el Periódico utilizó términos como ex dictador, ex golpista, el condenado para referirse a Ríos Montt, y Plaza Pública, hacía relevancia sobre la importancia del juicio, el trabajo de la jueza y la importancia del acontecimiento para las miles de víctimas.

4.5 Guías de análisis

Los resultados obtenidos en las guías de análisis revelan la manera en que los fabricantes de la información comprenden la realidad. Una similitud entre los dos diarios radica en el esquema que utilizan para la información: Titular, acontecimiento principal, antecedentes, consecuencias, reacciones y comentarios. Aunque no se presentan en el mismo orden, los elementos se repiten, sin embargo Plaza Pública enfatiza en las reacciones de los afectados (sin citarlos directamente).

Otra similitud que se encontró fue el uso de comentarios dentro de las notas, el Periódico lo hizo al momento del juicio y la sentencia y plaza pública en la mayoría de notas.

Un elemento presente en las notas de Plaza Pública fue utilizar enunciados que reforzaban el sentimentalismo. En especial cuando se hablaba del momento en que se dictó la sentencia y se anuló.

Lozano (1996: 98) indica que los mensajes contenidos en los discursos “constituyen o incorporan rasgos y evidencias de los procesos de producción y brindan inferencias para determinar su posible impacto o apropiación por parte de las audiencias”.

Los textos se refuerzan con palabras o frases de uso cotidiano de esta forma permite que las personas no se den cuenta del mensaje que consumen y luego socializarán.

Los dos medios representan la postura ideológica de su empresa de información, el Periódico intenta dar cobertura a ambos sectores pero acaba beneficiando a la generación de dudas sobre la validez del juicio y el actual de la jueza.

De lado opuesto se encuentra Plaza Pública, quien como revela en sus objetivos, defiende abiertamente la protección de los derechos humanos y la condena de Ríos Montt, brindando solo un lado de la situación.

Conclusiones

1. Tanto el Periódico como Plaza Pública dieron prioridad al tema, pero el Periódico público más sobre la posible anulación del juicio y Plaza Pública se centró en la importancia de la sentencia, ambos incluyeron juicios de valor dentro de las notas. Los dos contenían términos que reforzaban el sentimentalismo, sobre todo al momento de la condena y la anulación.
2. A pesar de dirigirse a dos segmentos opuestos ambos brindaron mayor espacio a realzar la condena y las violaciones cometidas a derechos humanos en el gobierno de facto de Ríos Montt.

Además, Los términos que subyacen en las notas pretenden impactar al lector para que consuma determinada historia, ambos medios dieron relevancia a la condena, a la importancia del juicio al que llamaron “histórico”.

3. Una de las principales diferencias radica en que el Periódico le dio un segundo lugar de importancia a las irregularidades del juicio y la posible anulación del mismo, hecho que ocupó un quinto lugar de importancia en el otro medio.

Al momento de elegir a las fuentes de información, ambos medios priorizaron en fuentes implicadas, aunque Plaza pública equilibrio de mejor forma la consulta hacia los abogados de cada parte, coinciden también en evitar palabras como subversión.

Pero la mayoría de las notas son breves, con ninguna o dos fuentes, por lo que ninguno ofrece una representación confiable del hecho. el Periódico

consultó en su mayoría a los abogados defensores y Plaza pública omitió testimonios de personas que apoyaban al ex militar.

4. Plaza pública no ocultó su aprobación hacia la sentencia y prefirió hacer énfasis en ella en lugar de informar sobre las posibles irregularidades del mismo, hasta que finalmente se anula el juicio y dan una cobertura breve.

Por su parte el el Periódico utilizó adjetivos como ex dictador, ex golpista, la época de terror para informar sobre la sentencia, dio una fuerte cobertura a las posibles irregularidades del mismo y al momento de la anulación dejó de utilizar a adjetivos.

Recomendaciones

1. Ambos medios digitales deben ofrecer un tratamiento de la información objetiva y que responda a las necesidades de la sociedad en general y no solo a las necesidades de un grupo.
2. Los comunicadores deben concientizarse sobre su influencia en los lectores para evitar la manipulación hacia su audiencia, de esta forma podrán presentar los hechos como son. De igual forma deben analizar los términos que utilizan en las notas, debido a que estos forman ideas y opiniones en la población.
3. Ambos tienen que recurrir a distintos tipos de fuente para ofrecer una noticia balanceada. También deben evitar invisibilizar actores.
4. Es necesaria la intervención de la Cámara de Periodismo o entes afines para la capacitación de periodistas en el tratamiento de temas que puedan polarizar a la población.

Además, la escuela de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de San Carlos debería incluir el curso de “Ética periodística” dentro del currículo de estudio y considerar la implementación de un diario digital independiente que vele por los derechos humanos.

Referencia Bibliográfica

Alegre, Julio. 2004. Lecciones de Periodismo Televisivo. 1ra edición. Perú: Colección Textos Universitarios. p 289.

Alonso, Jaime. 2010. Comunicación virtual: elementos y dinámicas. Madrid: Unioneditorial. p 139.

Barría Sanhueza George, Cifuentes Reyes, Catalina y Espinoza Bravo Gonzalo. 2011. Evolución del discurso de los medios de comunicación escritos, respecto del terremoto del 27 de febrero de 2010. Estudio aplicado a los periódicos el mercurio, la tercera y la segunda. Tesis de Periodista y licenciatura en Comunicación Social. Santiago, Chile. Universidad Academia de Humanismo Cristiano. 400p.

Blanck, Evelyn. 2007. Periodismo para periodistas (una guía básica). 2nda Edición. Guatemala: Asociación Doses. 117p.

Boni, Federico. 2008. Teorías de los medios de comunicación. Barcelona: Universidad Autónoma de Barcelona. 288 p.

Boro, Martin. 2003. Poder, Ideología y violencia. El Salvador: editorial Trotta. 392p.

Cañate, María Fernanda. 2008. Asamblea, Democracia, Medios de Comunicación: Los medios de comunicación frente a la Asamblea Constituyente: ¿Pueden contribuir a la construcción de un Ecuador más democrático? Ecuador: Ediciones Abya-Yala. p.97

Casero Ripollés, Andreu. 2004. Informando del "otro": estrategias del discurso periodístico en la construcción de la imagen de los inmigrantes. Revista de Ciencias Sociales y de la Comunicación. Barcelona. (4) 221-256p.

Cassany, Daniel. 1995. La cocina de la escritura. Barcelona: Anagrama. p 237.

Cosenza, Eduardo. 2008. Otra comunicación para otro desarrollo. Guatemala: Colección CECODE. 58p.

Código Penal de Guatemala. Decreto No. 17-33.

Comisión de Esclarecimiento Histórico. 1999. Guatemala Memoria del silencio. 1era edición. Tomo I: Causas y orígenes del enfrentamiento armado interno. Guatemala: Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas (UNOPS). 288p.

Comisión de Esclarecimiento Histórico. 1999. Guatemala Memoria del silencio. 1era edición. Tomo II: Las violaciones de los derechos humanos y los hechos de violencia. Guatemala: Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas (UNOPS). 530p.

Comisión de Esclarecimiento Histórico. 1999. Guatemala Memoria del silencio. 1era edición. Tomo III: Las violaciones de los derechos humanos y los hechos de violencia. Guatemala: Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas (UNOPS). 527p.

Comisión de Esclarecimiento Histórico. 1999. Guatemala Memoria del silencio. 1era edición. Tomo IV: Consecuencias y efectos de la violencia. Guatemala: Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas (UNOPS). 276p.

Comisión de Esclarecimiento Histórico. 1999. Guatemala Memoria del silencio. 1era edición. Tomo V: Conclusiones y Recomendaciones. Guatemala: Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas (UNOPS). 102p.

Charaudeau, Patrick. 2003. El Discurso de la Información: La Construcción Del Espejo Social. Barcelona, España. Gedisa, Editorial, S.A. 317p.

De la Torre Zermeño. 2003. Taller de Análisis de la Comunicación II. Editorial Mc. Graw Hill, México. 159p.

Diccionario de la comunicación. 2003. Diccionario de la comunicación. México: Editorial Trillas. 250p

Dominick, Joseph R. 2006. La dinámica de la comunicación masiva: los medios en la era digital. 8va edición. Mexico: McGraw-Hill. 544p.

Fairclough, Norman. 2010. Análisis Crítico del Discurso: un estudio crítico del lenguaje. 2nda edición. Barcelona: illustrated. 320p.

Falla, Ricardo. 1992. Masacres de la Selva. Guatemala: Editorial Universitaria. 253p.

López García, Xosé. 2010. La metamorfosis del periodismo: historia de lo que permanece y de lo que cambia en el ciberperiodismo del tercer milenio. España: Editorial Comunicación Social. p159.

Lozano Rendón, José Carlos. 2007. Teoría e investigación de la comunicación de masas. México: Pearson Educación. 233 p.

McQuail, D. (1991). Introducción a la Comunicación de Masas. 3ra edición. Barcelona: Paidós. 632p.

Martini, S. 2000. Periodismo, noticia y noticiabilidad. Buenos Aires, Argentina: Norma. 200p.

Meyer, Michael. 2003. Métodos de análisis crítico del discurso. Barcelona: Gedisa, 143-177p.

Miró G. Alejandro. 1991. El periodismo. Lima: Servicios Especiales de Edición. 71p.

- Monterroso, A. (s.f.). Manual de Estilo. Guatemala, Guatemala: el Periódico.
- Ochoa, Oscar. 2000. Comunicación política y opinión pública. 1er. Edición. México: Mc. Graw Hill. 250p.
- Ortiz, Alexander. La comunicación virtual: del gesto a la redes. Bogotá, D.C, Editorial Voluntad, 2010. p 37.
- Poratti, Gustavo Gabriel. 2010. El siglo del siglo XXI: ¿Por qué el mundo va hacia una crisis? ¿Cómo haremos para salir de ella? Madrid: Editorial Red Universitaria. p. 238
- Recuperación de la Memoria Histórica, REMI. 1996. Guatemala Nunca Más. Tomo I: Impactos de la violencia. Guatemala: Oficina de derechos humanos del Arzobispado de Guatemala. 320p.
- Recuperación de la Memoria Histórica, REMI. 1996. Guatemala Nunca Más. Tomo II: Mecanismos de la violencia. Guatemala: Oficina de derechos humanos del Arzobispado de Guatemala. 350p.
- Rodas Herrera, Elmer. 2011. Análisis comparativo al discurso y contenido de la prensa escrita y su incidencia en la objetividad de los lectores. Tesis de licenciatura en Psicología. Guatemala. Universidad de San Carlos de Guatemala. Escuela de Ciencias Psicologicas.70p.
- Salaverría, Ramón. 2007. Construyendo un nuevo periodismo. Diez años de logros y retos en la prensa digital. Jornalismo e Internet Comunicação e Sociedade. Portugal: Universidad do Minho, Braga. p137.
- Sosa, Nélide Beatriz. 2000. Estrategias retóricas en la construcción de la actualidad periodística: análisis de la noticia de la prensa escrita. Tesis de maestría en Lingüística. Neuquén, Argentina. Universidad Nacional del Comahue. Facultad de Humanidades.117p.

Swingewood, Alan. 2003. El Mito de la cultura de masas. México: Ediciones Coyoacan. 141p.

Taylor, Ron. 1985. Sala De Redacción. México: Ediciones Geralta. 209p.

Timasheff, Nicholas. 1982. La teoría Sociológica. 4ta edición. México: Editorial FCE. 265p.

Van Dijk, Teun A. 1999. Análisis crítico del discurso. Barcelona: Antrhopos. 320p.

Van Dijk (1999). El análisis crítico del discurso. Barcelona: Anthropos.

Velásquez, Carlos. 2006. Redacción transparente. 4ta edición. Guatemala: ECO ediciones. p 145.

Ventura Gómez, Lizbeth. 2012. Análisis de contenido de la ética periodística en las Columnas de opinión acerca de temas políticos en los medios Prensa libre y siglo veintiuno, a partir de las falacias no formales. Tesis de licenciatura en Ciencias de la Comunicación. Guatemala. Universidad de San Carlos de Guatemala. Escuela de Ciencias de la Comunicación. 62p.

Verderber, Rudolph. 2009. Comunícate. 12va edición. Barcelona: Cengage Learning. 520p.

Wrong, Dennis. 1979, Power: Its forms, bases and uses (Poder: Sus formas, bases y usos). Nueva York: Blackwell. 350p.

Xifra Heras, Jorge. 1972. La información: análisis de una libertad frustrada. 2nda edición. Barcelona: Editorial Hispano Europea. 345 p.

Recursos electronicos

elPeriódico. (s.f.). *Nuestra redacción: elPeriódico*. Fecha de consulta: 11 de Febrero de 2014, de elPeriódico: www.elperiodico.com.gt

Fajardo, Claudia. 29 de abril de 2013. Analistas hablan de la polarización a causa del juicio por genocidio. Emisoras Unidas: A Primera Hora. Fecha de consulta: 06 de mayo de 2014. www.emisotasunidas.com

Gil, Quim. 1999. Diseñando el periodista Digita (I). Sala de prensa. 2(13) Fecha de Consulta: 07 de mayo de 2014. www.saladeprensa.org.

Klein, Dario. 2001. El papel del periodismo en la sociedad democrática (I). Sala de Prensa. 2(29). Fecha de consulta: 25 de marzo de 2014. www.saladeprensa.org.

Organización de Nacionales Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO. 20 de noviembre de 1983. Código internacional de ética. Fecha de consulta: 07 de mayo de 2014. www.unesco.org

Plaza Pública. (s.f.). Quienes Somos. Fecha de consulta: 20 de Febrero de 2014, de Plaza Pública. www.plazapublica.com.gt

Procuraduría de los Derechos Humanos, PDH. 16 de mayo de 2013. Interesantes declaraciones del PDH en torno al juicio por genocidio. Fecha de consulta: 06 de mayo de 2014. www.pdh.com.gt

Real Academia Española. 2001. Diccionario de la Real Academia Española. Edición 22. Fecha de consulta: 28 de marzo de 2014. www.rae.com

Rosario, Jimmy, 2005, "La Tecnología de la Información y la Comunicación. Fecha de consulta: 05 de mayo de 2014. www.cibersociedad.net

Soy502. (s.f.). Acerca de. Fecha de consulta: 14 de julio de 2015, de SOY502:
www.soy502.com

Valencia. Melissa. 2013. Modelo de comunicación virtual para ambientes virtuales de aprendizaje. Revista Comunicación y Cultura. Fecha de consulta: 06 de mayo de 2014. <http://www.utp.edu.co>

Véliz, R. (2012). Acerca del Conflicto Armado en Guatemala.Fecha de consulta: 10 de Febrero de 2014, de www.saladeredaccion.com

Anexos

Tratamiento de la información

www.elperiodico.com.gt

No .	Fecha	Titular	No. De Fuentes	Resume el tema central de la nota	Ubicación
1	10/05/2013	Ríos Montt condenado a 80 años por genocidio y delitos de lesa humanidad	3	Si	Portada
2	10/05/2013	Las conclusiones de las otras partes del juicio	4	Si	Baja
3	10/05/2013	Efraín Ríos Montt se declara inocente	2	Si	Baja
4	10/05/2013	Dictarán sentencia a las 16:00 Hrs en juicio Ríos Montt por genocidio	2	Si	Baja
5	10/05/2013	Abogados de los dos generales maniobran a todo nivel	2	Si	Baja
6	10/05/2013	Las frases que retumbaron en el juicio contra Ríos Montt	6	Si	Alta
7	10/05/2013	Ríos Montt ingresó a prisión bajo fuerte seguridad	0	Si	Alta
8	11/05/2013	Ríos Montt condenado por genocidio, Rodríguez Sánchez absuelto	1	Si	Portada
9	11/05/2013	Los minutos después de la sentencia del Tribunal	9	Si	Alta

10	12/05/2013	Exigen liberación de Ríos Montt	3	Si	Alta
11	12/05/2013	Ríos Montt espera que la sentencia se revierta	4	No	Alta
12	12/05/2013	"Debieron haber sido mil amparos por las ilegalidades que se cometieron"	1	Si	Media
13	13/05/2013	El CACIF le pide a la CC la anulación de la condena contra Ríos Montt	7	Si	Portada
14	13/05/2013	Abogados demandan que el Estado de Guatemala pida perdón al pueblo Ixil	4	Si	Alta
15	13/05/2013	"Guatemala hizo historia al convertirse en el primer país en el mundo en condenar a un ex jefe de Estado por genocidio en su propio tribunal"	1	Si	Baja
16	13/05/2013	Abogados piden destitución del tribunal	3	No	Baja
17	14/05/2013	Presidente y Ministro de la Defensa deben pedir perdón al pueblo Ixil	3	Si	Portada
18	14/05/2013	Demandan antejuicio y destitución de la jueza Barrios	2	Si	Media
19	14/05/2013	Guatemala pide apoyo mientras anuncian protestas por Ríos Montt	3	Si	Baja

20	15/05/2013	Manifestantes apoyan a Efraín Ríos Montt condenado por genocidio	2	Si	Alta
21	15/05/2013	Gobierno señala injerencia internacional en sentencia por genocidio	4	Si	Alta
22	15/05/2013	Militares accionan de nuevo contra Jazmín Barrios	1	No	Bajo
23	16/05/2013	Expatrulleros se preparan para caminatas a favor de Ríos Montt	2	Si	Baja
24	17/05/2013	Criterio de magistrados de la CC, dividido por debate contra Efraín Ríos Montt	5	Si	Portada
25	17/05/2013	Colocan mantas para exigir juicio justo para Ríos Montt	2	No	Alta
26	19/05/2013	Insisten en que no hubo genocidio en caso Ríos Montt	2	Si	Alta
27	20/05/2013	Por tres votos a favor y dos en contra, CC anula condena contra Ríos Montt	3	Si	Portada
28	20/05/2013	Expectativa por fallo de la CC en caso de Ríos Montt	4	Si	Alta
29	20/05/2013	Esperado fallo de CC en caso Ríos Montt	2	Si	Baja

30	21/05/2013	CC anula sentencia emitida contra Efraín Ríos Montt	5	Si	Portada
31	21/05/2013	Molina Barreto: "Actuaciones son nulas, son ilegítimas"	1	No	Alta
32	21/05/2013	"Eran demasiadas las aberraciones jurídicas", Francisco García, abogado defensor de Ríos Montt	1	Si	Alta
33	21/05/2013	Defensa de Ríos Montt buscará cambiar jueces	1	Si	Media
34	21/05/2013	Incertidumbre tras nulidad de fallo de Ríos Montt	7	Si	Baja
35	21/05/2013	Anulación de la condena a Ríos Montt: preocupación entre abogados canadienses	1	Si	Baja
36	21/05/2013	Al tilda de "golpe devastador" la anulación de la sentencia contra Ríos Montt	1	Si	Baja
37	22/05/2013	Sobrevivientes de las masacres cometidas en el triángulo Ixil rechazan anulación de sentencia a Ríos Montt	2	Si	Alta
38	22/05/2013	"Se debe reiniciar el juicio"	1	Si	Baja
39	22/05/2013	"La CC dio un golpe a las víctimas con ese fallo".	1	Si	Baja
40	23/05/2013	Convocan manifestaciones regionales en repudio a anulación de condena a Ríos Montt	1	Si	Medio

Tratamiento de la información

www.plazapublica.com

No .	Fecha	Titular	No. De Fuentes	Resume el tema central de la nota	Ubicación
1	10/05/2013	Ríos Montt es condenado por genocidio contra ixiles	2	Si	Portada
2	12/05/2013	La sentencia por genocidio que Ríos Montt no logró refutar	1	Si	Portada
3	12/05/2013	José Efraín Ríos Montt cuenta la historia.	2	Si	Alta
4	12/05/2013	Ríos Montt contaría su historia, pero sobre todo, la de Guatemala.	1	Si	Alta
5	12/05/2013	Sí hubo genocidio	1	Si	Alta
6	13/05/2013	El castigo al hombre que no detuvo el terror	3	Si	Portada
7	13/05/2013	De cómo se teje una sentencia para evitar que se cuele un amparo	6	Si	Alta
8	13/05/2013	Una condena con final abierto	1	Si	Alta
9	13/05/2013	Apretar los puños en los ojos	2	Si	Alta
10	13/05/2013	Los temblores después de una condena	1	Si	Alta
11	14/05/2013	Olivia, sus hermanas, y la condena de Ríos Montt	6	Si	Alta
12	14/05/2013	Símbolos y memoria histórica para resarcir a las víctimas del genocidio	3	Si	Alta

No .	Fecha	Titular	No. De Fuentes	Resume el tema central de la nota	Ubicación
13	20/05/2013	Guatemala, el poder, la sentencia, Somalia	6	Si	Portada
14	20/05/2013	La Corte de Constitucionalidad anula la sentencia en contra de Ríos Montt	3	Si	Alta
15	21/05/2013	El juicio que deberá regresar en el tiempo	4	Si	Alta
16	21/05/2013	Entre anulación y suspensión	5	Si	Alta
17	22/05/2014	El testigo que hubiera acusado a Estados Unidos y a Pérez Molina	1	Si	Portada
18	22/05/2014	Querellantes adhesivos y defensa coinciden: la CC anuló el juicio completo	2	Si	Alta
19	23/05/2013	Hacia un nuevo inicio del juicio por genocidio	1	Si	Alta
20	23/05/2013	La CC debe decidir si se les otorga amnistía a Ríos Montt y a Rodríguez Sánchez	3	Si	Alta

Hecho representativo (Fuentes)

www.elperiodico.com.gt

No	Titular	Fuentes								Apoyo militares
		Tribunal /Jueza	Acusado (Rios Montt)	Acusado (Maurico Rodriguez)	Testigo	Abogados defensores	Abogados/ Fiscalia	Funcionarios Publicos	Sociedad Civil	
1	Ríos Montt condenado a 80 años por genocidio y delitos de lesa humanidad	1	0	0	1	0	0	0	0	0
2	Las conclusiones de las otras partes del juicio	0	0	0	0	0	1	0	1	0
3	Efraín Ríos Montt se declara inocente	1	1	0	0	0	0	0	0	0
4	Dictarán sentencia a las 16:00 Hrs en juicio Ríos Montt por genocidio	1	1	0	0	0	0	0	0	0
5	Abogados de los dos generales maniobran a todo nivel	0	0	0	0	1	1	0	0	0
6	Las frases que retumbaron en el juicio contra Ríos Montt	1	0	0	1	0	0	1	1	0
		4	2	0	2	1	2	1	2	0

No.	Titular	Fuentes								
		Tribunal/ Jueza	Acusado (Ríos Montt)	Acusado (Maurico Rodríguez)	Testigo	Abogados defensores	Abogados / Fiscalía	Funcionarios Publicos	Sociedad Civil	Apoyo militares
7	Ríos Montt ingresó a prisión bajo fuerte seguridad	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8	Ríos Montt condenado por genocidio, Rodríguez Sánchez absuelto	1	0	0	0	0	0	0	0	0
9	Los minutos después de la sentencia del Tribunal	1	1	0	1	0	0	1	1	1
10	Exigen liberación de Ríos Montt	0	0	0	0	0	0	0	0	1
11	Ríos Montt espera que la sentencia se revierta	0	0	0	0	1	0	1	0	1*
12	"Debieron haber sido mil amparos por las ilegalidades que se cometieron"	0	0	0	0	0	1	0	0	0
13	El CACIF le pide a la CC la anulación de la condena contra Ríos Montt	0	0	0	0	1	0	0	1	1
		2	1	0	1	2	1	2	2	3

N o.	Titular	Fuentes								
		Tribunal/ Jueza	Acusado (Ríos Montt)	Acusado (Maurico Rodríguez)	Testigo	Abogados defensores	Abogados / Fiscalía	Funcionarios Públicos	Sociedad Civil	
14	Abogados demandan que el Estado de Guatemala pida perdón al pueblo Ixil	0	0	0	0	1	1	0	0	0
15	"Guatemala hizo historia al convertirse en el primer país en el mundo en condenar a un ex jefe de Estado"	0	0	0	0	0	0	0	1	0
16	Abogados piden destitución del tribunal	0	0	0	0	1	1	1	0	0
17	Presidente y Ministro de la Defensa deben pedir perdón al pueblo Ixil	1	0	0	0	1	1	1	0	0
18	Demandan antejuicio y destitución de la jueza Barrios	1	0	0	0	1	0	0	0	0
19	Guatemala pide apoyo mientras anuncian protestas por Ríos Montt	0	0	0	0	0	0	1	1	1
		2	0	0	0	4	3	3	2	1

No	Titular	Fuentes								Apoyo militares
		Tribunal/ Jueza	Acusado (Ríos Montt)	Acusado (Maurico Rodriguez)	Testigo	Abogados defensores	Abogados / Fiscalía	Funcionario s Públicos	Sociedad Civil	
20	Manifestantes apoyan a Efraín Ríos Montt condenado por genocidio	0	0	0	0	0	0	1	0	1
21	Gobierno señala injerencia internacional en sentencia por genocidio	0	0	0	0	1	0	1	1	1
22	Militares accionan de nuevo contra Jazmín Barrios	0	0	0	0	1	0	0	1	0
23	Expatrulleros se preparan para caminatas a favor de Ríos Montt	0	0	0	0	0	0	0	0	1
24	Criterio de magistrados de la CC, dividido por debate contra Efraín Ríos Montt	0	0	0	0	1	1	1	1	0
25	Colocan mantas para exigir juicio justo para Ríos Montt	1	0	0	0	1	0	0	0	0
26	Insisten en que no hubo genocidio en caso Ríos Montt	0	0	0	0	0	0	0	0	1
		1	0	0	0	4	1	3	3	4

No.	Titular	Fuentes								
		Tribunal/ Jueza	Acusado (Ríos Montt)	Acusado (Maurico Rodríguez)	Testigo	Abogados defensores	Abogados/ Fiscalía	Funcionarios Públicos	Sociedad Civil	Apoyo militares
27	Por tres votos a favor y dos en contra, CC anula condena contra Ríos Montt	0	0	0	0	1	0	1	0	0
28	Expectativa por fallo de la CC en caso de Ríos Montt	0	0	0	0	1	1	1	0	0
29	Esperado fallo de CC en caso Ríos Montt	0	0	0	0	1	0	0	0	1
30	CC anula sentencia emitida contra Efraín Ríos Montt	0	0	0	0	1	1	1	0	0
31	Molina Barreto: "Actuaciones son nulas, son ilegítimas"	0	0	0	0	0	0	1	0	0
32	"Eran demasiadas las aberraciones jurídicas", Francisco García, abogado defensor de Ríos Montt	0	0	0	0	1	0	0	0	0
33	Defensa de Ríos Montt buscará cambiar jueces	1	0	0	0	1	0	0	0	0
		1	0	0	0	6	2	4	0	1

No.	Titular	Fuentes								Apoyo militares
		Tribunal/Jueza	Acusado (Ríos Montt)	Acusado (Mauricio Rodríguez)	Testigo	Abogados defensores	Abogados/Fiscalía	Funcionarios Públicos	Sociedad Civil	
34	Incertidumbre tras nulidad de fallo de Ríos Montt	1	0	0	0	1	1	1	1	1
35	Anulación de la condena a Ríos Montt: preocupación entre abogados canadienses	0	0	0	0	1	0	0	1	0
36	Al tilda de "golpe devastador" la anulación de la sentencia contra Ríos Montt	1	0	0	0	0	0	0	0	0
37	Sobrevivientes de las masacres rechazan anulación de sentencia a Ríos Montt	0	0	0	0	0	0	1	1	0
38	"Se debe reiniciar el juicio"	0	0	0	0	1	0	0	0	0
39	"La CC dio un golpe a las víctimas con ese fallo".	0	0	0	0	0	1	0	0	0
40	Convocan manifestaciones regionales en repudio a anulación de condena a Ríos Montt	0	0	0	0	0	0	0	1	0
		2	0	0	0	3	2	2	4	1

Hecho representativo (Fuentes)

www.plazapublica.com

No.	Titular	Fuentes								
		Tribunal/Jueza	Acusado (Ríos Montt)	Acusado (Mauricio Rodríguez)	Testigo	Abogados defensores	Abogados/Fiscalía	Funcionarios Públicos	Sociedad Civil	Apoyo militares
1	Ríos Montt es condenado por genocidio contra ixiles	1	0	0	0	0	0	1	0	0
2	La sentencia por genocidio que Ríos Montt no logró refutar	0	1	0	0	0	0	0	0	0
3	José Efraín Ríos Montt cuenta la historia.	1	1	0	0	0	0	0	0	0
4	Ríos Montt contaría su historia, pero sobre todo, la de Guatemala.	0	1	0	0	0	0	0	0	0
5	Sí hubo genocidio	1	0	0	0	0	0	0	0	0
6	El castigo al hombre que no detuvo el terror	1	1	0	0	0	0	0	1	0
7	De cómo se teje una sentencia para evitar que se cuele un amparo	1	0	0	0	0	1	1	0	0
8	Una condena con final abierto	0	0	0	0	1	0	0	0	0
		5	4	0	0	1	1	2	1	0

No.	Titular	Fuentes								
		Tribunal/Jueza	Acusado (Ríos Montt)	Acusado (Mauricio Rodríguez)	Testigo	Abogados defensores	Abogados/Fiscalía	Funcionarios Públicos	Sociedad Civil	Apoyo militares
9	Apretar los puños en los ojos	1	0	0	1	0	0	0	1	0
10	Los temblores después de una condena	1	0	0	0	0	0	0	0	0
11	Olivia, sus hermanas, y la condena de Ríos Montt	1	0	0	1	0	0	1	1	0
12	Símbolos y memoria histórica para resarcir a las víctimas del genocidio	1	0	0	0	1	1	0	0	0
13	Guatemala, el poder, la sentencia, Somalia	1	1	0	0	0	0	1	1	0
14	La Corte de Constitucionalidad anula la sentencia en contra de Ríos Montt	1	0	0	0	1	1	0	0	0
15	El juicio que deberá regresar en el tiempo	1	0	0	0	1	1	0	0	0
16	Entre anulación y suspensión	1	0	0	0	1	1	1	0	0
		8	1	0	2	4	4	3	3	0

No.	Titular	Fuentes								Apoyo militares
		Tribunal/Jueza	Acusado (Ríos Montt)	Acusado (Mauricio Rodríguez)	Testigo	Abogados defensores	Abogados/Fiscalía	Funcionarios Públicos	Sociedad Civil	
17	El testigo que hubiera acusado a Estados Unidos y a Pérez Molina	0	0	0	1	0	0	0	1	0
18	Querellantes adhesivos y defensa coinciden: la CC anuló el juicio completo	0	0	0	0	1	1	0	0	0
19	Hacia un nuevo inicio del juicio por genocidio	1	0	0	0	0	0	0	0	0
20	La CC debe decidir si se les otorga amnistía a Ríos Montt y a Rodríguez Sánchez	0	0	0	0	1	1	1	0	0
		1	0	0	1	2	2	1	1	0

Hecho representativo

www.elperiodico.com.gt

No	Titular	Hecho						
		Condena	Violaciones a DH	Régimen de Facto	Testimonios	Opiniones	Nulidad o ilegalidad del juicio	Polarización
1	Ríos Montt condenado a 80 años por genocidio y delitos de lesa humanidad	1	1	1	0	0	0	0
2	Las conclusiones de las otras partes del juicio	1	1	0	0	1	0	0
3	Efraín Ríos Montt se declara inocente	0	0	1	1	0	0	0
4	Dictarán sentencia a las 16:00 Hrs en juicio Ríos Montt por genocidio	1	1	0	1	0	0	0
5	Abogados de los dos generales maniobran a todo nivel	1	0	0	0	0	1	0
6	Las frases que retumbaron en el juicio contra Ríos Montt	1	1	1	1	1	0	0
		5	4	3	3	2	1	0

No	Titular	Hecho						
		Condena	Violaciones a DH	Régimen de Facto	Testimonios	Opiniones	Nulidad o ilegalidad del juicio	Polarización
7	Ríos Montt ingresó a prisión bajo fuerte seguridad	1	0	0	0	0	0	0
8	Ríos Montt condenado por genocidio, Rodríguez Sánchez absuelto	1	1	1	1	0	0	0
9	Los minutos después de la sentencia del Tribunal	1	0	0	1	1	0	0
10	Exigen liberación de Ríos Montt	1	0	1	0	0	1	0
11	Ríos Montt espera que la sentencia se revierta	1	0	0	0	1	1	0
12	"Debieron haber sido mil amparos por las ilegalidades que se cometieron"	1	0	0	0	0	1	0
13	El CACIF le pide a la CC la anulación de la condena contra Ríos Montt	1	0	0	0	1	1	0
		7	1	2	2	3	4	0

No .	Titular	Hecho						
		Condena	Violaciones a DH	Régimen de Facto	Testimonios	Opiniones	Nulidad o ilegalidad del juicio	Polarización
14	Abogados demandan que el Estado de Guatemala pida perdón al pueblo Ixil	1	1	0	1	1	1	0
15	"Guatemala hizo historia al convertirse en el primer país en el mundo en condenar a un ex	1	1	0	0	0	0	0
16	Abogados piden destitución del tribunal	0	0	0	0	0	1	0
17	Presidente y Ministro de la Defensa deben pedir perdón al pueblo Ixil	1	1	1	1	1	0	0
18	Demandan antejuicio y destitución de la jueza Barrios	1	0	1	0	0	1	0
19	Guatemala pide apoyo mientras anuncian protestas por Ríos Montt	1	1	0	0	0	0	1
		5	4	2	2	2	3	1

No .	Titular	Hecho						
		Condena	Violaciones a DH	Régimen de Facto	Testimonios	Opiniones	Nulidad o ilegalidad del juicio	Polarización
20	Manifestantes apoyan a Efraín Ríos Montt condenado por genocidio	1	1	0	0	0	1	0
21	Gobierno señala injerencia internacional en sentencia por genocidio	1	0	0	0	0	1	1
22	Militares accionan de nuevo contra Jazmín Barrios	0	0	0	0	0	1	0
23	Expatrulleros se preparan para caminatas a favor de Ríos Montt	0	0	1	0	0	1	0
24	Criterio de magistrados de la CC, dividido por debate contra Efraín Ríos Montt	1	0	1	0	1	1	0
25	Colocan mantas para exigir juicio justo para Ríos Montt	1	0	0	0	0	1	0
26	Insisten en que no hubo genocidio en caso Ríos Montt	1	0	0	0	0	1	1
		5	1	2	0	1	7	2

No	Titular	Hecho						
		Condena	Violaciones a DH	Régimen de Facto	Testimonios	Opiniones	Nulidad o ilegalidad del juicio	Polarización
27	Por tres votos a favor y dos en contra, CC anula condena contra Ríos Montt	1	1	0	0	0	1	0
28	Expectativa por fallo de la CC en caso de Ríos Montt	1	0	0	0	0	1	0
29	Esperado fallo de CC en caso Ríos Montt	1	0	0	0	1	1	0
30	CC anula sentencia emitida contra Efraín Ríos Montt	1	0	0	0	1	1	0
31	Molina Barreto: "Actuaciones son nulas, son ilegítimas"	1	1	1	0	0	1	0
32	"Eran demasiadas las aberraciones jurídicas", Francisco García, abogado defensor de Ríos Montt	1	0	0	0	0	1	0
33	Defensa de Ríos Montt buscará cambiar jueces	1	1	1	0	0	1	0
		7	3	2	0	2	7	0

No	Titular	Hecho						
		Condena	Violaciones a DH	Régimen de Facto	Testimonios	Opiniones	Nulidad o ilegalidad del juicio	Polarización
34	Incertidumbre tras nulidad de fallo de Ríos Montt	1	1	0	0	1	1	0
35	Anulación de la condena a Ríos Montt: preocupación entre abogados canadienses	1	0	0	0	0	1	0
36	Al tilda de "golpe devastador" la anulación de la sentencia contra Ríos Montt	1	1	1	0	0	1	0
37	Sobrevivientes de las masacres rechazan anulación de sentencia a Ríos Montt	1	1	1	1	0	1	0
38	"Se debe reiniciar el juicio"	0	0	0	0	0	1	0
39	"La CC dio un golpe a las víctimas con ese fallo".	1	1	1	0	0	1	0
40	Convocan manifestaciones regionales en repudio a anulación de condena a Ríos Montt	1	1	1	1	1	1	0
		6	5	4	2	2	7	0

Hecho representativo

www.plazapublica.com

No	Titular	Hecho						
		Condena	Violaciones a DH	Régimen de Facto	Testimonios	Opiniones	Nulidad o ilegalidad del juicio	Polarización
1	Ríos Montt es condenado por genocidio contra ixiles	1	1	1	1	0	0	0
2	La sentencia por genocidio que Ríos Montt no logró refutar	1	0	0	0	0	0	0
3	José Efraín Ríos Montt cuenta la historia.	1	1	1	1	0	0	0
4	Ríos Montt contaría su historia, pero sobre todo, la de Guatemala.	1	1	1	1	0	0	0
5	Sí hubo genocidio	1	1	1	0	0	0	0
6	El castigo al hombre que no detuvo el terror	1	1	1	1	0	0	0
7	De cómo se teje una sentencia para evitar que se cuele un amparo	1	0	1	1	0	0	0
8	Una condena con final abierto	1	0	0	0	0	0	0
		8	5	6	5	0	0	0

No	Titular	Hecho						
		Condena	Violaciones a DH	Régimen de Facto	Testimonios	Opiniones	Nulidad o ilegalidad del juicio	Polarización
9	Apretar los puños en los ojos	1	1	1	1	0	1	0
10	Los temblores después de una condena	1	1	1	1	0	0	1
11	Olivia, sus hermanas, y la condena de Ríos Montt	1	1	1	1	0	0	0
12	Símbolos y memoria histórica para resarcir a las víctimas del genocidio	1	1	1	1	0	0	1
13	Guatemala, el poder, la sentencia, Somalia	1	1	1	1	0	0	0
14	La Corte de Constitucionalidad anula la sentencia en contra de Ríos Montt	1	0	0	0	0	0	1
15	El juicio que deberá regresar en el tiempo	1	0	0	0	0	1	0
16	Entre anulación y suspensión	1	0	0	0	0	1	0
		8	5	5	5	0	3	3

No	Titular	Hecho						
		Condena	Violaciones a DH	Régimen de Facto	Testimonios	Opiniones	Nulidad o ilegalidad del juicio	Polarización
17	El testigo que hubiera acusado a Estados Unidos y a Pérez Molina	1	1	1	1	0	0	0
18	Querellantes adhesivos y defensa coinciden: la CC anuló el juicio completo	1	0	0	0	1	1	0
19	Hacia un nuevo inicio del juicio por genocidio	1	0	0	0	1	1	0
20	La CC debe decidir si se les otorga amnistía a Ríos Montt y a Rodríguez Sánchez	1	0	0	0	1	0	0
		4	1	1	1	3	2	0

Símbolos Subyacentes

www.elperiodico.com.gt

No	Titular	Términos											Gobierno de Facto	Época de Horror
		Genocidio	Descripción de delitos	Madacres/atricidades	Victimas	Testigos /ixiles	Condenado	Acusado/exmilitar	Guerrilla	Subersión/e nemigo interno	Juicio ilegal	Juicio Histórico		
1	Ríos Montt condenado a 80 años por genocidio y delitos de lesa humanidad	1	0	1	1	0	1	0	0	0	0	1	0	1
2	Las conclusiones de las otras partes del juicio	1	0	1	1	0	1	0	0	1	0	0	0	0
3	Efraín Ríos Montt se declara inocente	1	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	1	0
4	Dictarán sentencia a las 16:00 Hrs en juicio Ríos Montt por genocidio	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1		1
5	Abogados de los dos generales maniobran a todo nivel	1	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0
6	Las frases que retumbaron en el juicio contra Ríos Montt	1	0	1	1	0	1	0	0	0	1	1	0	0
		6	0	4	3	0	4	2	0	2	2	3	1	2

No	Titular	Términos											Gobierno de facto	Época de Horror
		Genocidio	Descripción de delitos	Madacres/atricidades	Victimas	Testigos //ixiles	Condenado/ exdictador	Acusado	Guerrilla	Subersión/e nemigo interno	Juicio legal	Juicio Histórico		
7	Ríos Montt ingresó a prisión bajo fuerte seguridad	1	0	1	0	1	1	0	0	0	0	1	0	1
8	Ríos Montt condenado por genocidio, Rodríguez Sánchez absuelto	1	0	1	0	1	1	0	0	0	0	1	0	1
9	Los minutos después de la sentencia del Tribunal	1	0	0	1	0	1	0	0	0	1	1	0	0
10	Exigen liberación de Ríos Montt	1	0	1	0	1	1	0	0	0	1	0	1	0
11	Ríos Montt espera que la sentencia se revierta	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
12	"Debieron haber sido mil amparos por las ilegalidades que se cometieron"	1	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0
13	El CACIF le pide a la CC la anulación de la condena contra Ríos Montt	1	0	0	0	0	1	0	0	0	1	1	0	0
		7	0	3	1	3	7	0	0	0	4	4	1	2

No	Titular	Términos											Gobierno de facto	Época de Horror
		Genocidio	Descripción de delitos	Madacres/atricidades	Victimas	Testigos /ixiles	Condenado/x dictador	Acusado	Guerrilla	Subersión/e nemigo interno	Juicio legal	Juicio Histórico		
14	Abogados demandan que el Estado de Guatemala pida perdón al pueblo Ixil	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0
15	"Guatemala hizo historia al convertirse en el primer país en el mundo en condenar a un ex jefe de Estado"	1	0	1	0	1	1	0	0	0	0	1	0	0
16	Abogados piden destitución del tribunal	0	0	0	0		0	0	0	0	1	0	0	0
17	Presidente y Ministro de la Defensa deben pedir perdón al pueblo Ixil	1	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0
18	Demandan antejuicio y destitución de la jueza Barrios	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0
19	Guatemala pide apoyo mientras anuncian protestas por Ríos Montt	1	0	0	0	0	1	0	0	0	1	1	1	0
		4	0	1	2	1	4	0	0	0	3	3	1	0

No	Titular	Términos											Gobierno de facto	Época de Horror
		Genocidio	Descripción de delitos	Madacres/a tricidadades	Victimas	Testigos /ixiles	Condenado/ exdictador	Acusado	Guerrilla	Subersión/e nemigo interno	Juicio legal	Juicio Histórico		
20	Manifestantes apoyan a Efraín Ríos Montt condenado por genocidio	1	0	1	0	1	1	0	0	0	1	1	1	0
21	Gobierno señala injerencia internacional en sentencia por genocidio	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	1	0
22	Militares accionan de nuevo contra Jazmín Barrios	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
23	Expatrulleros se preparan para caminatas a favor de Ríos Montt	0	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0
24	Criterio de magistrados de la CC, dividido por debate contra Efraín Ríos Montt	1	0	0	0	0	1	1	0	0	1	1	0	0
25	Colocan mantas para exigir juicio justo para Ríos Montt	1	0	0	0	0	1	1	0	0	1	0	0	0
26	Insisten en que no hubo genocidio en caso Ríos Montt	1	0	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0
		6	0	2	1	2	5	3	0	0	7	3	2	0

No	Titular	Términos										Gobierno de facto	Época de Horror	
		Genocidio	Descripción de delitos	Madacres/a tricudades	Victimas	Testigos /ixiles	Condenado/ exdictador	Acusado	Guerrilla	Subersión/e nemigo interno	Juicio legal			Juicio Histórico
27	Por tres votos a favor y dos en contra, CC anula condena contra Ríos Montt	1	0	1	0	0	1	0	1	0	1	0	0	0
28	Expectativa por fallo de la CC en caso de Ríos Montt	1	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	1	0
29	Esperado fallo de CC en caso Ríos Montt	1	0	0	0	0	1	0	0	0	1	1	0	0
30	CC anula sentencia emitida contra Efraín Ríos Montt	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	1	0	0
31	Molina Barreto: "Actuaciones son nulas, son ilegítimas"	1	0	1	0	1	1	0	0	0	1	0	1	0
32	"Eran demasiadas las aberraciones jurídicas", Francisco García, abogado defensor de Ríos Montt	1	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0
33	Defensa de Ríos Montt buscará cambiar jueces	1	0	1	0	1	0	1	0	0	0	0	1	0
		6	0	3	0	2	5	2	1	0	6	2	3	0

No	Titular	Términos										Gobierno de facto	Época de Horror	
		Genocidio	Descripción de delitos	Madacres/atricudades	Victimas	Testigos /ixiles	Condenado/exdictador	Acusado	Guerrilla	Subersión/e nemigo interno	Juicio legal			Juicio Histórico
34	Incertidumbre tras nulidad de fallo de Ríos Montt	1	0	1	1	1	1	0	0	0	1	1	0	0
35	Anulación de la condena a Ríos Montt: preocupación entre abogados canadienses	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	1	0	1
36	Al tilda de "golpe devastador" la anulación de la sentencia contra Ríos Montt	1	0	1	1	1	1	0	0	0	0	1	0	0
37	Sobrevivientes de las masacres rechazan anulación de sentencia a Rios Montt	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0
38	"Se debe reiniciar el juicio"	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
39	"La CC dio un golpe a las víctimas con ese fallo".	1	0	0	1	0	1	0	0	0	0	1	0	0
40	Convocan manifestaciones regionales en repudio a anulación de condena a Ríos Montt	0	0	1	1	1	0	0	0	0	0	1	1	0
		6	0	4	6	3	3	1	0	0	3	6	1	1

Símbolos Subyacentes

www.plazapublica.com

No	Titular	Términos											Gobierno de facto	Época de Horror
		Genocidio	Descripción de delitos	Madacres/a tricudades	Victimas	Testigos /ixiles	Condenado/ exdictador	Acusado	Guerrilla	Subersión/e enemigo interno	Juicio ilegal	Juicio Histórico		
1	Ríos Montt es condenado por genocidio contra ixiles	1	0	1	1	1	1	0	0	0	0	1	1	0
2	La sentencia por genocidio que Ríos Montt no logró refutar	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0
3	José Efraín Ríos Montt cuenta la historia.	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0
4	Ríos Montt contaría su historia, pero sobre todo, la de Guatemala.	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0
5	Sí hubo genocidio	1	1	1	0	1	0	1	0	0	1	1	0	0
6	El castigo al hombre que no detuvo el terror	1	0	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
7	De cómo se teje una sentencia para evitar que se cuele un amparo	1	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1	0	0
8	Una condena con final abierto	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
		8	1	3	3	3	1	3	2	0	1	6	2	0

No	Titular	Términos											Gobierno de facto	Época de Horror
		Genocidio	Descripción de delitos	Madacres/atricidades	Victimas	Testigos /ixiles	Condenado/exdictador	Acusado	Guerrilla	Subversión/enemigo interno	Juicio legal	Juicio Histórico		
9	Apretar los puños en los ojos	1	0	0	0	1	1	0	0	0	0	1	0	0
10	Los temblores después de una condena	1	0	0	0	1	1	0	0	0	0	1	0	0
11	Olivia, sus hermanas, y la condena de Ríos Montt	1	0	1	0	1	1	0	0	0	0	1	0	0
12	Símbolos y memoria histórica para resarcir a las víctimas del genocidio	1	0	1	1	1	1	0	0	0	0	1	0	0
13	Guatemala, el poder, la sentencia	1	0	1	1	1	1	0	0	0	1	1	1	0
14	La Corte de Constitucionalidad anula la sentencia en contra de Ríos Montt	0	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0
15	El juicio que deberá regresar en el tiempo	1	0	0	0	0	1	0	0	0	1	1	0	0
16	Entre anulación y suspensión	1	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0
		7	0	3	3	5	7	1	0	0	4	6	1	0

No	Titular	Términos										Gobierno de facto	Época de Horror	
		Genocidio	Descripción de delitos	Madacres/atricudades	Victimas	Testigos /ixiles	Condenado/exdictador	Acusado	Guerrilla	Subersión/e nemigo interno	Juicio legal			Juicio Histórico
17	El testigo que hubiera acusado a Estados Unidos y a Pérez Molina	1	0	1	1	1	1	0	0	1	0	1	1	1
18	Querellantes adhesivos y defensa coinciden: la CC anuló el juicio completo	1	0	0	0	1	0	1	0	0	1	1	0	0
19	Hacia un nuevo inicio del juicio por genocidio	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0
20	La CC debe decidir si se les otorga amnistía a Ríos Montt y a Rodríguez Sánchez	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0
		4	0	1	1	3	1	2	0	1	1	3	2	1

Guía de Análisis

www.elperiodico.com.gt

No. de artículo: 1

Fecha: 10/05/2013

Titular: Ríos Montt condenado a 80 años por genocidio y delitos de lesa humanidad

ACONTECIMIENTOS PRINCIPALES:

Efraín Ríos Montt, de 86 años, fue condenado a 50 años por genocidio y a 30 años por otros crímenes de lesa humanidad, convirtiéndose en el primer líder latinoamericano, y uno de los pocos del mundo en ser condenado por este crimen.

ANTECEDENTES

Ríos Montt fue hallado responsable de 15 masacres a manos del Ejército de 1.771 indígenas mayas-Ixiles en el departamento de Quiché, en el norte del país, durante su régimen de hierro entre 1982 y 1983, en tanto que su ex jefe de inteligencia militar, José Mauricio Rodríguez, fue absuelto de los mismos cargos.

El jueves, al tomar la palabra por primera vez ante el tribunal, Ríos Montt, quien está acompañado en la sala de juicios por su hija, la ex diputada Zury Ríos, se había declarado inocente.

Otro testigo, Julio Velasco, un niño en la época, aseguró haber visto cómo los militares usaban "la cabeza de una anciana como pelota", en un campamento militar, adonde fue llevado a la fuerza.

CONSECUENCIAS

De traje oscuro, el ex-jefe de estado, a quien la jueza también le revocó el beneficio de arresto domiciliario que tenía desde hace año y medio, escuchó

sereno la condena, mientras la sala del Tribunal Primero A de Mayor Riesgo, de la Corte Suprema de Justicia estalló en aplausos.

REACCIONES

"Lo mínimo que se espera es una sentencia condenatoria; ya sabemos, eso es obvio, a ese Tribunal entran 100 personas y salen condenadas 101, así de sencillo", había dicho Francisco García, otro de los defensores del ex dictador, al acusar al tribunal de total parcialidad.

Las organizaciones de derechos humanos esperaban la sentencia. "Sí hubo genocidio", reza en letras rojas una enorme manta negra que colocaron activistas en una plaza frente a la Corte.

COMENTARIOS

- La histórica sentencia, que puede ser apelada.
- Durante su régimen de hierro entre 1982 y 1983
- El juicio dividió a los guatemaltecos.

No. de artículo: 2

Fecha: 10/05/2013

Titular: Las conclusiones de las otras partes en el juicio

ACONTECIMIENTOS PRINCIPALES:

El Tribunal recibió ayer las conclusiones de querellantes y defensores por más de nueve horas.

CONSECUENCIAS

Ambos abogados pidieron que absolvieran y dejaran en libertad a los dos acusados.

REACCIONES

Edgar Pérez, representante de la Asociación Justicia y Reconciliación (AJR), enfatizó en sus argumentos que Mauricio Rodríguez Sánchez, exjefe de la G-2, fue el responsable de la construcción del enemigo interno “que había que aniquilar”, mientras que Efraín Ríos Montt avaló las instrucciones para cumplir con ese objetivo.

Los argumentos de Francisco García Gudiel, abogado de Ríos Montt, se enfocaron en la falta de pruebas contra su cliente: “Lo único que se probó es que la gente falleció, pero él nunca le dio muerte a una persona”, declaró enérgico.

No. de artículo: 3

Fecha: 10/05/2013

Titular: Efraín Ríos Montt se declara inocente

ACONTECIMIENTOS PRINCIPALES:

“Me declaro inocente, nunca he tenido la intención, el propósito de destruir a ninguna etnia nacional. Mi situación de Jefe de Estado fue específicamente retomar el rumbo de la nación, Guatemala estaba en el fracaso y la guerrilla en las puertas del Palacio”, concluyó.

ANTECEDENTES

El general José Efraín Ríos Montt, exjefe de Estado, a quien el MP acusa de los delitos de genocidio y delitos contra deberes de la humanidad, rompió ayer el silencio que durante 24 audiencias de debate mantuvo intacto. **CONSECUENCIAS**

REACCIONES

“Nunca autoricé, nunca firmé, nunca propuse, nunca ordené que se atentara contra una raza, una etnia o una religión”, aseguró el exjefe de Estado.

COMENTARIOS

- Evocando los enérgicos discursos

No. de artículo: 4

Fecha: 10/05/2013

Titular: Dictarán sentencia a las 16:00 Hrs en juicio Ríos Montt por genocidio

ACONTECIMIENTOS PRINCIPALES:

El Tribunal Primero A de Mayor Riesgo cerró el debate oral y público por genocidio contra el ex dictador guatemalteco Efraín Ríos Montt y anunció que emitirá su sentencia a las 16H00 locales (22H00 GMT) de este viernes

ANTECEDENTES

Ambos acusados, quienes se declararon inocentes ante el tribunal, son juzgados desde el pasado 19 de marzo por una la masacre a manos del ejército de 1.771 indígenas mayas-Ixiles durante el régimen de mano de hierro de Ríos Montt entre 1982 y 1983.

REACCIONES

"En este momento se declara solemnemente cerrado el presente debate y se cita a los sujetos procesales para que vengan a las 16h00 locales (22H00 GMT) de hoy (viernes) a esta sala con el objeto de dar a conocer el contenido de la sentencia, en este momento el tribunal se retira a deliberar en sesión secreta", anunció la titular del Tribunal, Jazmín Barrios.

No. de artículo: 5

Fecha: 10/05/2013

Titular: Abogados de los dos generales maniobran a todo nivel

ACONTECIMIENTOS PRINCIPALES:

El equipo legal de los generales José Efraín Ríos Montt y José Mauricio Rodríguez Sánchez se esfuerza a todo nivel, a cien por hora, en bloquear la audiencia de sentencia convocada para las 4 de la tarde.

ANTECEDENTES

La jueza-presidenta del Tribunal A de Mayor Riesgo, Jazmín Barrios, dejó a Ríos Montt sin defensor, el 19 de marzo, al ordenarle al abogado Francisco García Gudiel que abandonara la sala de vistas y se apartara del caso.

Intentan aprovechar que la jueza de Mayor Riesgo A, Carol Patricia Flores, rechazó hoy un recurso de reposición del MP y ratificó su fallo de fecha 18 de abril que anuló todo lo actuado en el Tribunal A. CONSECUENCIAS

La situación se presta a dos interpretaciones:

- a) Que el proceso regresa automáticamente a fecha 23 de noviembre de 2011, cuando la jueza Flores fue separada del caso.
- b) Que la resolución de ese 18 de abril no está en firme, mientras tampoco lo esté, en definitiva, un amparo planteado en la Sala Primera, que lo otorgó de manera provisional.

REACCIONES

COMENTARIOS

- Se esfuerza a todo nivel, a cien por hora, en bloquear la audiencia de sentencia
- La esperanza de Galindo

No. de artículo: 6

Fecha: 10/05/2013

Titular: Las frases que retumbaron en el juicio contra Ríos Montt

ACONTECIMIENTOS PRINCIPALES:

Desde que comenzó el pasado 19 de marzo el histórico juicio por genocidio contra el ex dictador guatemalteco Efraín Ríos Montt, el proceso estuvo marcado por frases fuertes que estremecieron al país.

ANTECEDENTES

Ríos Montt, junto con su ex jefe de inteligencia militar, José Mauricio Rodríguez, fue acusado por la matanza de 1.771 indígenas mayas Ixiles en el departamento de Quiché (norte) durante su gobierno de facto (1982-1983).

REACCIONES

- "Me declaro inocente, nunca he tenido la intención, el propósito de destruir a ninguna etnia nacional (...). No soy genocida". Ríos Montt
- "Nunca autoricé, nunca firmé, nunca ordené que se atentara contra una raza, una etnia o una religión. ¡Nunca lo hice!". Ríos Montt
- "La cabeza (de una anciana) la usaban (los soldados) como pelota, nunca se me ha olvidado y nunca se me va a olvidar", recordó el testigo Julio Velasco, quien en esa época era un niño de ocho años.

El presidente Otto Pérez: "En Guatemala no hubo genocidio".

COMENTARIOS

- El histórico juicio por genocidio contra el ex dictador guatemalteco Efraín Ríos Montt

No. de artículo: 7

Fecha: 10/05/2013

Titular: Ríos Montt ingresó a prisión bajo fuerte seguridad

ACONTECIMIENTOS PRINCIPALES:

Efraín Ríos Montt fue llevado en medio de un fuerte dispositivo de seguridad, a la prisión en el cuartel militar Matamoros, tras ser condenado a 80 años por genocidio y otros crímenes de lesa humanidad.

ANTECEDENTES

Tras un histórico juicio que inició el 19 de marzo, Ríos Montt fue hallado responsable de 15 masacres a manos del Ejército de 1.771 indígenas mayas-ixiles en el departamento de Quiché, en el norte del país, durante su régimen de hierro entre 1982 y 1983.

CONSECUENCIAS

En las afueras del cuartel, ubicado en la periferia este de la capital, los vecinos hicieron estallar cohetes a la llegada de Ríos Montt, quien según las autoridades sería el preso número 19.

COMENTARIOS

- Tras un histórico juicio
- Durante su régimen de hierro entre 1982 y 1983.

No. de artículo: 8

Fecha: 11/05/2013

Titular: Ríos Montt condenado por genocidio, Rodríguez Sánchez absuelto

ACONTECIMIENTOS PRINCIPALES:

El Tribunal Primero A de Mayor Riesgo determinó ayer que el exjefe de Estado de facto José Efraín Ríos Montt es responsable de genocidio y delitos contra deberes de la humanidad. Además, absolvió de las mismas figuras penales a Mauricio Rodríguez Sánchez, quien dirigió el cuerpo de Inteligencia Militar de 1982 a 1983

ANTECEDENTES

El tribunal reconoció que en el país se registró un conflicto armado interno, no obstante, aclaró que tras el Golpe de Estado perpetrado por Ríos Montt en 1982, se produjeron muertes violentas, violaciones sexuales, desplazamiento de pobladores, además de que los sobrevivientes fueron obligados a vivir en las aldeas modelo y formar parte de las Patrullas de Autodefensa Civil en las comunidades de Santa María Nebaj, San Juan Cotzal y San Gaspar Chajul.

CONSECUENCIAS

Los juzgadores impusieron a Ríos Montt las penas máximas por cada hecho ilícito, Se ordenó que sea trasladado al Cuartel de Matamoros para cumplir con la condena.

Luego de absolver a Rodríguez Sánchez, el tribunal le revocó el arresto domiciliario y le permitió continuar en un centro hospitalario, debido a que padece quebrantos de salud por su edad avanzada.

No. de artículo: 9

Fecha: 11/05/2013

Titular: Los minutos después de la sentencia del Tribunal

ACONTECIMIENTOS PRINCIPALES:

Los asistentes a la Sala de Vistas de la Corte Suprema de Justicia empezaron a abrazarse en una mezcla entre incredulidad y alegría cuando la jueza presidenta Jazmín Barrios leyó: “José Efraín Ríos Montt tuvo conocimiento de todo lo que estaba ocurriendo, tuvo el poder para evitar su perpetuación y no lo hizo”.

REACCIONES

Ríos Montt declaró que “la resolución fue un show político internacional”.

Los asistentes que quedaban, se felicitaron y gritaron “sí hubo genocidio”.

“Yo solo hago mi trabajo por el pueblo de Guatemala”, restó importancia Barrios.

“Es decepcionante porque no hay pruebas” Jorge Quillo, ex militar.

COMENTARIOS

- El trabajo de la jueza fue ovacionado por los familiares de las víctimas.
- Las lágrimas no faltaron en el último día del juicio por genocidio.

No. de artículo: 10

Fecha: 12/05/2013

Titular: Exigen liberación de Ríos Montt

ACONTECIMIENTOS PRINCIPALES:

Más de un centenar de seguidores de Efraín Ríos Montt, condenado a 80 años de prisión por genocidio y crímenes contra la humanidad, exigieron su liberación este domingo frente a la prisión donde está recluso, al aducir que el juicio fue ilegal.

ANTECEDENTES

Ríos Montt fue hallado responsable de 15 masacres a manos del Ejército de 1.771 indígenas mayas-ixiles en el departamento de Quiché (norte), durante su régimen de hierro entre 1982 y 1983, en tanto que su exjefe de inteligencia militar, José Mauricio Rodríguez, fue absuelto de los mismos cargos.

CONSECUENCIAS

La sentencia contra el ex dictador lo convirtió en el primer líder latinoamericano, y uno de los pocos en el mundo, en ser condenado por genocidio.

Los abogados defensores de Ríos Montt ya iniciaron una batalla jurídica para revertir el fallo, incluida la Corte de Constitucionalidad, la máxima instancia judicial donde ya se encuentran algunos recursos, según los medios locales.

REACCIONES

"Nuestro general (Ríos Montt) no es ni asesino ni genocida, exigimos su libertad", dijo un joven desde un altoparlante frente al Cuartel Militar Matamoros, en el centro de la capital, donde funciona una cárcel civil a la que fue llevado desde la noche del viernes al ex dictador.

"Sabemos que allí está nuestro héroe (señalando el cuartel), sabemos que el viernes se hizo un 'show' preparado que no quiebra la moral de nuestro general,

un general que confía en Dios y que nos dio patria", agregó el mismo manifestante.

COMENTARIOS

- El gobierno de facto de Ríos Montt fue uno de los más sangrientos de la guerra civil.

No. de artículo: 11

Fecha: 12/05/2013

Titular: Ríos Montt espera que la sentencia se revierta

ACONTECIMIENTOS PRINCIPALES:

La primera noche en la que el ex golpista estuvo en prisión se desarrolló con calma, asegura el abogado Jaime Hernández. "Él está tranquilo, sereno y confiado en Dios de que el fallo será revertido", indicó el defensor.

ANTECEDENTES

Preso en su domicilio desde el 26 de enero del año pasado, Efraín Ríos Montt ingresó al Cuartel Matamoros la tarde del viernes a las 18:15 horas, luego de que se le dictó sentencia condenatoria por genocidio y delitos de lesa humanidad. La pena, 80 años.

CONSECUENCIAS

El defensor de Ríos Montt, el abogado Jaime Hernández, señaló que por el momento no pueden realizar ninguna acción legal en contra del fallo de la jueza Jazmín Barrios, porque la sentencia escrita y completa la recibirán el próximo viernes.

COMENTARIOS

- ¿Y Zury Ríos?

No. de artículo: 12

Fecha: 12/05/2013

Titular: "Debieron haber sido mil amparos por las ilegalidades que se cometieron"

ACONTECIMIENTOS PRINCIPALES:

Francisco Palomo, defensor de Efraín Ríos Montt, habló con el Periódico sobre el juicio en el cual considera que la sentencia ya estaba escrita.

REACCIONES

Nunca se señaló al general Ríos de algo, sino que las pruebas apuntaban al Ejército en su conjunto.

La Jueza tenía la instrucción de condenar. A Mauricio Rodríguez lo calló cuando estaba declarando. Este caso se llevó por razones políticas, porque Ríos le ganó la guerra a la subversión y los personajes que manipularon el juicio representan a los comunistas internacionales. Es una venganza.

COMENTARIOS

Los abogados de Ríos Montt no lo defendieron de forma técnica, se dedicaron a evitar que se realizara el juicio, ¿no fue esta una estrategia contraproducente?

No. de artículo: 13

Fecha: 13/05/2013

Titular: El CACIF le pide a la CC la anulación de la condena contra Ríos Montt

ACONTECIMIENTOS PRINCIPALES:

Los empresarios aseguran que el Tribunal hizo una calificación inadecuada de la figura de genocidio. Familias de militares convocan para un plantón frente a la CC.

ANTECEDENTES**CONSECUENCIAS**

Unos 50 familiares de militares acudieron ayer por la mañana al Cuartel de Matamoros para exigir que se revoque la sentencia contra Ríos Montt. Alberto Reyes, hijo de un militar, responsabilizó a la comunidad internacional de “orquestrar todo el caso en contra de los generales”. Dijo que “Estados Unidos se está lavando las manos que tiene manchadas de sangre, ellos apoyaron a Ríos cuando les convenía, ahora le dan la espalda”.

REACCIONES

“No sabemos qué interés tiene, pero la comunidad internacional presionó para que se condenara al exjefe de Estado, Efraín Ríos Montt”, declaró Santiago Molina, presidente del Comité de Coordinación de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financiera (CACIF)

“Yo tengo el corazón militar”, dijo una señora que no se identificó

Helen Mack, directora de la Fundación Myrna Mack, declaró que cualquier acción “a estas alturas, son patadas de ahogado”.

Según Daniel Pascual, dirigente del Comité de Unidad Campesina, “al CACIF le da miedo que se investigue a empresarios que pusieron sus fincas y financiaron el genocidio”.

No. de artículo: 14

Fecha: 13/05/2013

Titular: Abogados demandan que el Estado de Guatemala pida perdón al pueblo Ixil

ACONTECIMIENTOS PRINCIPALES:

Querellantes presentan “medidas reparatoras” para víctimas, incluido que organismos del Estado pidan perdón a sobrevivientes del conflicto armado y sus descendientes. Defensa argumenta en contra.

REACCIONES

“Las reparaciones que pedimos no son económicas sino de memoria histórica”, indicó Héctor Reyes del Centro de Acción Legal y de Derechos Humanos (CALDH).

Moisés Galindo, abogado defensor de José Mauricio Rodríguez Sánchez opinó que “es evidente que la petición es en contra del Estado y la ciudadanía. Condenársele a alguien que no estuvo en el proceso sería inconstitucional”, agregó.

No. de artículo: 15

Fecha: 13/05/2013

Titular: "Guatemala hizo historia al convertirse en el primer país en el mundo en condenar a un ex jefe de Estado por genocidio en su propio tribunal"

ACONTECIMIENTOS PRINCIPALES:

La Alta Comisionada de la ONU para los Derechos Humanos, Navi Pillay, saludó este lunes la condena en primera instancia del ex dictador guatemalteco Efraín Ríos Montt a 80 años de prisión el viernes por genocidio y crímenes de lesa humanidad.

ANTECEDENTES

El ex dictador guatemalteco Efraín Ríos Montt, de 86 años, fue sentenciado el viernes a 80 años de prisión por genocidio y otros crímenes de lesa humanidad, convirtiéndose en el primer líder latinoamericano, y uno de los pocos en el mundo, en ser condenado por este delito.

REACCIONES

"Guatemala hizo historia al convertirse en el primer país en el mundo en condenar a un ex jefe de Estado por genocidio en su propio tribunal nacional", dijo Pilla en un comunicado.

COMENTARIOS

Durante su régimen de hierro entre 1982 y 1983.

No. de artículo: 16

Fecha: 13/05/2013

Titular: Abogados piden destitución del tribunal

ACONTECIMIENTOS PRINCIPALES:

Moisés Galindo, abogado defensor de Mauricio Rodríguez Sánchez, interpuso ayer un recurso en la Corte de Constitucionalidad con el objetivo de que ese organismo dicte la destitución de los jueces del Tribunal Primero A de Mayor Riesgo, Jazmín Barrios, Pablo Xitumul y Patricia Bustamante.

REACCIONES

En ese sentido dice el documento: “Su inocencia no puede ser resultado de una sentencia espuria”.

“Me imagino que ha de ser rencor porque el tribunal llevó el caso hasta la sentencia y como fue condenatoria contra Ríos Montt, quizá ese es el descontento de ellos y que provoca esa petición”, señaló el fiscal Orlando López.

No. de artículo: 17

Fecha: 14/05/2013

Titular: Presidente y Ministro de la Defensa deben pedir perdón al pueblo Ixil

ACONTECIMIENTOS PRINCIPALES:

El Tribunal Primero A de Mayor Riesgo resolvió ayer las peticiones de reparación digna a las víctimas, entre las medidas aprobadas por los juzgadores están la obligación de incluir a las víctimas dentro del Programa Nacional de Resarcimiento (PNR) y que el Presidente pida perdón a hombres y mujeres Ixiles, por lo ocurrido en esa área durante el conflicto armado interno.

CONSECUENCIAS

Además los jueces rechazaron la petición del Centro para la Acción Legal en Derechos Humanos (CALDH), quienes solicitaron que el Estado debe devolver a la comunidad una finca que en 1984 fue trasladada a nombre de la comuna de Santa María Nebaj, Quiché; también rechazaron la penalización de las expresiones que negaran que en el país se haya dado genocidio.

Francisco García Gudiel, abogado defensor de Ríos Montt, criticó la solicitud de resarcimiento económico que los querellantes solicitaron y que aprobó el tribunal

REACCIONES

“Los querellantes dijeron que no solicitarían resarcimiento económico y vean lo que hicieron, creo que Q25 millones no van a alcanzar para pagarle a todas esas personas”, subrayó García Gudiel.

No. de artículo: 18

Fecha: 14/05/2013

Titular: Demandan antejuicio y destitución de la jueza Barrios

ACONTECIMIENTOS PRINCIPALES:

Moisés Galindo, abogado del general retirado José Mauricio Rodríguez Sánchez, presentó esta mañana en la Corte Suprema de Justicia una querrela contra la jueza Iris Jazmín Barrios, presidenta del Tribunal Primero A de Mayor Riesgo.

ANTECEDENTES

El profesional del Derecho presentó la denuncia en Gestión Penal de la CSJ. Según él, la funcionaria ha incurrido, por ejemplo, en colusión e incumplimiento de deberes en el proceso ventilado contra su patrocinado y el ex-Jefe de Estado.

Los dos militares enfrentaron desde el 19 de marzo un juicio oral. El Ministerio Público los acusó de genocidio y delitos contra los deberes de la humanidad, cometidos en el periodo 1982-83 con motivo del enfrentamiento armado interno.

REACCIONES

Reiteró que, entre otros delitos, Jazmín Barrios cometió colusión. La calificó como una persona “peligrosamente egocéntrica” por lo que debe ser destituida por la CSJ. En vez de cumplir con la Constitución, sostuvo, ella se dedicó a explotar el protagonismo en el juicio.

No. de artículo: 19

Fecha: 14/05/2013

Titular: Guatemala pide apoyo mientras anuncian protestas por Ríos Montt

ACONTECIMIENTOS PRINCIPALES:

El gobierno de Guatemala pidió hoy el apoyo de la comunidad internacional a la reconciliación de la sociedad guatemalteca tras la sentencia por genocidio contra Efraín Ríos Montt, mientras un grupo de partidarios del ex dictador ha anunciado bloqueos y marchas.

ANTECEDENTES

A su vez, la Corte de Constitucionalidad (CC) tiene previsto analizar esta semana tres recursos planteados en el curso del proceso por la defensa de Ríos Montt, por medio de los cuales se busca la anulación del proceso.

CONSECUENCIAS

En tanto, unos tres mil pobladores "milicianos" se concentraron el lunes en un campo de fútbol en el municipio de Chiantla, Huehuetenango, departamento del cual es originario Ríos Montt, a unos 300 kilómetros al noroeste de la capital, para expresar su desacuerdo ante la sentencia condenatoria y anunciar medidas de protesta.

REACCIONES

En cambio, Amnistía Internacional, la alta comisionada para los Derechos Humanos de la ONU, Navi Pillay, y otras instancias internacionales han expresado su satisfacción por la condena.

El propio Ríos Montt, su hija Zury Ríos, los abogados defensores y sectores afines han hecho señalamientos de que intereses "internacionales" influyen en las decisiones del tribunal a cargo del juicio.

No. de artículo: 20

Fecha: 15/05/2013

Titular: Manifestantes apoyan a Efraín Ríos Montt condenado por genocidio

ACONTECIMIENTOS PRINCIPALES:

Decenas de simpatizantes de Efraín Ríos Montt, condenado a 80 años de prisión por genocidio, manifestaron su apoyo al General frente a la Corte de Constitucionalidad (CC), que podría resolver varias impugnaciones contra la sentencia

ANTECEDENTES

Primer ex gobernante latinoamericano condenado por genocidio, Ríos Montt fue responsabilizado el viernes pasado por un tribunal de 15 masacres cometidas por el Ejército durante su régimen de facto, entre 1982 y 1983, que costaron la vida a 1.771 indígenas mayas-ixiles en el departamento de Quiché (norte).

CONSECUENCIAS

El secretario general de la CC, Martín Guzmán, dijo la víspera que la defensa del exjefe de Estado presentó al menos cuatro recursos con el objetivo de revertir la sentencia a 50 años de prisión por genocidio y otros 30 años por crímenes de lesa humanidad, apelaciones que podrían ser resueltas este miércoles.

REACCIONES

"No podemos permitir que al general (Ríos Montt) lo juzguen con pruebas falsas, no estamos aquí como protesta, sino como apoyo a todo aquel que fue soldado", dijo Rosa Barrientos, una de las participantes en la demostración, frente al edificio de la Corte.

No. de artículo: 21

Fecha: 15/05/2013

Titular: Gobierno señala injerencia internacional en sentencia por genocidio

ACONTECIMIENTOS PRINCIPALES:

El gobierno pidió apoyo internacional a la "reconciliación" del país, pero a su vez acusó a organizaciones gubernamentales de contribuir a la polarización de la sociedad tras la condena dictada contra Efraín Ríos Montt por genocidio

ANTECEDENTES

El abogado Moisés Galindo, quien sostiene que el fallo dictado por el tribunal estuvo parcializado, presentó una querrela contra Barrios por los delitos de abuso de autoridad, incumplimiento de deberes y colusión.

La querrela fue planteada la tarde del martes ante la oficina de Gestión Penal del Organismo Judicial (OJ).

CONSECUENCIAS

El Ministerio de Relaciones Exteriores emitió este martes un comunicado en el que pidió hoy el apoyo de la comunidad internacional a la reconciliación de la sociedad guatemalteca, pero demandó respeto a la institucionalidad pública.

En tanto, unos 3.000 pobladores "milicianos" se concentraron el lunes en un campo de fútbol en el municipio de Chiantla, Huehuetenango, departamento del cual es originario Ríos Montt, a unos 300 kilómetros al noroeste de la capital, para expresar su desacuerdo ante la sentencia condenatoria y anunciar medidas de protesta.

REACCIONES

Según Cuevas, organizaciones no gubernamentales de otras naciones tuvieron intromisión en el juicio, lo que fomentó la polarización entre distintos sectores de la sociedad.

"La Cancillería guatemalteca invita a la comunidad internacional a adherirse y colaborar en las iniciativas institucionales y sociales que promuevan la reconciliación nacional plena basada en el Estado de derecho, la verdad, la justicia transicional, el diálogo y la tolerancia", señaló el comunicado.

No. de artículo: 22

Fecha: 15/05/2013

Titular: Militares accionan de nuevo contra Jazmín Barrios

ACONTECIMIENTOS PRINCIPALES:

Moisés Galindo, abogado defensor de Mauricio Rodríguez Sánchez, interpuso ayer una nueva querrela penal contra Jazmín Barrios, titular del Tribunal Primero A de Mayor Riesgo, a quien acusó de incumplimiento de deberes, colusión y abuso de autoridad.

ANTECEDENTES

La demanda fue presentada tras la difusión de un video en el que la juzgadora aparece desayunando con tres mujeres más en un hotel capitalino. Galindo afirmó en su memorial que esa grabación evidencia que Barrios tiene vínculos con "personas extranjeras que apoyan a una de las partes del juicio".

CONSECUENCIAS

Se intentó abordar a la jueza para que aclarara los señalamientos efectuados en la grabación, pero en su judicatura indicaron que no ofrecería declaraciones porque se encontraba en reunión de trabajo.

REACCIONES

Una persona cercana a Barrios afirmó que las mujeres que la acompañaban el sábado, en un hotel del Centro Histórico, son Mirza Aguilar, madre de la juzgadora, una asesora religiosa y su vecina.

No. de artículo: 23

Fecha: 16/05/2013

Titular: Ex patrulleros se preparan para caminatas a favor de Ríos Montt

ACONTECIMIENTOS PRINCIPALES:

Grupos de ex Patrulleros de Autodefensa Civil (ex PAC) se organizan para apoyar a través de plantones y caminatas a Efraín Ríos Montt. Carlos Miranda, líder de este grupo en San Marcos, comentó que se integrarán en comisiones para poder coordinarse.

CONSECUENCIAS

Miranda no confirmó la caminata que se supone ha sido organizada para el próximo 23 de mayo en la ciudad capital.

REACCIONES

“Estamos haciendo una convocatoria a nivel nacional para invitar a los compañeros para que vengan a solidarizarse”, dijo. Aseguró que en las movilizaciones actuarán de forma “educada” para no violar la ley.

Sin embargo, Rafael Cano, dirigente de ex PAC en Jutiapa, no comparte las opiniones de quienes rechazan la condena de Ríos Montt. “Todos fuimos víctimas de la guerra, no solo un grupo. El General nos obligó a trabajar y a defender la Patria, pero cuando nos retiramos los militares nos dieron la espalda y éramos 1 millón 300 mil patrulleros”, dijo.

No. de artículo: 24

Fecha: 17/05/2013

Titular: Criterio de magistrados de la CC, dividido por debate contra Efraín Ríos Montt

ACONTECIMIENTOS PRINCIPALES:

El próximo lunes, los magistrados de la Corte de Constitucionalidad (CC) retomarán el debate de los cuatro incidentes que están generando tensión alrededor del proceso penal abierto contra el exjefe de Estado José Efraín Ríos Montt, condenado a 80 años de prisión por genocidio y delitos contra deberes de la humanidad.

ANTECEDENTES

La resolución de los recursos fue aplazada ayer por segunda vez, luego de que el pasado miércoles los togados sesionaran durante más de cuatro horas y no llegaran a un pronunciamiento final sobre el caso.

Se discute también que cuando una Sala Tercera de Apelaciones ordenó al tribunal que suspendiera el proceso el 18 de abril, no acató esa orden que era constitucional. Los defensores interpusieron en la CC un ocurso en queja por esa resolución, que es el que discuten los magistrados desde el pasado lunes.

CONSECUENCIAS

Se conoció que tres de los cinco magistrados se inclinan porque el proceso contra Ríos Montt sea anulado hasta la audiencia del 19 de abril. Como consecuencia quedaría sin efecto la condena de 80 años de prisión dictada contra el militar por genocidio y deberes contra la humanidad.

REACCIONES

“Estamos a las puertas de una decisión que puede cambiar el futuro de este país. Si el fallo es desfavorable hay 45 mil simpatizantes del General dispuestos a

paralizar el país, realmente creemos que no puede aplazarse por más tiempo, porque hay demasiada zozobra e incertidumbre alrededor de este proceso”.

Francisco García Gudiel, abogado de Efraín Ríos Montt

“Sería muy negativo para el Estado de Guatemala si se llega a anular la sentencia, porque la impunidad que ha existido ha hecho mucho daño a la población y a las víctimas, quienes habían perdido la fe en la justicia, y es más valioso que un Estado reconozca mediante una sentencia que se cometieron graves crímenes de guerra”.

Ramón Cadena, presidente de la Comisión Internacional de Juristas

“Es muy normal que la CC se tarde en resolver, yo tengo recursos de hace tres años ahí, así que no me sorprende mientras lo discutan bien y resuelvan correctamente. Recordemos que los magistrados buscan tener una resolución unánime cuando se trata de resoluciones de casos políticos o a la vista de la gente”.

Francisco Palomo, abogado de Mauricio Rodríguez Sánchez

“La sentencia del tribunal únicamente puede ser impugnada por los recursos idóneos que son la apelación especial, y a partir de hoy comienza el plazo de diez días para presentarlo, todos los actos adicionales tendrán que ser bien analizados por los magistrados, porque en sus resoluciones podrían incurrir en ilegalidades”.

Héctor Reyes, representante de CALDH

COMENTARIOS

- Aparente calma

No. de artículo: 25

Fecha: 17/05/2013

Titular: Colocan mantas para exigir juicio justo para Ríos Montt

ACONTECIMIENTOS PRINCIPALES:

Varias mantas impresas con la leyenda Juicio justo. No más Guerra, amanecieron hoy colocadas en pasarelas, puentes y otros puntos estratégicos de la capital.

ANTECEDENTES

El Tribunal A de Mayor Riesgo notificó a las partes procesales la audiencia fijada para las tres de la tarde de este viernes en la Sala de Vistas de la Corte Suprema de Justicia (CSJ).

CONSECUENCIAS

Trascendió que el abogado Francisco García Gudiel arraigó a la juzgadora para impedir que salga del país, ya que hay versiones de que se prepararía para viajar a fin de asistir a una beca.

REACCIONES

“Hoy no va a variar nada” la situación legal del General, pero a partir del momento en que reciban el fallo por escrito, los defensores tienen 10 días para presentar la o las apelaciones contra la sentencia, indicó.

No. de artículo: 26

Fecha: 17/05/2013

Titular: Insisten en que no hubo genocidio en caso Ríos Montt

ACONTECIMIENTOS PRINCIPALES:

Ex funcionarios a la población respetar fallo de la Corte de Constitucionalidad. Tanto el ex vicepresidente Eduardo Stein –del gobierno de Óscar Berger– y del ex

ministro de Finanzas, José Alejandro Arévalo –administración de Álvaro Arzú– coinciden en que los magistrados de la CC tienen en sus manos un tema delicado.

ANTECEDENTES

La Corte de Constitucionalidad (CC) podría resolver mañana un recurso que anularía o confirmaría la condena contra Efraín Ríos Montt por genocidio y delitos contra deberes de la humanidad. El fallo del máximo ente Constitucional no es el definitivo, ya que a juicio de ex funcionarios de Gobierno existirán procesos que tendrán que conocerse en otras instancias.

CONSECUENCIAS

Stein reconoció que durante el conflicto armado interno se cometieron abusos, pero aclaró, que no se encontró evidencia concreta de que se hayan cometido atrocidades con intención de eliminar un grupo étnico guatemalteco. Dijo que las muertes, torturas y matanzas obedecieron a una lucha ideológica, en donde se castigó a la población que apoyaba o “presuntamente” militaba con la guerrilla.

REACCIONES

Ambos entrevistados adelantaron que las consecuencias de emitir el veredicto son bastante complicadas, si llegara a quedar firme.

No. de artículo: 27

Fecha: 20/05/2013

Titular: Por tres votos a favor y dos en contra, CC anula condena contra Ríos Montt

ACONTECIMIENTOS PRINCIPALES:

La Corte de Constitucionalidad anuló esta noche la sentencia de 80 años de cárcel impuesta el 10 de mayo por el Tribunal A de Mayor Riesgo al general José Efraín Ríos Montt, por genocidio y delitos contra los deberes de la humanidad. También

deja sin efecto la absolución del ex director de inteligencia, José Mauricio Rodríguez Sánchez.

ANTECEDENTES

Los magistrados deliberaron este lunes durante aproximadamente 10 horas ininterrumpidas, en relación a un ocurso de queja planteado por la defensa. El contenido de la resolución fue leído por el abogado Salguero, secretario general adjunto de la CC, acompañado por el titular Martín Guzmán.

Entre el 19 de marzo y el 10 de este mes los dos militares retirados fueron enjuiciados por su responsabilidad, según el Ministerio Público, en al menos 17 masacres con saldo de 1 mil 770 víctimas Ixiles en Nebaj, Cotzal y Chajul, de Quiché.

CONSECUENCIAS

La decisión de los constitucionalistas anuló todo lo actuado por el Tribunal A de Mayor Riesgo, presidido por la jueza Jazmín Barrios, desde el 19 de abril pasado, y ordenó a las instancias respectivas proceder como corresponde. Hubo votos razonados de los magistrados.

REACCIONES

Francisco Palomo, uno de los abogados del equipo de defensa, indicó telefónicamente su satisfacción por la resolución de la máxima Corte, “no había otra forma” de subsanar las ilegalidades cometida por el Tribunal desde el principio.

No. de artículo: 28

Fecha: 20/05/2013

Titular: Expectativa por fallo de la CC en caso de Ríos Montt

ACONTECIMIENTOS PRINCIPALES:

Querellantes y defensores piden a magistrados resolver apegados a Derecho. Constitucionalistas realizarán tercera reunión hoy.

ANTECEDENTES

El sábado por la noche, un equipo de técnicos de la Corte de Constitucionalidad (CC) concluyó en revisar los audios, folios y videos de las audiencias efectuadas por el Tribunal Primero A de Mayor Riesgo que condenó al exjefe de Estado Efraín Ríos Montt, por genocidio y delitos contra deberes de la humanidad. De acuerdo a los magistrados, ello les podría permitir hoy una resolución final sobre el tema.

CONSECUENCIAS

El Centro para la Acción Legal en Derechos Humanos (CALDH), que se convirtió en querellante en el juicio contra los dos militares, solicitó a la CC ser respetuosa de las resoluciones emitidas por el Tribunal y las Salas de Apelaciones. “Consideramos que se ha sentado jurisprudencia”, indicó el abogado Héctor Reyes.

REACCIONES

“La Corte tiene suficientes elementos y la autoridad para que se cumpla con la ley, ya que nadie es superior a ella”, declaró García Gudiel. Indicó que los abogados defensores tienen expectativas de que se anule todo el proceso y se ordene la destitución de los que integran el tribunal.

No. de artículo: 29

Fecha: 20/05/2013

Titular: Esperado fallo de CC en caso Ríos Montt

ACONTECIMIENTOS PRINCIPALES:

La población sigue expectante ante el fallo que en cualquier momento emitirá la Corte de Constitucionalidad (CC) en relación al proceso penal contra los generales Efraín Ríos Montt y Mauricio Rodríguez Sánchez, el primero condenado a 80 años

de prisión por genocidio y delitos contra deberes de la humanidad y, el segundo, absuelto.

CONSECUENCIAS

Afuera del edificio hay un reducido grupo de personas provenientes de Patzicía, Chimaltenango que –dijeron sus dirigentes- vinieron hoy a apoyar al General, a la espera de que el fallo revierta la condena impuesta en primera instancia.

REACCIONES

García Gudiel explicó que hay mucha confianza en que la resolución de los cinco magistrados de la Corte favorecerá a su cliente. “Creemos que van a anular la sentencia”, acotó. Supone que eso se sabrá del mediodía en adelante o por la tarde.

En la misma dirección opinó Quilo Ayuso, de la Asociación de Veteranos Militares de Guatemala (Averigua). “Estos son momentos cruciales, esperamos que se haga justicia, porque no se cumplió el debido proceso”, resaltó.

COMENTARIOS

- En las afueras del edificio de la CC no se observa a activistas que exigieron desde el principio una sentencia de condena por genocidio.

No. de artículo: 30

Fecha: 21/05/2013

Titular: CC anula sentencia emitida contra Efraín Ríos Montt

ACONTECIMIENTOS PRINCIPALES:

La Corte de Constitucionalidad (CC) enmendó ayer la plana a la Sala Tercera de Apelaciones del Ramo Penal y al Tribunal Primero A de Mayor Riesgo, con lo cual anuló la sentencia de 80 años de prisión emitida por los integrantes de esa

instancia el 10 de mayo contra el exjefe de Estado José Efraín Ríos Montt, y ordenó la suspensión provisional del debate.

ANTECEDENTES

La resolución emitida anoche declaró con lugar una queja interpuesta por Ríos Montt contra la Sala Tercera de Apelaciones, la cual el 9 de mayo de 2013 detalló que el tribunal “sí cumplió” con darle trámite a la recusación que el abogado Francisco García Gudiel interpuso contra Yassmín Barrios y Pablo Xitumul, jueces a cargo del juicio.

CONSECUENCIAS

En su resolución, la CC detalla que después de que la Sala Tercera modifique su fallo deberá devolver el expediente al Tribunal Primero A de Mayor Riesgo, para que este dé trámite a las recusaciones planteadas por García Gudiel contra dos de sus integrantes.

Moisés Galindo y Luis Rosales, abogados defensores de Efraín Ríos Montt y Mauricio Rodríguez Sánchez, le pidieron ayer a la Sala Segunda de Apelaciones, mediante un “auto para mejor fallar”, que retire el proceso al Tribunal de Sentencia de Mayor Riesgo A, presidido por Yassmín Barrios.

COMENTARIOS

La Corte de Constitucionalidad (CC) enmendó ayer la plana a la Sala Tercera de Apelaciones del Ramo Penal y al Tribunal Primero A de Mayor Riesgo

Largo camino

Los nudos legales que se generaron en el juicio por genocidio contra Ríos Montt y Rodríguez Sánchez fueron generados desde hace más de un mes.

No. de artículo: 31

Fecha: 21/05/2013

Titular: Molina Barreto: "Actuaciones son nulas, son ilegítimas"

ACONTECIMIENTOS PRINCIPALES:

Roberto Molina Barreto, titular de la Corte de Constitucionalidad (CC), afirmó categóricamente la tarde de hoy que "todas las actuaciones que se hayan practicado a partir del 19 de abril, -que fue la fecha en que se le notificó al Tribunal de Sentencia-, son nulas, son ilegítimas".

ANTECEDENTES

Magistrado explica por qué la CC ordenó anular todo lo realizado procesalmente a partir del 19 de abril.

Los dos generales retirados fueron procesados en el Tribunal Primero A de Mayor Riesgo, desde el 19 de marzo, por genocidio y delitos contra los deberes de humanidad.

CONSECUENCIAS

Con la resolución, el Alto Tribunal anuló la condena de 80 años impuesta en primera instancia a Efraín Ríos Montt y la absolución de José Mauricio Rodríguez Sánchez.

No. de artículo: 32

Fecha: 21/05/2013

Titular: "Eran demasiadas las aberraciones jurídicas", Francisco García, abogado defensor de Ríos Montt

ACONTECIMIENTOS PRINCIPALES:

Guatemala reaccionó de nuevo dividida hoy ante la resolución de la Corte de Constitucionalidad (CC), que con una votación 3-2 anuló la noche del lunes la condena por genocidio contra Efraín Ríos Montt.

ANTECEDENTES

Los dos votos en contra de la decisión correspondieron a los magistrados Mauro Rodrigo Chacón y Gloria Porras. Chacón representa a la Universidad de San Carlos y Porras al Ejecutivo, aunque fue nombrada durante el anterior gobierno del socialdemócrata Álvaro Colom (2008-2012). Al frente del actual gobierno está Otto Pérez, un militar retirado de ideología de derechas.

El conflicto surgió a partir de la estrategia de la defensa para detener el proceso desde el primer día de audiencias, el 19 de marzo. Ese día, García asumió sorpresivamente la defensa de Ríos Montt en reemplazo de los abogados que hasta ese momento lo defendían.

REACCIONES

"El tribunal (constitucional), hizo justicia; eran demasiadas las aberraciones jurídicas y una vez más el tiempo nos da la razón", dijo Francisco García, abogado defensor del ex jefe de gobierno de facto (1982-83).

Por su lado, el abogado Héctor Reyes, del Centro de Acción Legal para los Derechos Humanos (Caldh), uno de los querellantes adhesivos, dijo que tras el fallo de la CC, "quien queda mal es el Estado de Guatemala" ante los ojos del mundo.

"Estimo que este tribunal se excedió al anular las actuaciones dentro del proceso (...) pues si las partes consideran que en la tramitación del proceso existieron vicios de procedimiento tienen a su alcance los recursos ordinarios", señaló la magistrada.

No. de artículo: 33

Fecha: 21/05/2013

Titular: Defensa de Ríos Montt buscará cambiar jueces

ACONTECIMIENTOS PRINCIPALES:

La defensa de Efraín Ríos Montt, anunció este martes que buscará que los tres jueces que el 10 de mayo lo condenaron a 80 años de prisión sean reemplazados para proseguir el juicio, tras ser anulada el lunes esa sentencia por la Corte de Constitucionalidad.

ANTECEDENTES

La CC ordenó que el juicio, iniciado el 19 de marzo, debe regresar al punto en que quedó el 19 de abril pasado, cuando la Sala Tercera de Apelaciones ordenó suspenderlo provisionalmente al acoger un amparo del abogado defensor de Ríos Montt, Francisco García.

Ríos Montt había sido hallado culpable de la masacre a manos del Ejército de 1.771 indígenas mayas-Ixiles en el departamento de Quiché, durante su gobierno (1982-1983).

CONSECUENCIAS

La Fiscalía y organizaciones querellantes analizan la resolución para definir las medidas o recursos que puedan interponer contra ese fallo.

REACCIONES

Palomo calificó de "imposible e impensable" que los jueces del Tribunal Primero A de Mayor Riesgo quieran continuar con el juicio. "Se tienen que excusar o nosotros los recusamos si no lo hacen automáticamente", advirtió.

COMENTARIOS

- En una resolución dividida -tres votos contra dos-, la Corte de Constitucionalidad (CC), decidió el lunes dejar sin efecto la histórica condena, al considerar que se incumplió el debido proceso.

No. de artículo: 34

Fecha: 21/05/2013

Titular: Incertidumbre tras nulidad de fallo de Ríos Montt

ACONTECIMIENTOS PRINCIPALES:

La sentencia emitida por el tribunal de mayor jerarquía del país que anula la sentencia de 80 años de cárcel contra José Efraín Ríos Montt, dejó más dudas que respuestas y la sospecha fundada de que Ríos Montt, va a evadir un fallo condenatorio.

ANTECEDENTES

El fallo del lunes en la noche anuló un proceso que había sido aclamado como histórico por haber emitido la primera sentencia condenatoria por genocidio contra un ex dictador latinoamericano.

Días antes, medio centenar de personas se manifestaron a favor de Ríos Montt en las afueras del cuartel militar donde guardaba prisión, antes de ser trasladado a un hospital.

CONSECUENCIAS

Para algunos representantes de las víctimas, hay pocas probabilidades de que vuelvan a condenar a Ríos Montt pues tendría que repetirse todo lo actuado desde el pasado 19 de abril, y eso incluye decenas de audiencias con víctimas y peritos que atestiguaron las violaciones y asesinatos cometidos por los soldados en las montañas donde vivían los indígenas mayas Ixiles; acciones de las que presuntamente tenía conocimiento Ríos Montt.

REACCIONES

"No podía ser de otra forma", dijo el abogado defensor Francisco García Gudiel

"La pregunta del millón es ¿quién va a terminar el debate?, ahora los defensores (del general Ríos Montt) están pidiendo el nombramiento de un nuevo tribunal, otros colegas piensan que esto es una anulación total del debate" dijo Balsells.

COMENTARIOS

- Dejó más dudas que respuestas

No. de artículo: 35

Fecha: 21/05/2013

Titular: Anulación de la condena a Ríos Montt: preocupación entre abogados canadienses

ACONTECIMIENTOS PRINCIPALES:

Abogados canadienses que apoyaron a los demandantes civiles en el proceso por genocidio contra Efraín Ríos Montt expresaron este martes su preocupación tras la anulación de su histórica condena.

ANTECEDENTES

El 10 de mayo Ríos Montt de 86 años, fue declarado culpable de genocidio y crímenes contra la humanidad por las masacres de comunidades mayas durante su régimen (1982-1983) y condenado a 80 años de cárcel.

Sin embargo, la Corte Constitucional (CC) anuló el proceso y ordenó retrotraerlo hasta la etapa en que los abogados de Ríos Montt presentaron un recurso por vicios de procedimiento.

REACCIONES

"La decisión de la mayoría (de los jueces) de la Corte Constitucional, que se concentra en elementos de procedimiento técnicos sin constatar la efectiva violación de los derechos fundamentales a la defensa, parece difícilmente

conciliable con los intereses de la justicia", estimó el director de la ONG Abogados Sin Fronteras Canadá (ASFC), Pascal Paradis.

El tribunal que condenó a Ríos Montt se había negado a examinar una demanda de recusación presentado por el abogado de la defensa, Francisco García.

No. de artículo: 36

Fecha: 21/05/2013

Titular: Al tilda de "golpe devastador" la anulación de la sentencia contra Ríos Montt

ACONTECIMIENTOS PRINCIPALES:

Amnistía Internacional calificó este martes de "golpe devastador para las víctimas" la anulación de la reciente sentencia de 80 años de cárcel contra Efraín Ríos Montt por genocidio y crímenes de lesa humanidad.

ANTECEDENTES

La Corte de Constitucionalidad (CC) anuló la sentencia el lunes, al concluir que no se cumplió el debido proceso tras la suspensión, el 19 de abril, del juicio iniciado un mes antes. Éste fue reanudado unos días después y concluyó el pasado 10 de mayo con la histórica condena.

CONSECUENCIAS

La sentencia convirtió entonces a Ríos Montt en el primer ex gobernante latinoamericano condenado por genocidio.

REACCIONES

"El fallo del lunes es un golpe devastador para las víctimas de las graves violaciones de derechos humanos cometidas durante el conflicto", afirmó Sebastián Elgueta, investigador sobre Guatemala de la organización no gubernamental con sede en Londres.

"Lo que está claro es que la Corte de Constitucionalidad ha creado obstáculos tremendos para la justicia y la rendición de cuentas por un periodo desgarrador de la historia reciente de Guatemala", señaló.

No. de artículo: 37

Fecha: 22/05/2013

Titular: Sobrevivientes de las masacres cometidas en el triángulo Ixil rechazan anulación de sentencia a Ríos Montt

ACONTECIMIENTOS PRINCIPALES:

Sobrevivientes de las masacres cometidas por el Ejército durante el conflicto armado interno (1960-1996) y activistas de derechos humanos calificaron este miércoles de "burla" la anulación de la sentencia de 80 años de prisión contra Efraín Ríos Montt por genocidio.

ANTECEDENTES

Ríos Montt, de 86 años, recluido en un hospital militar, había sido condenado a 50 años de prisión por genocidio y 30 años por crímenes contra la humanidad como responsable de la masacre a manos del Ejército de 1.771 indígenas mayas-Ixiles en el Quiché, durante su gobierno de facto entre 1982 y 1983.

La CC ordenó que el juicio regresara al punto en que quedó el 19 de abril, cuando una Sala de Apelaciones ordenó suspenderlo al acoger un amparo de la defensa de Ríos Montt.

CONSECUENCIAS

Layne indicó que la resolución de la Corte de Constitucionalidad (CC), que dejó el lunes sin efecto la histórica condena emitida el 10 de mayo y retrocedió el juicio a una etapa anterior, es una "indignación" y una muestra del racismo hacia los pueblos indígenas de Guatemala.

Para el próximo viernes, activistas de derechos humanos y víctimas de las masacres anunciaron una marcha para repudiar la anulación de la sentencia que recorrerá varias calles hasta la Corte Suprema de Justicia y la Corte de Constitucionalidad.

REACCIONES

"La anulación significa una burla más hacia el pueblo Ixil", dijo Ana Laynez, alcaldesa indígena de Nebaj, que junto a los municipios de Chajul y Cotzal forman la región Ixil en el departamento de Quiché."Es lamentable y repudiamos este caso, y como pueblos (indígenas) vemos que la justicia en Guatemala está secuestrada por el poder económico, político y militar", agregó el líder y sacerdote maya Manuel Vail.

No. de artículo: 38

Fecha: 22/05/2013

Titular: "Se debe reiniciar el juicio"

ACONTECIMIENTOS PRINCIPALES:

Francisco García Gudiel, defensor de Efraín Ríos Montt, expresa que con la resolución de la CC se enmiendan los errores cometidos por los juzgadores. Además, indicó que debe ser otro tribunal el que conozcan el proceso, que según él se tiene que reiniciar.

REACCIONES

Creemos que se hizo justicia, se enmendaron muchos errores que se habían cometido y el fallo no podía emitirse de otra manera más de la que se hizo, porque las aberraciones cometidas por el tribunal eran más que evidentes.

El fallo de la CC no fue político sino apegado a Derecho. Los magistrados evaluaron la desobediencia de la jueza, eso no nos lo inventamos nosotros. Ella decidió que no iba a acatar las órdenes de otro juzgado. La condena sí fue política

porque obedecía a presiones internacionales y de grupos de Derechos Humanos. No reflejaba lo que se probó en el debate.

No pueden ser los mismos jueces porque ya emitieron opinión, y la ley estipula que si esto sucede no pueden ser los mismos integrantes del tribunal. Tendría que conformarse otro tribunal, y se tiene que reiniciar el juicio para que los nuevos juzgadores conozcan las pruebas de las dos partes.

No. de artículo: 39

Fecha: 22/05/2013

Titular: "La CC dio un golpe a las víctimas con ese fallo".

ACONTECIMIENTOS PRINCIPALES:

Héctor Reyes, representante del Centro de Acción Legal en Derechos Humanos, querellante adhesivo, expresa inconformidad por el fallo que favorece a Efraín Ríos Montt, al anular el debate oral desde el 19 de abril.

REACCIONES

– La Corte se extralimitó en sus funciones, porque para eso está la justicia ordinaria, en este caso son los tribunales de Primera Instancia los que resuelven conforme a Derecho las solicitudes, y no la CC para enderezar todo un proceso que ya se ha finalizado con la sentencia correspondiente. Además, es una decisión muy dividida. No estamos de acuerdo, interpondremos un recurso de aclaración y ampliación.

– Están desmotivados y decepcionados con el sistema de justicia de Guatemala porque ya se tenía una sentencia. Como lo dice el voto concurrente de la magistrada Porras, esta resolución es devastadora para Guatemala.

No. de artículo: 40

Fecha: 23/05/2013

Titular: Convocan manifestaciones regionales en repudio a anulación de condena a Ríos Montt

ACONTECIMIENTOS PRINCIPALES:

Grupos de indígenas, mujeres y de derechos humanos convocaron a realizar protestas el viernes en al menos siete países de Latinoamérica en repudio a la anulación de la sentencia de 80 años de prisión por genocidio contra Efraín Ríos Montt, informó este jueves una de las organizadoras.

ANTECEDENTES

La Corte de Constitucionalidad, que anuló el lunes la condena a Ríos Montt el 10 de mayo pasado, y ordenó retomar el juicio en el punto en que se hallaba el 19 de abril al considerar que no se respetó el debido proceso.

CONSECUENCIAS

Ríos Montt, de 86 años, quien permanece desde el 13 de mayo en un hospital militar, había sido condenado a 50 años de prisión por genocidio y 30 años por crímenes contra la humanidad como responsable de la masacre a manos del Ejército de 1.771 indígenas mayas-ixiles en el Quiché, durante su gobierno de facto entre 1982 y 1983.

REACCIONES

Alvarado precisó que las marchas se realizarán el viernes en simultáneo en Argentina, El Salvador, Honduras, México, Nicaragua, Perú y Guatemala.

"Tenemos entendido que las marchas en los países amigos se realizarán frente a las embajadas de Guatemala", afirmó.

El miércoles, representantes de más de 70 organizaciones de derechos humanos y víctimas del genocidio calificaron como una "burla" la anulación de la sentencia y señalaron que la misma produce un "gigantesco agravio a las víctimas sobrevivientes que han creído en la justicia".

Guía de Análisis

www.plazapublica.com

No. de artículo: 1

Fecha: 10/05/2013

Titular: Ríos Montt es condenado por genocidio contra ixiles

ACONTECIMIENTOS PRINCIPALES:

El ex dictador guatemalteco José Efraín Ríos Montt, quien gobernó de facto el país entre marzo de 1982 y agosto de 1983, fue condenado hoy a 80 años de prisión por el genocidio perpetrado durante su gestión contra la etnia maya Ixil.

ANTECEDENTES

Ríos Montt, quien escuchó la sentencia del tribunal con aparente serenidad fue acusado por la Fiscalía por la muerte de 1,771 indígenas ixiles a manos del ejército, durante los quince meses que gobernó de facto Guatemala.

Los crímenes por lo que el exjefe de Estado fue enjuiciado fueron perpetrados en el marco de la guerra interna de 36 años (1960-1996) que padeció este país centroamericano.

CONSECUENCIAS

Ríos Montt, fue condenado a purgar una sentencia de 80 años de prisión, 50 por genocidio y 30 por delitos contra deberes de la humanidad, como la legislación guatemalteca tipifica los crímenes de lesa humanidad.

REACCIONES

"Este tipo de hechos no deben de volver a repetirse. El pueblo de Guatemala desea vivir en paz", subrayó la jueza.

El juicio demuestra que "en Guatemala se han dado cambios importantes", añadió Pérez Molina, porque hace 15 años, pensar en un proceso judicial de ese tipo "era imposible".

COMENTARIOS

- En el histórico fallo

No. de artículo: 2

Fecha: 12/05/2013

Titular: La sentencia por genocidio que Ríos Montt no logró refutar

ACONTECIMIENTOS PRINCIPALES:

José Efraín Ríos Montt es sentenciado a 80 años por genocidio y delitos de lesa humanidad

ANTECEDENTES

El general retirado el día en que declaró. Después de 30 años se pronunció sobre el conflicto armado en Guatemala. El general retirado el día en que declaró. Después de 30 años se pronunció sobre el conflicto armado en Guatemala.

CONSECUENCIAS

COMENTARIOS

Ríos Montt exaltó su voz, y recuperó por unos breves instantes el tono característico que tenía en sus discursos presidenciales y sermones dominicales.

Los generales acusados Efraín Ríos Montt y José Mauricio Rodríguez, en una sala abarrotada, calurosa, sofocante, eran apenas dos pequeñas siluetas difusas, lejanas, en medio de cientos de cámaras, cientos de reporteros, y al menos mil personas que habían acudido a escuchar la sentencia en contra de los militares.

Había un ambiente de incertidumbre, de ansiedad. También rumores de algunas cuestiones legales que, todavía pendientes, podrían suspender el debate. Pero no. Cuando entró el tribunal, y la presencia de los tres jueces creó un profundo silencio, se supo que habría una sentencia. Y nada podía detenerla.

No. de artículo: 3

Fecha: 12/05/2013

Titular: José Efraín Ríos Montt cuenta la historia.

ACONTECIMIENTOS PRINCIPALES:

El militar retirado y ex presidente de facto dijo ser inocente, y subrayó no tener la intención o el propósito de destruir a una etnia nacional. El militar retirado y ex presidente de facto dijo ser inocente, y subrayó no tener la intención o el propósito de destruir a una etnia nacional.

ANTECEDENTES

Poco más de 25 audiencias fueron necesarias para llegar a esta última parte del debate. Por esta sala de vistas habían desfilado sobrevivientes de masacres, peritos, militares en retiro, ex guerrilleros, familiares de cientos de víctimas, antropólogos, estadísticos, sociólogos y hasta periodistas.

REACCIONES

“Les voy a contar una historia”, dijo Efraín Ríos Montt, frente al estrado, ante el tribunal

COMENTARIOS

Ríos Montt exaltó su voz, y recuperó por unos breves instantes el tono característico que tenía en sus discursos presidenciales y sermones dominicales.

El castigo al hombre que no detuvo el terror

La defensa en cambio fue más técnica y complicada.

“Lo que diga o deje de decir puede ser usado en mi contra”, fue su mantra para no decir nada hasta ese momento antes de la sentencia, cuando ya no había posibilidad de hacer otra cosa.

Efraín Ríos Montt, con 86 años de edad, caminó hacia el estrado, lento, aun con algunos indicios de firmeza en su cuerpo envejecido. Era la última oportunidad que tenía para persuadir la decisión del tribunal de sentencia. Desde luego, todos querían escucharlo.

No. de artículo: 4

Fecha: 12/05/2013

Titular: Ríos Montt contaría su historia, pero sobre todo, la de Guatemala.

ACONTECIMIENTOS PRINCIPALES:

El relato de Ríos Montt inició en el año de 1973, cuando él era jefe de estudios del colegio Interamericano de Defensa. “De allí me fueron a proponer para que fuera candidato a la presidencia”, dijo.

ANTECEDENTES

Ríos Montt reanudó su intervención al concretar su postura ante la acusación: “Quiero manifestar que de acuerdo con las conclusiones de la fiscalía y los querellantes adhesivos, yo no puedo, de ninguna manera, aceptar las acusaciones en mi contra”.

CONSECUENCIAS

El Ministerio Público, en sus conclusiones, le hizo ver al tribunal que Ríos Montt comandó un ejército sólido y unificado. Él quiso rebatir esa aseveración: “Esa unidad granítica del ejército que decía la fiscalía es falsa”, refutó.

REACCIONES

“Cuando yo llegué como jefe de Estado, el gran compromiso fue ‘Vamos a trabajar por una democracia en ley’”, resaltó, exaltó su voz.

Ríos Montt se defendió: “Nunca autoricé, nunca firmé, nunca propuse, nunca ordené que se atentara contra una raza, una etnia o una religión. Nunca lo hice. Y de todas las pruebas no hay una sola que evidencie mi participación”. “Me declaró inocente”, dijo Ríos Montt al final de su exposición. “Nunca he tenido la intención o el propósito de destruir a una etnia nacional. Mi situación de jefe de Estado, mi ocupación, fue específicamente para retomar el rumbo de la nación que ya estaba en la borda. Guatemala estaba en fracaso. Y la guerrilla en las puertas del palacio”.

COMENTARIOS

- Con cada declaración de Ríos Montt, el silencio se apoderaba como nunca antes de toda la sala.
- Y con más ímpetu, agregó.

No. de artículo: 5

Fecha: 12/05/2013

Titular: Sí hubo genocidio

ACONTECIMIENTOS PRINCIPALES:

Tribunal sentencia que efectivamente en Guatemala se cometieron actos de genocidio dentro del gobierno de facto de Efraín Ríos Montt

ANTECEDENTES

Al final (un día después de escuchar la defensiva voz de Ríos Montt) la sentencia separará a los dos acusados. Su largo camino junto, a lo largo de 31 años, a veces hacia el pasado, otras en el presente, desde las cortes, terminará por demostrar una cosa: en Guatemala hubo genocidio. Los minutos pasan despacio

antes de que el tribunal inicie su dictamen. Y cuando lo hace, lo que se escucha es un repaso de todo lo que ha ocurrido.

CONSECUENCIAS

Rodríguez Sánchez guardó silencio y no fue condenado. Ríos Montt, con su larga historia, no logró persuadir a ninguno de los jueces.

REACCIONES

Los familiares de las víctimas, en Ixil, agradecen al tribunal: “Tantix, tantix”.

La voz de Efraín Ríos Montt se escucha tenue una última vez: “El tribunal dispuso ponerme a mí como genocida. No se preocupen por mí. He cumplido con la ley y me voy sin ninguna angustia”.

COMENTARIOS

- El ruido de fondo, con Efraín Ríos Montt rodeado de cientos de periodistas, a la espera de ser conducido a la prisión de Matamoros, son los aplausos entre el público, los poemas musicalizados de Otto René Castillo y las canciones de Mercedes Sosa. Es lo que corean en el público.

No. de artículo: 6

Fecha: 13/05/2013

Titular: El castigo al hombre que no detuvo el terror

ACONTECIMIENTOS PRINCIPALES:

José Efraín Ríos Montt se fue a prisión con una orden. Una orden rabiosa, furiosa, desgarrada, angustiada, acorralada. Pero fue una orden. El abogado del recién declarado genocida gritó a la jueza que acababa de condenar: “¡Señora jueza, ponga orden en la sala!”.

ANTECEDENTES

Una hora antes, a las 4 de la tarde, el foro estaba abarrotado, se había multiplicado el número de personas que apoyaron a la acusación durante el proceso, también se había multiplicado la prensa, mientras que los que acompañaban a los acusados se habían diezmando

REACCIONES

“Por lo antes expuesto, los juzgadores consideramos que el acusado José Efraín Ríos Montt tuvo conocimiento de todo lo que estaba ocurriendo y no lo detuvo, a pesar de tener el poder para evitar sus perpetración”, dijo la juez

COMENTARIOS

Las víctimas sobrevivientes no pudieron ver el rostro del acusado y el acusado no pudo verlas a ellas.

El tribunal leyó una sentencia construida con esmero para impedir caer en un laberinto de amparos, aunque la caída es casi inexorable.

La puesta en escena simbólica que representa un juicio ya no era teatral, ahora era una escenificación para los medios.

No. de artículo: 7

Fecha: 13/05/2013

Titular: De cómo se teje una sentencia para evitar que se cuele un amparo

ACONTECIMIENTOS PRINCIPALES:

Yassmín Barrios inició con una contextualización histórica y luego hizo un recorrido que fue tejiendo, repitiendo, resaltando, haciendo unos nudos que permitieran, punto a punto, pieza a pieza, completar todos los elementos que definen jurídicamente el delito de genocidio.

ANTECEDENTES

El tribunal utilizó los planes de operación Victoria 82, Sofía 82 y Firmeza 83 como pilares en los que sustentaría la sentencia; las otras columnas serían los peritos y los testigos.

Durante todo el proceso, la defensa presentó evidencias y testigos raquíticos, mientras que la estrategia la jugaba en otras instancias, recusando a los jueces, intentando retrotraer el proceso por vicios u omisiones.

CONSECUENCIAS

Pero no todos los peritajes y testigos fueron tomados en cuenta, o al menos no fueron mencionados en esta primera versión sintética de la sentencia.

REACCIONES

“Por lo antes expuesto, los juzgadores consideramos que el acusado José Efraín Ríos Montt tuvo conocimiento de todo lo que estaba ocurriendo y no lo detuvo, a pesar de tener el poder para evitar sus perpetración”, dijo la juez.

COMENTARIOS

Sin embargo, hubo un aporte contundente, sólo que éste sirvió para anotar en su propia portería

No. de artículo: 8

Fecha: 13/05/2013

Titular: Una condena con final abierto

ACONTECIMIENTOS PRINCIPALES:

José Mauricio Rodríguez Sánchez fue absuelto de todos los cargos y cuando llegue a estar firme la sentencia podrá salir en libertad, o podrá cambiarse de hospital que era lo que pedía el abogado defensor cuando presentó las conclusiones de su defendido.

REACCIONES

Se rompió el silencio, sonaron los aplausos, cuando la jueza dijo 50 años de prisión inmutable por el delito de genocidio y 30 años por el delito de deberes contra la humanidad, y atronaron mucho más, cuando se dijo que Ríos Montt iría directo a prisión. Los aplausos, los chillidos, los gritos reventaron en la ardiente sala.

COMENTARIOS

- En la sala se percibió una especie de exhalación masiva, como si cientos de pechos hubieran expulsado el aire al mismo tiempo. No hubo palabras. Las mujeres ixiles se veían unas a otras, pero seguían en silencio.

No. de artículo: 9

Fecha: 13/05/2013

Titularlos temblores después de una condena

ACONTECIMIENTOS PRINCIPALES:

En el juicio por genocidio contra Efraín Ríos Montt y José Mauricio Sánchez, en los últimos días de la accidentada carrera por emitir condena, empezaron a colarse nombres, empezaron a percibirse de reojo señales de que las piezas del dominó al caer podrían provocar una reacción en cadena que pocos esperaban y que conforme avanzaban se iban dando señales de alerta

.ANTECEDENTES

Hace cuatro años, el 31 de agosto de 2009, fue condenado en Chimaltenango a 150 años de cárcel por desapariciones forzadas Felipe Cusanero, el primer comisionado militar que terminará su vida tras las rejas

CONSECUENCIAS

Las reacciones de quienes se oponían al juicio, o al discurso que niega el genocidio, los comunicados de prensa, empezaron a revelar los temores: polarización, disminución de la inversión extranjera, violencia política, ruptura del

Estado de Guatemala, pero también se filtraban sutiles amenazas de “van a ir por otros” en más juicios.

COMENTARIOS

Fue, quizás el momento en las mujeres ixiles sonrieron un poco más, aplaudieron un poco más

No. de artículo: 10

Fecha: 13/05/2013

Titular: Apretar los puños en los ojos

ACONTECIMIENTOS PRINCIPALES:

La jueza Barrios se puso de pie y saludó al público que coreaba “¡Yassmín, Yassmín!”, saludó, e hizo una señal de abrazo. Fue también la foto de ese abrazo y de ese saludo el que ha servido para revelar que son muchos los que se oponen a la sentencia, la foto circula en internet como muestra de que “el tribunal era imparcial”.

ANTECEDENTES

Ríos Montt se fue directo a la exclusiva prisión de Matamoros, situada en el mismo fuerte militar donde el joven José Efraín inició su carrera. Los jueces se quedaron en la sala a la espera de que los asistentes salieran.

CONSECUENCIAS

Si las redes sociales son realmente un termómetro social, sí que estarían indicando que la polarización que siempre ha estado, que el discurso de la guerra fría que no se ha abandonado, el de comunistas, izquierdistas, hippies, derechistas, fascistas, oligarcas, se ha alborotado.

Ya el domingo, dos días después de la sentencia, el Comité de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras (CACIF), la cúpula del sector privado organizado, realizaba una conferencia para pedir que se anule el fallo

REACCIONES

Había muchas lágrimas. Las activistas que han apoyado el proceso desde diversas instancias: Hellen Mack, Rigoberta Menchú (quien fue la primera en iniciar proceso hace trece años) lloraban. Algunas de las mujeres ixiles lloraban; otros tantos intentaban contenerse.

COMENTARIOS

- La sala de audiencias estaba por reventar.
- Fue allí cuando el caos de los fotógrafos que se arremolinaban a su alrededor para fotografiarlo amenazaba con aplastar al acusado antes de que cumpliera condena.

No. de artículo: 11

Fecha: 14/05/2013

Titular: Olivia, sus hermanas, y la condena de Ríos Montt

ACONTECIMIENTOS PRINCIPALES:

Apenas tres días antes, sobre las once de la mañana, en un caserío muy pobre cercano a la aldea Chicajac, municipio de San Andrés Sajcabajá, Quiché, Olivia Quinilla Pérez, a la que toda su familia daba por muerta, se reencontraba, 31 años después de su separación, con sus dos hermanas menores, Petrona e Inesia. Un acto público, humilde y, sin embargo, extremadamente solemne, en el que participaron la familia extendida de las hermanas Quinilla, el presidente del Cocode local, un pastor evangélico y varios otros pobladores.

ANTECEDENTES

El mismo mes en que el general Ríos Montt accedió al poder, el ejército atacó el caserío de Chicajac, San Andrés Sajcabajá, obligando a la población a huir hacia las montañas. Olivia Quinilla y sus hermanas Petrona e Inesia huyeron por rumbos diferentes y no se volvieron a ver. Se dieron por muertas. Treinta y un años más tarde, se han reencontrado, casualmente, la misma semana en que el general fue condenado a 80 años de cárcel.

CONSECUENCIAS

El documento Memoria del Silencio, realizado por la Comisión de Esclarecimiento Histórico, deja constancia de la violencia que azotó al municipio de San Andrés Sajcabajá en esos primeros años de la década de los ochenta. Se reportan allí más de cien casos de ejecuciones arbitrarias, torturas, violaciones y desapariciones forzadas. Se describen también ocho masacres.

REACCIONES

Qué bueno que lo sentenciaran. Mi mamá dice que está bien porque ellos fueron los que le hicieron daño. “Por él es que yo estoy enferma de los nervios”, dijo mi mamá. Ella está traumada por la guerra, y siempre que ve al ejército patrullando, le da miedo. Por eso estamos un poco contentos. Mire qué fosas, fuimos a conocer a mis tías, y cabal a los tres días, lo condenan a él.

COMENTARIOS

- En su escaso castellano, Olivia confirma que siente “espanto”, que siente “susto”.

No. de artículo: 12

Fecha: 14/05/2013

Titular: Símbolos y memoria histórica para resarcir a las víctimas del genocidio

ACONTECIMIENTOS PRINCIPALES:

El tribunal aprobó diez medidas de reparación centradas en la Memoria, y acompañadas de resarcimiento económico.

CONSECUENCIAS

Los jefes de los poderes ejecutivo, legislativo, judicial y secretaría de la mujer, así como los ministros de Defensa y Gobernación deberán pedir perdón a las mujeres del pueblo Ixil por la violencia de género ejercida en su contra. Los mismos deberán pedir perdón al pueblo maya-Ixil por los actos de genocidio y delitos contra los deberes contra la humanidad.

REACCIONES

No obstante, los querellantes adhesivos celebran la decisión del tribunal. “El tema principal era la dignificación de la memoria histórica, y eso sí lo pudimos lograr”, expresó Héctor Reyes, abogado de Centro de Acción Legal para los Derechos Humanos.

“El Estado no fue citado, oído ni vencido en el juicio, y por lo tanto, condenar a alguien que no pudo defenderse sería inconstitucional,” expresó el abogado Francisco Calderón.

Yasmín Barrios puntualizó que “en ningún momento se condena al Estado de Guatemala.

COMENTARIOS

De forma veloz, sin interrupciones por parte de la defensa, se llevó a cabo, este lunes 13 de mayo, la audiencia de reparación para las víctimas de genocidio y de delitos contra deberes de la humanidad.

No. de artículo: 13

Fecha: 20/05/2013

Titular: Guatemala, el poder, la sentencia

ACONTECIMIENTOS PRINCIPALES:

“Guatemala es la Somalia de América, un Estado fallido”. Así nos ponía el sello en 2008 un ex subdirector de El País. Era frustrante porque era mentira y porque eclipsaba todas las luchas de tantas guatemaltecas y guatemaltecos por construir un Estado con justicia desde hace tanto tiempo, con retrocesos y avances, con evidencias esperanzadoras.

ANTECEDENTES

En 1992, organizaciones de familiares de víctimas, con lideresas como Rigoberta Menchú y Rosalina Tuyuc, lanzaron el grito de “justicia universal para las víctimas del genocidio en Guatemala”.

El 14 de enero de 2012, en la segunda ocasión en la que Ríos Montt se quedó sin inmunidad desde la firma de los Acuerdos de Paz en 1996 las cosas habían cambiado en el Ministerio Público y en el Organismo Judicial.

CONSECUENCIAS

Así como el genocidio (1978-1985) no fue una casualidad sino la culminación de un proceso histórico de exclusión, racismo y represión contra los indígenas mayas por parte del poder y del Estado, tampoco es casualidad o una excepción histórica esta sentencia que envió a prisión a Efraín Ríos Montt por haber cometido genocidio y faltado a los deberes de humanidad. Es la culminación de un proceso histórico de denuncia que empezó hace 33 años.

REACCIONES

La sentencia tampoco fue perfecta. Pero “lo perfecto es enemigo de lo bueno”, reza el adagio. En la sentencia no se incluyó un párrafo.

COMENTARIOS

- En 1980 Guatemala era muy distinta.
- La Guatemala del terror se desenmascaró ante el mundo y se convirtió en un paria.
- Condena inesperada

No. de artículo: 14

Fecha: 20/05/2013

Titular: La Corte de Constitucionalidad anula la sentencia en contra de Ríos Montt

ACONTECIMIENTOS PRINCIPALES:

La sentencia de 80 años de prisión en contra de Efraín Ríos Montt cayó. La Corte de Constitucionalidad, al resolver con lugar un “ocurso de queja” interpuesto por el General retirado anula todo lo actuado durante el juicio desde el día 19 de abril del 2013.

CONSECUENCIAS

En la resolución, la CC ordenó regresar todo lo actuado dentro del juicio a partir del 19 de abril pasado, bajo el argumento de que el Tribunal Primero A de Mayor Riesgo no resolvió una recusación planteada en contra de dos miembros de esa judicatura por el abogado Francisco García Gudiel, defensor de Ríos Montt.

REACCIONES

Héctor Reyes, abogado del Centro para la Acción Legal en Derechos Humanos (CALDH), querellante adhesivo en este proceso, manifestó “Es de lo más lamentable un dictamen de este tipo. Los magistrados no han estudiado el contexto, solo una parte del debate y no especifican cómo se debe proceder.”

Por su parte, el abogado defensor de Efraín Ríos Montt, Francisco Palomo, opinó: “Es un fallo que así tenía que ser ante tantas aberraciones que cometió el tribunal. La CC tuvo que arreglar lo que habían hecho los jueces durante el proceso.”

No. de artículo: 15

Fecha: 21/05/2013

Titular: El juicio que deberá regresar en el tiempo

ACONTECIMIENTOS PRINCIPALES:

La condena a 80 años de prisión para Efraín Ríos Montt y el indulto para Mauricio Rodríguez Sánchez ya no tienen efecto. Después de una resolución de la Corte de Constitucionalidad, la sentencia por genocidio y delitos contra los deberes de la humanidad en el área Ixil, Quiché, carece de vigencia.

ANTECEDENTES

Una queja de Ríos Montt logró botar todo lo actuado hasta el 19 de abril, justo antes de llegar a la fase de conclusiones del debate, antes de que se emitiera un veredicto.

CONSECUENCIAS

En este último dictamen de los magistrados se establece, entre lo más relevante, anular la sentencia –una condena y una absolución– del pasado 10 de mayo. Aunque los magistrados Gloria Porras y Mauro Chacón razonaron su voto, y disintieron de los demás integrantes de la Corte de Constitucionalidad, con esta nueva orden, el proceso será retrotraído hasta el 19 de abril de 2013.

REACCIONES

“Queda anulado todo lo actuado en ese proceso penal con posterioridad a esa fecha”, ordenaron.

COMENTARIOS

Un castigo y un perdón han quedado inválidos. Nulos.

Este último dictamen, en todo caso, es posible leerlo como una novela embrollada, críptica, aburrida y fea, que en siete capítulos narra la actuación de varios

personajes: unos abogados agresivos, cargados de papeles, entre los pasillos de las salas de apelaciones, unos jueces de un tribunal acatando casi a su antojo las órdenes ambiguas de los magistrados, y unos magistrados de la CC resolviendo siempre a destiempo, sin establecer claridad en la repercusión de sus decisiones.

No. de artículo: 16

Fecha: 21/05/2013

Titular: Entre anulación y suspensión

ACONTECIMIENTOS PRINCIPALES:

El 19 de abril se cumplía exactamente un mes de haber iniciado el juicio contra los generales acusados de genocidio y delitos contra los deberes de la humanidad. Los jueces Yasmín Barrios, Pablo Xitimul y Patricia Bustamante, del Tribunal A de Sentencia de Mayor Riesgo, en pleno debate, se enfrentaban a dos situaciones que recién habían sido enviadas a su despacho: una suspensión (provisional) dictada por la Sala Tercera de Apelaciones y una anulación (total) emitida por el Juzgado A de Mayor Riesgo.

Entre anulación y suspensión, ese día, los jueces decidieron pronunciarse ante la más significativa de ellas. Desde luego, la que hacía mayor daño a lo realizado en el debate.

ANTECEDENTES

El Tribunal de Sentencia inició la audiencia del 19 de abril, leyendo la anulación de la juez A de Mayor Riesgo, Carol Patricia Flores y replicando: "No recibimos órdenes ilegales. Somos obedientes a la Constitución. Es la CC la única que puede decidir si anula un debate".

El 30 de abril, 11 días más tarde de aquella "anulación" de la juez Flores, el debate reanudó su marcha. En parte, era la CC la que daba luz verde para reactivar el proceso. En parte porque había resuelto otros incidentes. En parte porque los magistrados no habían analizado todo el panorama.

CONSECUENCIAS

Los magistrados de la CC, no obstante, en conjunto, reiteran en su resolución que “la suspensión de la audiencia era hasta que dicha recusación fuera conocida en las etapas correspondientes y fuera resuelta conforme a la ley”. Es decir, otro tribunal y no los jueces de este proceso, debían pronunciarse con respecto a la recusación.

REACCIONES

“La CC por orden jerárquico tiene mayor potestad sobre otros organismos”, indicó el tribunal.

No. de artículo: 17

Fecha: 22/05/2013

Titular: El testigo que hubiera acusado a Estados Unidos y a Pérez Molina

ACONTECIMIENTOS PRINCIPALES:

El periodista estadounidense Allan Nairn sabe bien lo que significa “tierra arrasada”. No fue algo que leyó en un informe, ni le contaron, es algo que vio con sus propios ojos durante sus viajes al área Ixil a inicios de los años 80.

ANTECEDENTES

Entrevistó, entonces, al presidente de facto Efraín Ríos Montt y a su asesor Francisco Bianchi, quienes le hablaron sobre los operativos contra población civil. Nairn también habló con el entonces mayor Tito Arias y hoy presidente de Guatemala, Otto Pérez Molina, el día en el que el periodista cree que Arias torturó hasta la muerte a guerrilleros capturados. Nairn señala al mandatario, a la diplomacia estadounidense y a la CIA de ser cómplices del genocidio en Guatemala.

REACCIONES

Ese iba a ser el punto principal, lo que vi en el campo, lo que me dijeron los soldados y los sobrevivientes, y también las entrevistas que le hice a Ríos Montt.

Cualquier mención de Pérez Molina. Hay varios aspectos; el más importante es el hecho de que él era un comandante en el campo de operaciones en el área Ixil cuando se produjeron las masacres por las cuales Ríos Montt fue condenado. En segundo lugar, cuando estuve allí, hablé con muchos oficiales y soldados que estaban bajo su mando. Dijeron que estaban actuando bajo órdenes y que frecuentemente capturaban y torturaban civiles, algo que describieron en detalle

COMENTARIOS

- Pérez Molina estaba más cerca de la sangre que Ríos Montt.

No. de artículo: 18

Fecha: 22/05/2013

Titular: Querellantes adhesivos y defensa coinciden: la CC anuló el juicio completo

ACONTECIMIENTOS PRINCIPALES:

La decisión de la Corte de Constitucionalidad de anular la sentencia en contra de Efraín Ríos Montt, sigue dejando su estela de reacciones e interpretaciones.

ANTECEDENTES

El 22 de mayo, en la sede del Centro para la Acción Legal en Derechos Humanos (CALDH), los querellantes adhesivos hicieron saber su repudio ante la resolución del máximo organismo legal. Acompañados por organizaciones indígenas tales como las Autoridades Ancestrales Mayas de la región Ixil, calificaron el actuar de los tres magistrados de la CC que firmaron a favor de retrotraer el proceso al día 19 de abril de “ilegal y malicioso”.

CONSECUENCIAS

La interpretación de la resolución que hacen los abogados querellantes coincide con la de los abogados de los militares en este punto: la decisión de la CC no anula únicamente el tramo final del proceso. De forma implícita, sin decirlo claramente, anula todo el debate oral desde su inicio.

REACCIONES

“Las resoluciones del máximo organismo deberían ser las más claras posibles. Ninguna duda nos debería quedar a nosotros, los sujetos procesales, de cómo actuar. Pero nos dejan que lo interpretemos, y que determinemos qué vamos a hacer y qué no.”

No. de artículo: 19

Fecha: 22/05/2013

Titular: Hacia un nuevo inicio del juicio por genocidio

ACONTECIMIENTOS PRINCIPALES:

Tras pasar detenido una semana, el juicio en contra de Efraín Ríos Montt y José Mauricio Rodríguez Sánchez se ha puesto en marcha de nuevo, pero no precisamente hacia adelante.

ANTECEDENTES

La sentencia dictada por el tribunal el 10 de mayo pasado, que condenaba al ex-presidente de facto y absolvía a José Mauricio Rodríguez Sánchez, le impide seguir con el proceso.

REACCIONES

“No nos sorprende, es lo que tenían que hacer”, reaccionó Francisco García Gudiel. “Ellos ya habían externado su opinión y no podían seguir conociendo el caso”, agregó el abogado de Efraín Ríos Montt.

“No lo entiendo. Lo único que tenían que hacer era darle cumplimento a una orden. Es el miedo, el pánico a resolver cosas delicadas. Les tiembla la mano, y no merecerían ser magistrados”, opinó García Gudiel.

No. de artículo: 20

Fecha: 23/05/2013

Titular: La CC debe decidir si se les otorga amnistía a Ríos Montt y a Rodríguez Sánchez

ACONTECIMIENTOS PRINCIPALES:

Se celebró una vista pública en la Corte de Constitucionalidad entorno a la posibilidad de que los acusados Efraín Ríos Montt y José Mauricio Rodríguez Sánchez sean amnistiados. La defensa y los querellantes adhesivos tuvieron la oportunidad de exponer sus argumentos frente a los magistrados. La CC tiene tres días para tomar una decisión.

ANTECEDENTES

Esta acción, llamada Incidente de inconstitucionalidad en caso concreta, ya había sido presentada el 13 de diciembre del 2012 al Juzgado B de Mayor Riesgo. En esa ocasión, el juez Miguel Ángel Gálvez la declaró sin lugar, con los mismos argumentos expuestos por los querellantes adhesivos. Inconformes, los defensores de los generales, apelaron este fallo ante la Corte de Constitucionalidad.

El debate se centró en el artículo 8 de la Ley de Reconciliación Nacional, el cual indica que la amnistía de los crímenes ocurridos durante el conflicto armado no es aplicable a los delitos de genocidio, tortura y desaparición forzada.

CONSECUENCIAS

Los magistrados del máximo organismo judicial tienen ahora tres días para confirmar o anular el fallo de Gálvez. En caso de anularse éste, la persecución

penal en contra de Efraín Ríos Montt y José Mauricio Rodríguez Sánchez deberá ser abandonada.

REACCIONES

Los querellantes adhesivos y la fiscalía rebatieron el argumento de la defensa diciendo que una ley de amnistía, por naturaleza, se emite para abandonar la persecución penal de delitos del pasado, y no de delitos del futuro.

